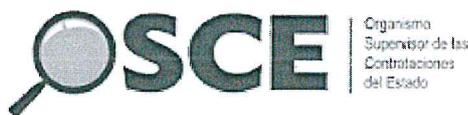


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<u>Importante</u> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<u>Advertencia</u> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<u>Importante para la Entidad</u> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres

		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

018-2024-MP-FN

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA
PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL
DE JUNÍN**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repeler contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO PUBLICO GERENCIA GENERAL
RUC N° : 20131370301
Domicilio legal : Av. Abancay N° 491 – Cercado de Lima
Teléfono: : 625-5555
Correo electrónico: : dmagallanes@mpfn.gob.pe, mcaleror@mpfn.gob.pe,
bbarrera@mpfn.gob.pe y victorarenas645@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yaulí del Distrito Fiscal de Junín**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 082-2024-MP-FN-GG-OGLOG el 12 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 soles en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística Sito en Av. Abancay N° 491 – Segundo Piso – Lima o al correo electrónico iyusca@mpfn.gob.pe

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
- c) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.*

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el único ítem

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-184703
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-068-000068184703-74

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en *Mesa de Partes de la Oficina General de Logística* Sitio en Av. Abancay N° 491 – Tercer Piso – Lima.

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística Sitio en Av. Abancay N° 491 – Tercer Piso – Lima o, a través del correo electrónico mesadepartesoglog@mpfn.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe Contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Distrito Fiscal de Junín Emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de Pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, Sitio en Av. Abancay N° 491 – Tercer Piso – Lima o, a través del correo electrónico mesadepartesoglog@mpfn.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINO DE REFERENCIA

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín.



2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de este servicio es realizar el acondicionamiento de oficinas para el funcionamiento de la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín, para ofrecer una mejor infraestructura con óptimos ambientes que permitan el correcto desempeño de las funciones fiscales, renovando y fortaleciendo el desempeño del Ministerio Público en favor de la ciudadanía, en mejora de la presencia social que ejerce según sus funciones públicas e Institucionales.

3. ANTECEDENTES

En la actualidad, en el marco de la implementación de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer, se viene acondicionando estas unidades orgánicas, cuyo fin es ofrecer una mejor atención al ciudadano, brindando una infraestructura con óptimos espacios y ambientes que permitan el mejor desenvolvimiento institucional, en función al servicio público institucional Fiscal que viene realizando el Distrito Fiscal de Junín.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Estado: FALSO 20131370301 eor
Motivo: Day V B
Fecha: 09.01.2024 17:05:30 -05:00

El Ministerio Público requiere seleccionar a una persona natural y/o jurídica, para realizar el “Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín”.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO



Firma Digital

Firmado digitalmente por
ALLARITA DIAZ Wilsany Rosario
"AU 20131370301 eor
Fecha: 04.12.2023 16:05:25 -05:00

- Garantizar que todas las actividades propuestas para el acondicionamiento se ejecuten en las instalaciones del inmueble.
- Mejorar la imagen institucional y presencia social que ejerce según sus funciones públicas
- Cumplir rigurosamente todas las actividades teniendo como referencias mínimas las características técnicas del servicio.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades a ejecutarse se encuentran señalados e indicados en los planos adjuntos y en la lista de actividades a ejecutarse.

Los términos de referencia son realizados para la contratación del Servicio A Todo Costo. Esto debe responder a los planos, características técnicas y actividades adjuntos en el presente documento.

5.1. ACTIVIDADES

El contratista deberá tener en consideración todas las normas aplicables señaladas en Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para las actividades de trabajos descritos, a fin de garantizar un eficiente trabajo y evitar accidentes.



Las actividades previstas que se consideran son las necesarias para el acondicionamiento teniendo y aplicando los procedimientos técnicos propios de cada especialidad.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio comprenderá como labores principales, todas las que sean necesarias para el acondicionamiento de oficinas para el funcionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín, en el marco de la implementación de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer. Adicionalmente, el postor puede realizar las visitas a la zona de trabajo que considere necesarias en donde se realizará el servicio de acondicionamiento, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la infraestructura; y, de tal forma, poder determinar su oferta con la mayor precisión posible, para lo cual deberá coordinar directamente con la Administración del Distrito Fiscal de Junín.

Anexo 1.00 Cuantificación Estimada.

Anexo 2.00 Características Técnicas.

- ✓ Características Técnicas de Trabajos Preliminares.
- ✓ Características Técnicas de Arquitectura.
- ✓ Características Técnicas de Instalaciones Eléctricas.
- ✓ Características Técnicas de Cableado Estructurado.

Anexo 3.00 Planos.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CAROL JANCHO ORELLANA
Dorsal: PAU 201313763001
Módulo: DocV1.01
Fecha: 09/01/2024 17:07:13 -05:00

Adicionalmente, El postor puede realizar las visitas a la zona de trabajo que considere necesarias en donde se realizará el servicio de acondicionamiento, teniendo pleno conocimiento de la zona y ambientes de trabajo, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros por lo que asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar y cantidades descritas.

6. ÁREA USUARIA

Se considera como área Usuaria Final a la Administración del Distrito Fiscal de Junín.

7. NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONTRATISTA PERFIL DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá ser persona jurídica o persona natural.
- El Contratista deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- El Contratista deberá estar habilitado para contratar con el Estado Peruano.

PERSONAL CLAVE

El contratista para la correcta ejecución del servicio debe contar como mínimo con:

> Un (01) Jefe de Grupo:

Principales actividades

Quien se encargará de la correcta ejecución de las actividades contenidas en el Anexo 01: "Cuantificación Estimada", de acuerdo a las características técnicas por partida adjuntas a los presentes términos de referencia.

Formación Académica

Título profesional de Ing. Civil o Arquitecto colegiado (certificado o registro que deberá presentarse para el inicio del servicio).

Experiencia del personal clave

Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Jefe de Equipo o Jefe de Obras y construcciones o Coordinador de Obras o Coordinador de Proyectos o Residente, en trabajos de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como **Jefe de Grupo**.

> Especialista en Redes y Comunicaciones:

El contratista para la correcta ejecución del servicio debe contar con: Un (01) Ing. de Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software.

Experiencia:

Experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación de Cableado Estructurado del personal clave requerido como **Especialista en Redes y Comunicaciones**.

La experiencia del personal clave (Jefe de Grupo y Especialista en Redes y Comunicaciones) será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.

9. EJECUCIÓN DEL SERVICIO



Firma
Digital

firmado digitalmente por
ARTHUR ANCHO ORELLANA
Identificación FAU: 20131378301.ecr
Advs: Doy V' B'
Fecha: 09.01.2024 17:07:39 -05:00

- 9.1. El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los planos y lista de actividades, en coordinación con el área usuaria y los especialistas que realizaron el acondicionamiento, tomando en cuenta las características técnicas mínimas del servicio (anexo: 01, 02 y 03) y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes y adjuntos en el presente documento. Asimismo, a la finalización del servicio, el contratista presentará los planos As Built con los cambios y/o actualizaciones que se llevó a cabo durante la ejecución.
- 9.2. El personal operativo que asigne el contratista para la ejecución del servicio, deberá de contar en todo momento con equipos de seguridad (chalecos, cascos, arnés, tapones, botas), en caso de requerirlo, deberán utilizar guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional en cumplimiento a la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- 9.3. El contratista está impedido de ejecutar trabajos o partidas adicionales al presupuesto contratado, salvo autorización expresa y por escrito de la Entidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 9.4. Si El contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad.
- 9.5. El contratista asumirá la total responsabilidad, pagos, etc. con los terceros afectados mediante el mecanismo legal aplicable.



10. DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- Póliza SCTR con vigencia hasta la finalización del servicio.
- Plan de Trabajo (El cual contendrá como mínimo el cronograma de desarrollo de actividades para la ejecución del servicio en el plazo ofertado, listado de personal que disponga el contratista para el servicio).
- Cuenta de correo electrónico, para agilizar la comunicación entre el área usuaria (Administración Fiscal de Junín) y El Contratista del servicio.

11. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA

- 11.1. El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del servicio, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria, para lo cual debe haber estudiado la documentación del servicio, por lo cual podrá visitar in situ el lugar donde se realizarán los trabajos y así tener pleno conocimiento de la situación actual de la infraestructura, la cual será asumida una vez establecida la firma del contrato, con lo que deberá asumir la ejecución del servicio a cabalidad.
- 11.2. Son de cargo del contratista todos los tributos y gravámenes que correspondan de acuerdo a ley.
- 11.3. Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la Entidad.
- 11.4. El contratista será único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- 11.5. El contratista se encuentra obligado en el acto de recepción del servicio, a efectuar la entrega de los protocolos de control de calidad, los manuales de manipulación, uso y mantenimiento de todos los equipos y/o elementos instalados de acuerdo con las características técnicas del proyecto.
- 11.6. El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza, estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de



firmado digitalmente por
ARMANDO C. ORELLANA
Identificación: 01151370307 527
Dpto. Cuzco
Fecha: 09/01/2024 17:07:51 -0500

algunos de los trabajadores de la Empresa Contratista, o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas, en ese sentido el personal deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y las que tendrán vigencia el tiempo que dure la ejecución del servicio de todo el personal que ingrese al inmueble donde se ejecuta el acondicionamiento.

11.7. El contratista será responsable del traslado de su personal como del material y equipos necesarios para la realización del servicio de acondicionamiento.

11.8. El contratista podrá inspeccionar el lugar donde se realizará el servicio a detalle, teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la infraestructura (tomar fotos antes y después de iniciar los trabajos). Como prueba de la calidad y será solicitado para fines de la conformidad del servicio.

11.9. El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los elementos y equipos instalados. Las aprobaciones dadas, no exime al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor del servicio y por vicios ocultos.



12. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario, el cual se dará inicio de la siguiente manera: Al día siguiente de la firma del contrato, la entidad entregará el local al contratista, mediante un acta de entrega que será suscrita por ambas partes. El plazo de ejecución iniciará al día siguiente de la firma del acta de entrega del local.

13. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por
CARHUASICO ORELLANA
Electronio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/01/2024 17:08:14 -05:00

Dirección : Av. Horacio Zeballos Gamez
N° 405 y 407 la Oroya Nueva
Distrito : La Oroya
Provincia : Yauli
Departamento : Junín

14. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista del servicio contratado, deberá mantener la absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso, en el contexto del servicio que prestará, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Contratación es: SUMA ALZADA.

16. PLAZO DE RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad del acondicionamiento.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad del servicio la dará el Área Usuaria (Administración Distrito Fiscal de Junín). La Conformidad se emitirá una vez presentado el Informe Técnico por la Oficina General de Inversiones y la Oficina de Redes y Comunicaciones, siempre y cuando se haya concluido y cumplido la totalidad del servicio, en conformidad a los Términos de Referencia y las características técnicas adjuntas realizadas.

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Informe del funcionario responsable de la Administración del Distrito Fiscal de Junín emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, sito en Av. Abancay N° 491 – Tercer Piso – Lima o, a través del correo electrónico mesadepartesoglog@mpfn.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

19. PENALIDAD POR MORA

De acuerdo al Artículo N° 162.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F 0.40.

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, en aplicación al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El personal que no cuenta con	0.05 UIT (Valor de UIT vigente a	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones en cualquier



Firmado digitalmente por:
CAROLINA ROSA CABELLARA
Escrito en P.A. 20241270331 esp
Módulo Doc V° E°
Fecha: 09/01/2024 17:09:26 -05:00



	equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E. en la Norma G.050.	la fecha de aplicación de penalidad) por cada trabajador y por cada día.	momento de la ejecución, verificará el cumplimiento del uso de los equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E., y en la Norma G.050. En caso de incumplimiento se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejarán constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
2	El contratista emplea materiales que no cumplen la Características Técnicas del servicio.	0.10 UIT (Valor de UIT vigente a la fecha de aplicación de penalidad) por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento.	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones, según sea el caso, en cualquier momento de la ejecución, verificará que el contratista cumpla con emplear materiales que cumplan las Características Técnicas del servicio. En caso de incumplimiento se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejarán constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
3	Cuando el jefe de grupo no se encuentre en forma permanente durante la	0.20 UIT (Valor de UIT vigente a la fecha de aplicación de penalidad) por	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones en cualquier momento de la ejecución, verificará que el Jefe de Grupo se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio. En caso de incumplimiento y no habiéndose justificado previamente la ausencia, se levantará
	ejecución del servicio, sin justificar su ausencia.	cada ocasión que se produzca.	un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejará constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Queda terminantemente prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato, se realizará cuando se origine las causales previstas en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con el artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



Firma Digital

firmado digitalmente por
 ARHUANCHO ORELLANA
 leonís PAU 20131370301 son
 fcsdv: Doy V° S°
 fecha: 09.01.2024 17:09:44 -05'00

23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> - Ingeniero Civil o Arquitecto, del personal clave requerido como Jefe de Grupo. - Ingeniero de Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software.</p> <p><u>Acreditación:</u> El profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso que el Profesional que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Jefe de Equipo o Jefe de Obras y construcciones o Coordinador de Obras o Coordinador de Proyectos o Residente, en trabajos de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como Jefe de Grupo.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación de Cableado Estructurado del personal clave requerido como Especialista en Redes y Comunicaciones.</p> <p><u>La experiencia del personal clave (Jefe de Grupo y Especialista en Redes y Comunicaciones) será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.</u></p>



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CAROL JANDHO ORELLANA
Electrónico PAF 80-31570301 scft
Módulo Dev V. 5
Fecha: 09.07.2024 17:10:03 -05:00



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170 000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARHUAYUNO ORELLANA,
Sede: FAU 20131370301 sot
Motivo: Doy V° E°
Fecha: 09/01/2024 17:10:24 -05:00



ampliación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento de infraestructura de edificaciones y/o implementación de Edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de





firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ORELLANA
DNI: 80131370301
Doc. V. B.
Fecha: 09.01.2024 17:11:19 -05:00



	emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedor en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe haciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

(...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cláusula Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CAROLINA MORELLANA
E 80110 PA_2311370021 EXP
Módulo: Daj U/B
Fecha: 03/01/2024 17:11:43 -05:00



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ingeniero Civil o Arquitecto, del personal clave requerido como Jefe de Grupo.- Ingeniero de Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p><u>Importante para la Entidad</u></p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso que el Profesional que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Jefe de Equipo o Jefe de Obras y construcciones o Coordinador de Obras o Coordinador de Proyectos o Residente, en trabajos de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como Jefe de Grupo- Experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación de Cableado Estructurado del personal clave requerido como Especialista en Redes y Comunicaciones. <p>La experiencia del personal clave (Jefe de Grupo y Especialista en Redes y Comunicaciones) será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></div>

	<ul style="list-style-type: none">• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170 000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento de infraestructura de edificaciones y/o implementación de Edificaciones en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MP-FN-CS** para la contratación de **Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del **Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un Único Pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 60 (SESENTA) días calendarios, el mismo que se dará inicio de la siguiente manera: al día siguiente de la firma de contrato, la entidad entregará el local al contratista, mediante un acta de entrega que será suscrita por ambas partes, el plazo ejecución iniciará al día siguiente de la firma del acta de entrega del local.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El personal que no cuenta con	0.05 UIT (Valor de UIT vigente a	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones en cualquier
	equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E. en la Norma G.050.	la fecha de aplicación de penalidad) por cada trabajador y por cada día.	momento de la ejecución, verificará el cumplimiento del uso de los equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E., y en la Norma G.050. En caso de incumplimiento se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejarán constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
2	El contratista emplea materiales que no cumplen la Características Técnicas del servicio.	0.10 UIT (Valor de UIT vigente a la fecha de aplicación de penalidad) por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento.	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones, según sea el caso, en cualquier momento de la ejecución, verificará que el contratista cumpla con emplear materiales que cumplan las Características Técnicas del servicio. En caso de incumplimiento se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejarán constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
3	Cuando el jefe de grupo no se encuentre en forma permanente durante la ejecución del servicio sin justificar su ausencia.	0.20 UIT (Valor de UIT vigente a la fecha de aplicación de penalidad) por cada ocasión que se produzca.	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones en cualquier momento de la ejecución, verificará que el Jefe de Grupo se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio. En caso de incumplimiento y no habiéndose justificado previamente la ausencia, se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejará constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

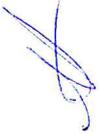
²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

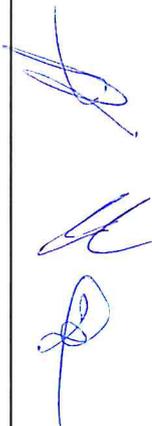
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

 **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.




Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO 1.00 CUANTIFICACIÓN ESTIMADA



Cuantificación Estimada

Presupuesto **0000034 MINISTERIO PUBLICO**
 Subpresupuesto **063 SEDE YAULI - DF JUNIN**
 Cliente **CLIENTE**

Lugar **LA OROYA - YAULI - JUNIN**



Firma Digital



Firmado digitalmente por
 CARHUANCHO ORELLANA
 Eledonio FAU 20131370301 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.01.2024 17:13:27 -05:00

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA GENERAL	glb	1.00
01.02	MANTENIMIENTO DE PISO EXISTENTE	glb	1.00
01.03	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, VENTANAS, PORTONES DE INGRESO, BARANDAS, ETC)	glb	1.00
01.04	MANTENIMIENTO DE MUROS EXISTENTES	m2	81.10
01.05	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS EXISTENTES	glb	1.00
01.06	RETIRO DE CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	glb	1.00
01.07	RETIRO DE PUERTA PRINCIPAL	und	1.00
01.08	ELIMINACION DE DESMONTE (ELEMENTOS EXCEDENTES)	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	TABIQUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO ST 1/2" (PERFIL METALICO E = 0.45 MM)	m2	60.38
02.02	CONTRAZOCALO DE MADERA MOHENA 3" x 1/4" C/ BARNIZADA	m	41.24
02.03	PUERTA CONTRAPLACADA 0.90 x 2.10 (P-1)	und	5.00
02.04	PUERTA METALICA DE REJAS PLEGABLE HACIA AFUERA , INCL FABRICACIÓN E INSTALACION	und	1.00
02.05	PUERTA METALICA ENROLLABLE AUTOMATICO, INCL FABRICACIÓN E INSTALACION	und	1.00
02.06	VENTANA ALTA SISTEMA PIVOT (0.80 X 0.35 MT)	und	2.00
02.07	VENTANA TIPO NOVA (0.80 x 0.90)	und	1.00
02.08	VENTANA TIPO GUILLOTINA 0.80 x 0.90	und	1.00
02.09	CINTA REFLECTANTE EN DESNIVEL	m	3.35
02.10	BARANDA DE ESCALERA, SEGÚN DETALLE EN PLANOS (INCL. FABRIC. E INST.)	m	25.47
02.11	PINTURA LATEX 2 MANOS MURO INTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	807.12
02.12	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	91.05
02.13	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORASO Y MUROS DE SSHH	m2	352.25
02.14	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	16.10
02.15	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	11.44
02.16	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	19.21
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	LUMINARIA LED PANEL 1.20x0.30 ADOSAR 40W	und	64.00
03.02	LUMINARIA LED CIRCULAR ADOSAR 18 W, 50KHR	und	66.00
03.03	INTERRUPTOR SIMPLE (P/ ADOSAR)	pto	44.00
03.04	INTERRUPTOR SIMPLE (P/ EMPOTRAR)	pto	3.00
03.05	INTERRUPTOR DOBLE (P/ ADOSAR)	pto	3.00
03.06	INTERRUPTOR DOBLE (P/ EMPOTRAR)	pto	1.00
03.07	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE NORMAL (C/CANALETA) MODULAR	und	30.00
03.08	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE NORMAL (EMPOTRADO)	und	3.00
03.09	CAJA DE PASE (100x100x50) CON TAPA DE F°G°	und	16.00
03.10	CAJA DE PASE (150x150x75) CON TAPA DE F°G°	und	4.00
03.11	TAPA CIEGA	und	54.00
03.12	TABLERO GENERAL TG, 1ER PISO (INCL. INTERRUPTORES SEGUN INDICA EL PLANO)	und	1.00
03.13	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD -2, 2DO PISO (INCL. INTERRUPTORES SEGUN INDICA EL PLANO)	und	1.00
03.14	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD -3, 3ER PISO (INCL. INTERRUPTORES SEGUN INDICA EL PLANO)	und	1.00
03.15	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD -4, 4TO PISO (INCL. INTERRUPTORES SEGUN INDICA EL PLANO)	und	1.00
03.16	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD -5, 5TO PISO (INCL. INTERRUPTORES SEGUN INDICA EL PLANO)	und	1.00
03.17	SALIDA DE FUERZA PARA GABINETE DE DATA	und	3.00
03.18	SALIDA DE FUERZA PARA LETRERO LUMINOSO	und	1.00
03.19	ALIMENTADOR 2-1x16mm2 N2XOH (MEDIDOR A TG), CON TUB EMT 35 MM	m	14.47

03.20	ALIMENTADOR 2-1x6mm2 LSOH + 1x6mm2 LSOH (T) - TUB. EMT METALICA, D=25mm	m	103.50
03.21	ALIMENTADOR 2-1x4mm2 LSOH + 1x4mm2 LSOH(T) - TUB. 20mm Ø (PUERTA ENROLLABLE N°1)	m	14.31
03.22	POZO A TIERRA <5 OHMNIOS	und	1.00
04	VOZ Y DATA		
04.01	SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATA EN PARED, CON FACEPLATE CON DOS CONECTORES RJ-45, CAT. 6A	pto	27.00
04.02	GABINETE PARA SERVIDORES 18 RU	und	1.00
04.03	GABINETE PARA SERVIDORES 09 RU	und	2.00
04.04	PATCH PANEL 24P. CAT 6	und	4.00
04.05	ORDENADORES HORIZONTALES 1RU	und	4.00
04.06	SWITCH DE COMUNICACIONES 24 PUERTOS	und	4.00
04.07	PATCH CORD	und	54.00
04.08	DATA CORD	und	54.00
04.09	CAJA ESTANCA DE DERIVACIÓN CON AGUJEROS CIEGOS LSZH IP56	und	17.00
04.10	CAJA DE FoGo DE 200x200x100 mm, P/ DATA	und	5.00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
 CARHUANCHO ORELLANA
 Eledonio FAU 20131370301 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 09.01.2024 17:12:10 -05:00

ANEXO 2.00 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A small, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a checkmark or a signature flourish.A small, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a signature flourish.A small, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a signature flourish.

**ANEXO 2.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DE ARQUITECTURA**



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas que se detallan a continuación, han sido elaboradas con el propósito de brindar parámetros técnicos y operativos, para una eficiente selección en la calidad de los materiales y el control de los procedimientos constructivos a emplearse en los trabajos que se ejecutarán en el desarrollo del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN**, comprende el acondicionamiento y la refacción de los ambientes interiores y pintura de fachada, realizando intervenciones en el local.



Para su ejecución, se ha considerado la utilización de productos de reconocida calidad, empleados actualmente y que se encuentran en el mercado nacional y, en todos los casos, deberán respetarse las características técnicas del fabricante del producto, aprobado por el monitor, las que pasarán a formar parte de las presentes características técnicas.

DE LOS MATERIALES

El acopio de los materiales no debe hacerse de manera racional, de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de la misma, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de estos.

DE LAS MUESTRAS

El Contratista facilitará todos los materiales para muestras previo a la ejecución del trabajo a realizar para que aprobado por el Área Usuaria, y cooperará con estas actividades requeridas.

Asimismo, brindará los certificados y/o documentos de procedencia, avalando la calidad de los materiales que serán utilizados para la implementación.

GENERALIDADES

- **LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN**

A la terminación de la ejecución del servicio, se removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de tabiquerías, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

- **TRABAJOS PROVISIONALES**

Comprende la ejecución previa de las instalaciones de carácter temporal, que tienen por finalidad brindar servicios al personal técnico, administrativo y obrero, como también proveen a los materiales de un lugar adecuado para su almacenamiento y cuidado durante el tiempo de ejecución del servicio.



Firma
Digital

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. LIMPIEZA GENERAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la limpieza durante la implementación, donde se deberá mantener los ambientes y pasadizos libres de objetos para evitar accidentes y realizar las actividades correctamente. Asimismo, para la culminación de los trabajos se realizará una limpieza final profunda, donde el Área Usuaria verificará que los ambientes estén correctamente limpios y libres de polvo u objetos excedentes presentes producto de la implementación, donde el contratista hará la entrega del local en similares o mejores condiciones que en su estado inicial.

El Área Usuaria aprobará la ejecución de esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb)



1.2. MANTENIMIENTO DE PISO EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Consiste en el mantenimiento del piso existente, para lo cual se aplicarán líquidos de limpieza y remoción de imperfecciones y en casos puntuales y donde la ocasión lo amerite, la provisión y reposición de cerámico de propiedades similares a las existentes.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento a efectuar por el contratista, será aprobado por el área usuaria.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb)

1.3. MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA EXISTENTE (PUERTAS, VENTANAS, BARANDAS, ETC)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el mantenimiento de las puertas, ventanas, barandas y otros elementos compuesto de carpintería metálica, de madera y aluminio/vidrio dando una limpieza profunda a estos elementos. En el caso de las superficies metálicas, se removerá la presencia del óxido o grasa y se aplicará el limpiador de metal, y de ser necesario se aplicará la pintura esmalte, dando el acabado necesario para la entrega del inmueble. Y en el caso de la madera, se aplicará el barnizado correspondiente para la recuperación del acabado.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb)

1.4. MANTENIMIENTO DE MUROS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN



Firma Digital

Esta actividad se refiere al mantenimiento de los muros, dándole un resane respectivo para el recubrimiento de imperfecciones en los muros y/o pisos. Luego de los resanes, se empastará las zonas donde han sido resanadas para la posterior aplicación de pintura (muros).

PROCEDIMIENTO

Se usará la mezcla de cemento con arena fina con una dosificación según reglamento, para el recubrimiento, dejando una superficie regular, y en caso existan vacíos, serán recubierto con la misma mezcla y dosificación usados. La dosificación a emplear será a criterio del contratista y tendrá especial cuidado de que la mezcla no se queme ni se disuelva.

Previo al empaste, se lijará la zona resanada hasta el punto de emparejar la superficie, luego se realizará la aplicación de imprimante o pasta hasta que quede lista para la aplicación de pintura.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado (m2)



1.5. DESMONTAJE DE TABLEROS EXISTENTES (UND)

1.6. RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO EXISTENTE (GLB)

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de remoción de cableado existente, así como también de los tableros eléctricos que no comprenden dentro del servicio. El servicio tendrá un cableado completamente nuevo, donde se verificará los trabajos de remoción para el inicio del sistema eléctrico.

Control

El Contratista se encargará de llevar el control del personal para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a esta partida y además, asegurando la seguridad de los trabajadores.

El Área Usuaria aprobará la ejecución de esta actividad.

1.7. RETIRO DE PUERTA PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el retiro de la puerta principal existente, donde el contratista empleará las herramientas y recursos necesarios para su desmontaje. El contratista pondrá a disposición del área usuaria el elemento desmontado.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (und)

1.8. ELIMINACIÓN DE DESMONTE (ELEMENTOS EXCEDENTES)

DESCRIPCIÓN

Consiste en la eliminación del desperdicio producido por las actividades ejecutadas que fueron acopiadas estratégicamente por el contratista.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (Glb).



Firma
Digital

2. ARQUITECTURA

2.1. TABIQUERIA DRYWALL DOBLE PLACA DE YESO ST 1/2" (PERFIL METÁLICO E=0.45MM)

DESCRIPCIÓN

En las partes que el proyecto lo indique se utilizarán tabiques altos y bajos en sistema drywall, que consistirá en un contraplacado con planchas de yeso laminado, sistema Drywall, conformada por planchas de yeso ST. 1/2" o también planchas de fibrocemento SUPERBOARD SPB (para lugares expuestos a ambiente), fijado a una estructura metálica, perfiles de acero galvanizado.

Componentes del Sistema

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de yeso y/o de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado

Placa de Yeso. - Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de $e=0.45\text{mm}$, 89X38mm (parantes metálicos), a las que se atornillarán las placas de yeso de 5/8"

Perfiles Metálicos. - El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 ($F_y=2.320\text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles. - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

- Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
- Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
- Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación.

Parantes. - Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm, 0.488 cm ó 0.61 cm (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.



Firma
Digital

El espesor de estos perfiles es de 0.45 mm para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm y 1.20 mm para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

Se reforzará con bastidores de madera tornillo c/preservante anclado al techo con longitud variable (según la aplicación, con espesor de 50x75).

MATERIALES

- Silicona de tipo estructural
- Tornillo autorroscante metal / metal punta broca 8x13mm
- Tornillo autorroscante p. Fina 6x41mm
- Fulminante para pistola de fijación
- Pasta para junta de planchas de yeso hamilton (4.5gln)
- Cinta para junta papel 52 mm x 152 m
- Plancha yeso st. 1/2" mm (12.7 mm), 1.22 x 2.44 m
- Esquinero metálico 30 x 30 x 0.40 mm x 2.40 m
- Parante 89 mm x 38 mm x 0.45 mm x 3.00 m
- Riel 90 mm x 25 mm x 0.45 mm x 3.00 m
- Herramientas manuales

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Posteriormente, se emplearán cintas de papel en las uniones, ángulos protectores en las esquinas y madera especial para cubrir los elementos de fijación. Luego, se masillará y pintará. Como estructura interna, se utilizarán rieles de 90x25mm; e=0.45mm, uno en la base del tabique (el que será fijado al piso) y otro en la parte superior a manera de solera. Verticalmente se colocarán los parantes 89X38mm; e=0.45mm, cada 41 cms, haciéndose los empalmes que sean necesarios para completar la altura y longitud del tabique a construir, siguiendo los detalles de fijación presentados en los planos correspondientes.

Como elementos de fijación se deberán usar **silicona del tipo estructural** para la fijación hacia el suelo, tornillos para unión entre perfiles tipo Wafer 12 mm, tornillos para fijación de planchas, y para el acabado se usará cintas para juntas, esquineros en las aristas y pasta o masilla para drywall; teniendo cuidado de mantener siempre la nivelación, homogeneidad en la superficie y un acabado prolijo.

Control



Firma
Digital

El Contratista se encargará de llevar el control de la calidad de las herramientas, materiales, equipos y personal para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a esta partida y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Área Usuaria.

El Área Usuaria aprobará la ejecución de esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados (m2).

2.2. CONTRAZÓCALO DE MADERA MOHENA 3/4" X 4" x 3.00 m

DESCRIPCIÓN

El contrazócalo será de madera mohena rosada de 3/4" x 4" x 3.00 m secado al horno al 12% de humedad, boleado en uno de sus cantos. laqueado con 4 manos de laca selladora color cedro matizado y acabado final con sella mate. Incluye rodón. Se fijará al muro de tabique drywall mediante tarugos y tornillos de bronce y/o la aplicación de una capa de silicona estructural.

Control

El Contratista se encargará de llevar el control de la calidad de las herramientas, materiales, equipos y personal para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a esta partida y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Área Usuaria.

El Área Usuaria aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y el tipo de material utilizado.

UNIDAD DE MEDIDA: Metros Lineales (m).

2.3. PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.90 M X 2.10 M, INCLUYE CERRAJERÍA

DESCRIPCIÓN

Puerta contraplacada con triplay lupuna nacional calidad B/C, tratada previamente con preservante anti polilla de 6mm de espesor, marco y relleno de madera tornillo secado al horno al 12% de humedad, marco de 4cm de espesor x 9cm de ancho incluye 03 bisagras de 3/2" x 3/2" capuchina aluminizado y 01 chapa tipo perilla de acero inoxidable de buena calidad, laqueado color cedro matizado, 4 manos de laca selladora, acabado final con sella mate, medida de la puerta incluido con todo el marco listo para su instalación.

Chapa tipo perilla, instalar a 100 cm de alto del borde inferior y las bisagras 02 unidades a 13 cm de los bordes y 01 al eje de la puerta, con una separación(luz) entre la puerta y el marco de 2.5mm costados y parte superior, parte inferior con 8mm de separación (luz) con chaflán de 3mm hacia los dos laterales, viendo frontalmente.

Todas las puertas contarán con todos sus accesorios, tales como bisagras, chapas tipo pomo o tipo perilla, y estarán ubicados acorde con los planos y detalles correspondientes.



Firma
Digital

Su ubicación y apertura deberá estar acorde con los planos y detalles correspondientes.

Todas las medidas deberán ser corroboradas antes de su fabricación.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

En general, salvo que en los planos no se especifique alguna excepción, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera de primera calidad, seleccionada derecha, sin fumigaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la adecuación.

Será responsabilidad del POSTOR cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.



MATERIALES

- Madera de primera calidad, de color uniforme, libre de manchas, estrías, rajaduras y nudos que pudieran afectar la apariencia final del trabajo. El contenido de humedad de toda la madera no excederá del 12% en el momento de su instalación. Las dimensiones de las piezas de madera, están determinadas en los planos correspondientes y están referidas a las medidas terminadas (cepillada y lijada), marcos, Cercos, Jambas, Hojas de Puerta, Rodones, Aplicas y Junquillos.
- Cola Sintética de calidad garantizada.
- Clavos, Pernos, Tornillos, Grapas, Tarugos, Tapacantos, etc, serán de las medidas y materiales indicados en planos, en las cantidades necesarias para cumplir su objetivo.
- Tablero fibra de madera MDF, medidas según detalle o diseño.
- Grapas y tornillos, las grapas serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial.
- Lija de madera
- Herramientas manuales
- Sierra circular
- Cepilladora eléctrica

BASTIDORES

La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada.

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento



Firma Digital

firme para la colocación de las chapas. Los cercos y cabezales se unen entre sí en cada esquina mediante grapas corrugadas o conectivos metálicos colocados sobre la cara y en el reverso. Podrán ser empleados, de dos piezas como máximo, unidades mediante grapas.

MATERIAL DE RELLENO

Puede ser fabricado por cualquiera de los sistemas siguientes:

- Listonería de igual calidad que las especificadas para los cercos y cabezales con un espesor mínimo de 10 mm, cruzados a media madera y espaciados en tal forma que el área libre no sea mayor de 100 cm².
- Listones de madera con un espesor mínimo de 15 mm, colocados horizontalmente con una separación máxima de 10 cm.
- Polietileno expandido anti-inflamante o similar (tecnoport).
- La hoja armada deberá resistir un esfuerzo mínimo a rotura por compresión de 2 Kg/cm².
- El pegamento a usarse en la junta de los cercos y del alma del relleno con el triplay será del tipo urea formaldehído (a 70) o similar.

Toda la carpintería de madera llevara dos manos de pintura al duco del color indicado por el Área Usuaría y dos capas de barniz.

LA MADERA

Es la parte sólida de los árboles que se halla cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Se puede distinguir en ella: La albura, el duramen y la médula.

COMPOSICIÓN QUÍMICA

Compuesto por Carbono 49%, Hidrogeno 6%, Oxígeno 44%, Nitrógeno y minerales 1%, todos estos elementos combinados forman los componentes de la madera: Celulosa 40-60%, Hemiculosa 5-25%, Lignina 20-40%.

PROPIEDADES FÍSICAS

Contenido de humedad cambios dimensionales, densidad y peso específico (relación entre la masa y el volumen) expansión y conductividad térmica (Directamente proporcional al contenido de humedad) Transición y absorción del sonido. Conductividad eléctrica (varía según las 3 dimensiones anatómicas de la madera)

PROPIEDADES DE LA MADERA SECA

- Menor peso.
- Mayor capacidad mecánica.
- Mejor estabilidad dimensional.
- Menor susceptibilidad al ataque de agentes orgánicos.
- Mejor aislamiento térmico, acústico y eléctrico.



Firma
Digital

- Mejor penetración de preservantes en tratamientos industriales.

- Aplicación más eficiente de pinturas y barnices

RECONOCIMIENTO SEGÚN EL SENTIDO DE SUS FIBRAS

El largo de una pieza de madera se estima en el sentido que sigue la fibra o hilo, y no por su mayor dimensión. El ancho de una madera se estima en el sentido contrario (perpendicular) al que sigue la fibra, es decir al revés.

En conclusión, el hilo de una madera determina su largo y al revés su ancho. Especificación de calidad

- La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.
- No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.
- Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm, de diámetro.
- Debe tener buen comportamiento el secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.
- No se admitirá más de un nudo de 30 mm, de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm, de diámetro.
- No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm, de ancho por 200 mm, de largo en P.O y otras coníferas.
- La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.
- Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las
- Limitaciones antes anotadas.
- El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.

TRIPLAY

Tablero formado por tres chapas de madera encolada de modo que las fibras de dos chapas consecutivas formen un ángulo de 90 grados aproximadamente. Las chapas correspondientes a las caras serán de madera de la misma calidad. La cola será preservantes antipolilla.

DIMENSIONES:

Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8', en los espesores indicados en los planos de detalle correspondientes. La tolerancia admisible para el largo y ancho del tablero será de 6 mm. Y de 0.3 m. para el espesor.

CLASIFICACIÓN:



Firma
Digital

El triplay a emplearse será de Clase C, según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03-003.

CARACTERÍSTICAS:

Se utilizará triplay con caras de lupuna y decorativo según se indiquen en los planos. Deberá cumplir con las características establecidas en las normas ITINTEC 10:03-001 a 10:30-005.

TRABAJOS COMPRENDIDOS

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sea necesario para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser ejecutados por el POSTOR.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Marcos para Puertas

- Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
- Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.
- Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción.
- La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura.
- Se fijarán a los muros mediante tarugos o tacos.
- Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.
- Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial.
- La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.

PREPARACIÓN DEL MATERIAL

Toda la Madera destinada para las adecuaciones de Carpintería, previamente habilitada, deberá ser sometida a un proceso de secado natural o al horno, que garantice la calidad, apariencia y durabilidad de los elementos construidos con dicho material.

PROCEDIMIENTO

Una vez conseguido el secado natural o al horno, se procederá al corte y cepillado de las piezas de madera, de acuerdo a los detalles y medidas indicadas en los planos. Para iniciar el proceso de ensamblado de cada uno de los elementos de Carpintería.



Firma
Digital

Todas las uniones de contacto entre las piezas serán cepilladas, encoladas y prensadas de manera que no presente rendijas ni grietas entre piezas. Las superficies de las piezas de madera, deberán ser cepilladas y lijadas de modo que formen planos completamente lisos con aristas definidas, quedando preparadas, para recibir el acabado correspondiente.

Una vez ensambladas las piezas, se procederá a lijar y limpiar las mismas para ser pintadas con la pintura indicada como acabado, para protegerlas de los rigores del clima. La madera debe ofrecer una durabilidad natural y estar adecuadamente preservada.

Todos los elementos de madera fabricados serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega de la adecuación, siendo responsabilidad del constructor el cambio de piezas dañadas.

Las puertas en general son elementos conformados por: Marcos, Jambas, Hojas de Puerta, Rodones, Aplicas y Junquillos, que serán debidamente ensamblados con piezas de dimensiones y características indicadas en planos. Los tipos de hojas, características, su ubicación y dimensiones estarán especificados en los planos de Arquitectura.

Las hojas armadas deberán resistir un esfuerzo mínimo a la rotura por compresión de 2 Kg/cm².

Las tolerancias máximas permitidas serán:

Largo - + 4 mm.

Ancho - + 2 mm.

Espesor - + 1 ½ mm.

Deformación de la hoja No más de 6 mm.

Luz entre la hoja y el piso terminado No más de 4 mm.

Desplome de ventanas y puertas No mayor de 1 mm por mil de alto.

- **INSPECCION EN EL TALLER**

El Contratista indicará oportunamente al Área Usuaria el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

PROTECCIÓN

Las hojas de puertas, y rejillas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados o barnizados.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el área usuaria, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, personal y materiales adecuados.

El Área Usuaria está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.



○



Firma
Digital

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (und).

2.4. PUERTA METALICA DE REJAS PLEGABLE HACIA AFUERA, INCL. FABRICACION E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se incluye todos los elementos metálicos que no tengan función estructural. Dentro de esta partida se incluye todos los elementos, accesorios, puertas que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería, o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, platinas, etc. La partida incluye el pintado de sus superficies con esmalte anticorrosivo.

Método de Fabricación y Ejecución

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

El contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto. Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del contratista la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

La o las puertas consideradas para su apertura se encuentran indicados en los planos, siendo responsabilidad del contratista verificar las medidas insitu.

El Área Usuaría está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con la calidad solicitada.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (und).

2.5. PUERTA METALICA ENROLLABLE AUTOMATICO, INCL. FABRICACION E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Consiste en la provisión e instalación de puerta metálica enrollable con sistema automático, según plano de detalles y corte. Consiste en una puerta que será instalada en la entrada principal del inmueble. El contratista debe contemplar para la ejecución de esta partida, todos los recursos necesarios para su instalación. Los recursos serán verificados por el área usuaria, y se detallan a continuación:

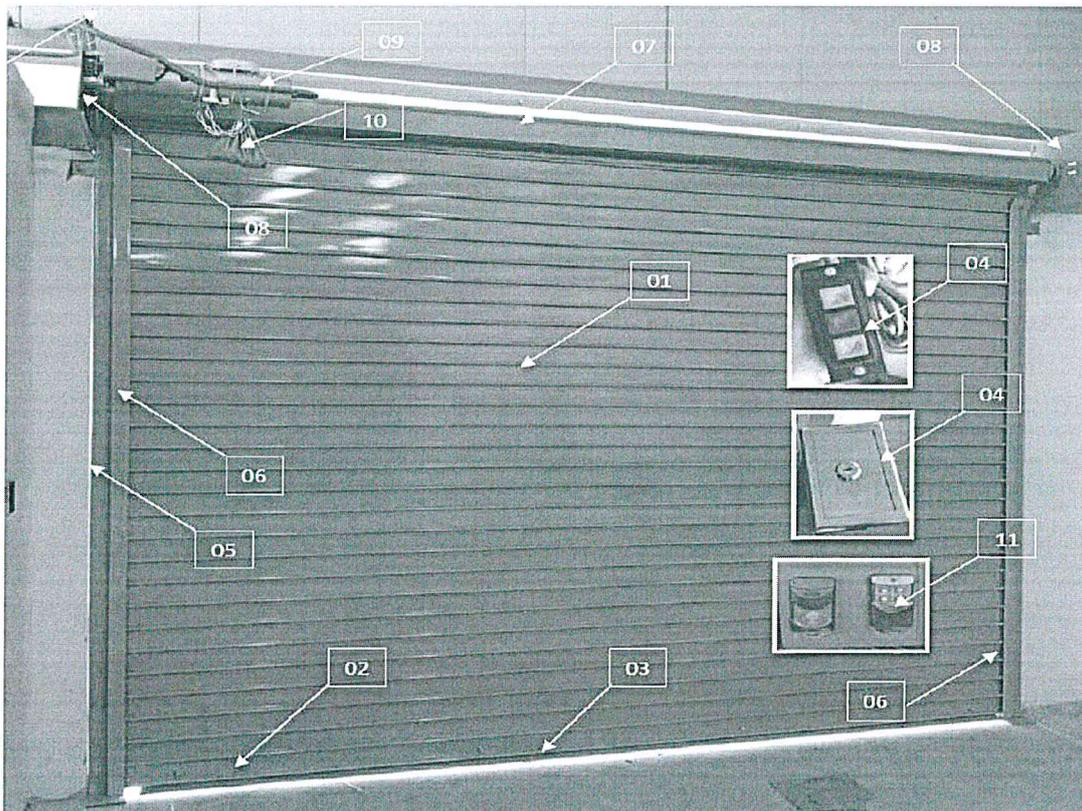


Firma
Digital

- Balletas galvanizadas sólido, espesor de 0.8 mm, 0.9 mm y 1.00 mm según medidas y ancho de la puerta.
- Regla galvanizado T invertida, con refuerzo de ángulo de 2" x 3/16.
- Sello inferior de espuma eva, de 15 mm x 32 mm x todo el ancho de la puerta.
- Pulsador hombre presente con caja metálica y llave (puede ser instalado exterior o interior).
- Pórtico lateral o tubos laterales rectangular, anclados de piso hasta la losa superior, según el ancho y peso de la puerta, puede ser de 100x50, 150x50, 200x100 mm de sección.
- Guías laterales o rieles en forma de U, o plancha plegado. Sección de 50x25x2mm, 70x25x2mm, 100x30x3mm según el ancho de la puerta, estarán soldados al pórtico o tubo lateral.
- Eje de accionamiento de tubo cedula 40 de 4", 5" 6", 8", 12", según el peso, ancho y capacidad del motor.
- Soportes lateral de motor y eje de 280mm, 320mm, 380mm, 450mm, según sea el ancho y peso de la puerta.
- Motor lateral de bajo tránsito, 220V-1P-60Hz, 380V-3P-60Hz.
- Cadena de emergencia por el interior, en caso de corte de fluido eléctrica abrirá manualmente.
- Sistema de control remoto o mando a distancia, alcance de 60m de distancia.

A su vez el contratista debe prever todos los insumos que puedan ser requeridos para su correcta instalación.

Imagen referencial



Firma
Digital

El Contratista se encargará de llevar el control de la calidad de las herramientas, materiales, equipos, personal y fabricación de la puerta para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a esta partida y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Área Usuaría.

El Área Usuaría aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y el tipo de material utilizado

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (und).

2.6. VENTANA ALTA SISTEMA PIVOT (0.80 X 0.35 M)

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y la instalación de ventanas altas con marco de madera, sistema Pivotante según indica el plano, con canales de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles correspondientes, el cristal que servirá de cerramiento será de vidrio laminado transparente de 6mm.

La ventana sistema Pivot, será con marco de madera tornillo secado al horno al 12% de humedad, marco de 4 cm de espesor x 9 cm de ancho, laqueado color cedro matizado con 4 manos de laca selladora, acabado final con sella mate, con guías y accesorios de aluminio color natural, conformado por 02 hojas corredizas de igual tamaño, ventana con vidrio incoloro laminado de 6mm de espesor, laminado con lamina tipo pavonado, incluye garruchas, guías, felpa, picaporte, etc.

Los insumos serán de primera calidad, transparentes, incoloros, de caras paralelas, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de fisuras, quiebres, raspaduras y otros defectos. No deformarán las imágenes a través de ellos, desde el interior o del exterior; tampoco deformarán las imágenes reflejadas con cualquier ángulo de incidencia. El espesor tendrá una tolerancia de 5%. Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante. Una vez colocadas estas serán marcadas o pintadas con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la adecuación.

Su ubicación y apertura deberá estar acorde con los planos y detalles correspondientes.

Todas las medidas deberán ser corroboradas antes de su fabricación.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Und).

2.7. VENTANA SISTEMA NOVA V-1 (1.20 M X 1.20 M)

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y la instalación de ventanas con marco de madera del tipo corrediza, con canales de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles correspondientes, el cristal que servirá de cerramiento será de vidrio laminado de 4mm.



Firma
Digital

La ventana sistema nova, será con marco de madera tornillo secado al horno al 12% de humedad, marco de 4 cm de espesor x 9 cm de ancho, laqueado color cedro matizado con 4 manos de laca selladora, acabado final con sella mate, con guías y accesorios de aluminio color natural, conformado por 02 hojas corredizas de igual tamaño, ventana con vidrio incoloro laminado de 6mm de espesor, laminado con lamina tipo pavonado, incluye garruchas, guías, felpa, picaporte, etc.

Los insumos serán de primera calidad, transparentes, incoloros, de caras paralelas, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de fisuras, quiebres, raspaduras y otros defectos. No deformarán las imágenes a través de ellos, desde el interior o del exterior; tampoco deformarán las imágenes reflejadas con cualquier ángulo de incidencia. El espesor tendrá una tolerancia de 5%. Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante. Una vez colocadas estas serán marcadas o pintadas con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la adecuación.

Las presentes especificaciones técnicas se complementan con las Normas del RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica E.040 Vidrio).

Todas las Ventanas contarán con TODOS SUS ACCESORIOS y su ubicación y apertura deberá estar acorde con los planos y detalles correspondientes.

Todas las medidas deberán ser corroboradas antes de su fabricación.

Control

El Contratista se encargará de llevar el control de la calidad de las herramientas, materiales, equipos, personal y fabricación de las ventanas para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a esta partida y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Área Usuaria.

El Área Usuaria aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y el tipo de material utilizado.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Und).

2.8. VENTANA TIPO GUILLOTINA (0.80 X 0.90 M)

DESCRIPCIÓN

Comprende el Suministro e Instalación de Ventana Guillotina para Mesa de Partes con marco de madera tornillo secado al horno al 12% de humedad, de 4cm de espesor x 9 cm de ancho, laqueado color cedro matizado con 4 manos de laca selladora, acabado final con sella mate, listo para su instalación, con 01 hoja corredizo vertical, con medidas según plano.

Parte inferior incluye 01 tablero de madera tornillo para atención al público de 30 cm de ancho (medida perpendicular a la ventana) x 20 mm de espesor, parte superior de la ventana con dintel fijo con rebaje para vidrio fijo, hoja corrediza con 02 picaportes de aluminio de 2" instalado 01 en cada extremo lateral y 01 tirador de acero inoxidable tipo arco de 4" instalado por la parte interior



Firma
Digital

para levantar la ventana, hoja fija y hoja corrediza con vidrio incoloro de 4mm de espesor, laminado con lamina tipo pavonado, fijado con junquillos de madera.

El área usuaria aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y el tipo de material utilizado.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Und).

2.9. CINTA REFLECTANTE EN DESNIVELES

DESCRIPCIÓN

Se colocará cinta reflectante para identificación de los desniveles que existe en el piso. La cinta será de color amarillo con franjas negras, siendo el área usuaria la responsable de verificar los trabajos.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro lineal (m).

2.10. BARANDA DE ESCALERA, SEGÚN DETALLE EN PLANOS (INCL. HABILITACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de pasamanos o barandas metálicas para escalera, compuestos según las medidas y distribución de los planos y detalles de A-1 y A-2, con tubo metálico de 2" de diámetro de acero inoxidable, platina soldada fijado con pernos autoexpansivos de 1/4".

El anclaje será en el piso y en la columna o muro, junto a la rampa de puerta de acceso para discapacitados. Este anclaje se hará mediante anclaje confinado y electro-soldado a piso y/o muro, la soldadura se hará cuidando dañar el tubo de acero, lo que ocasionaría el deterioro prematuro. El pasamanos debe resistir el apoyo con un peso de 120kg como mínimo.

El área usuaria aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y el tipo de material utilizado.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro lineal (m)

2.11. PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES (COLOR GRIS CLÁSICO, SEGÚN PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA ENTIDAD)

2.12. PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES (COLOR AZUL INSTITUCIONAL, SEGÚN PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA ENTIDAD)

2.13. PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN CIELO RASO (COLOR BLANCO SEGÚN PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA ENTIDAD)

2.14. PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (COLOR GRIS CLÁSICO, SEGÚN PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA ENTIDAD)



Firma
Digital

2.15. PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (COLOR AZUL INSTITUCIONAL SEGÚN PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA ENTIDAD)

DESCRIPCIÓN

Este servicio comprende aquellas actividades para dar color y textura lisa y uniforme a los tabiques interiores de albañilería, en tabique ligero empastado, en columnas y vigas y cielorraso y otras superficies para acabados en donde para ello se deberá emplear los colores según indique el área usuaria.

Las características de la pintura serán de acuerdo a lo siguiente:

Tipo Látex, acabado mate, color gris clásico Pantone 420 UP para muros y color azul portofino - Pantone 2965C para columnas y vigas, a base de resina látex vinil acrílico, al tacto: 30 – 60 minutos a 25°C, al tacto duro: 4 horas a 25° C, repintado mínimo de 4 horas a 25°C.

Tipo Látex, acabado mate, color similar al blanco - Pantone 000C, sólidos en volumen:27%-36% +-3%-4%, dos capas, al tacto: 30 – 60 minutos a 25°C, al tacto duro: 4 horas a 25° C, repintado mínimo de 4 horas a 25°C, utilizado en cieloraso en general (oficinas, pasadizos, etc) y muros y cieloraso de SS.HH.

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Previo al pintado, se removerá la pintura existente mediante lijado u otro proceso de remoción aprobado por el Área Usuaria.

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.

Requisitos de las Pinturas:

- 1.- Las pinturas en su envase original, deberán ser fácilmente dispersadas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libres de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.
- 2.- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- 3.- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- 4.- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones.

Tipos de Pintura:

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los



Firma
Digital

mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

Base imprimante – Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Área Usuaría. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.

Pasta para Muros – Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas o rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.

Pintura Látex para muros - Es una pintura formulada a base de látex polivinílico y/o emulsión acrílica y pigmentos, se diluye con agua potable y se aplica con brocha y rodillo. De secado rápido dejando capas de acabado mate y uniforme en diferentes tonalidades. Es lavable con agua y jabón, resistente a la alcalinidad, humedad y cambios de temperatura, características que le refieren ventajas sobre las pinturas al temple. Disolvente: Agua Potable.

Se utilizarán pinturas de marca conocida y de calidad comprobada. Se rechazarán aquellas pinturas que no cumplan con las características de calidad establecidas.

La calidad de las pinturas en general deberá contar con la aprobación del Área Usuaría y la selección de colores será determinada por el Autor del Proyecto, las muestras de pintura se realizarán en los ambientes correspondientes, de forma, que se puedan apreciar con la luz natural del ambiente.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Preparación de Superficies:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la adecuación.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las



Firma
Digital

mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masilladas, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el Imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

MATERIALES

Se utilizará base imprimante, lija y pintura látex acrílico satinado.

Datos Físicos:

Acabado: Mate

Sólidos en volumen: 33%+/-3%

Procedimiento – La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicarán dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejando el área preparada para recibir la pintura de acabado. Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas resanadas.

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de 2 capas de pintura.

El servicio incluye los andamios necesarios para ejecutar los trabajos en fachadas o exteriores a partir de los segundos niveles.

Control

El Contratista se encargará de llevar el control de la calidad de estas actividades, para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a estas partidas y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Área Usuaría.

El Área Usuaría aprobará la ejecución de esta actividad verificando los acabados y cumpliendo con los colores y estándares de la institución.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado (m²).

2.16. PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METÁLICA

DESCRIPCIÓN

Este servicio comprende aquellas actividades para acabados de pintura en las estructuras de superficie metálica, donde el contratista empleará la aplicación de la pintura esmalte previo lijado y aplicado de pintura anticorrosiva.



Firma
Digital

MÉTODO CONSTRUCTIVO

La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de cualquier mancha o grasa presentada. Se aplicará la pintura anticorrosiva con mota o pistola pulverizadora, para cubrir poros e imperfecciones, dejándola preparada para recibir la pintura esmalte de acabado.

La pintura esmalte, se aplicará en capas sucesivas, con mota o pistola pulverizadora, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de dos capas de pintura esmalte.

Control de calidad

Los materiales y elementos que el contratista emplee en la ejecución de la presente sin el consentimiento y aprobación del área usuaria podrán ser rechazado por éste cuando no cumplan con los estándares de calidad correspondientes.

Al finalizar la aplicación de la pintura, los acabados serán aprobados por el área usuaria y/o especialista del proyecto.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado (m2).



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



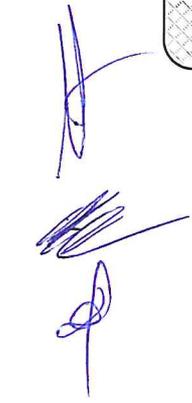
Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:32:14 -05:00

A second handwritten signature in blue ink, appearing as a cursive scribble.



**ANEXO 2.20 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. OBJETIVO.

El presente documento tiene por objetivo describir las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales y equipos suministrados e instalados por el contratista de instalaciones eléctricas.

2. GENERALIDADES.

Las características técnicas presentes, fueron basadas en las Normas técnicas peruanas y las Normas Internacionales IEC, ASTM, y API; en ellas se describe las características de los materiales y equipos a utilizarse en el servicio de "ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN"

3. ELECTRODUCTOS

3.1. TUBERÍAS PVC PARA ALIMENTADORES Y CIRCUITOS EN GENERAL

Tubo plástico rígido, fabricados a base de la resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes donde se utilizan productos químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma NTP N° 399.006.

De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Exterior	Espesor (mm)	Largo (m)	Peso (kg./tubo) (mm)
15	21.5	2.20	3	0.620
20	26.5	2.60	3	0.820
25	33	2.80	3	1.260
35	42	3.00	3	1.600
40	48	3.00	3	2.185
50	60	3.20	3	3.220
65	73	3.50	3	3.627
80	88.5	3.80	3	4.798
100	114	4.00	3	6.558

Propiedades Físicas a 24 C:

Peso Específico.....1.44 kg./cm²
Resistencia a la Tracción..... 500kg./cm²
Resistencia a la Flexión..... 700/900 kg./cm²
Resistencia a la Compresión..... 600/700 Kg./cm²



Firma
Digital



Es preciso señalar que los diámetros de las tuberías indicados en planos son los nominales por tanto se deberá tomar en consideración el cuadro de características técnicas indicadas líneas arriba para la instalación.

3.1.1. MÉTODO DE INSTALACIÓN

- Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja ó de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- No se permitirá la formación de trampas o bolsillo para evitar la acumulación de la humedad.
- Los electroductos deberán estar enteramente libres de contacto con tuberías de otras instalaciones, siendo la distancia mínima de 15 cm. Con las tuberías de agua caliente o vapor.
- No se usarán tubos de menos de 15mm. nominal según tabla anterior.
- No son permitidas más de tres (3) curvas de 90°, incluyendo las de entrada a caja ó accesorio.
- Los electroductos que irán empotrados en elementos de concreto armado, se instalarán después de haber sido armado el fierro y se aseguren debidamente las tuberías.
- En los muros de albañilería, las tuberías empotradas se colocarán en canales abiertos.
- Los electroductos cuya instalación sea visible, deberán soportarse ó fijarse adecuadamente, empleando rieles unistrut, sujetando los tubos sobre las estructuras de concreto del techo.
- En general estos soportes, deberán espaciarse como máximo a 1.20 m, para tuberías de Ø 15, 20 y 25 mm y a 1.50 m, para tuberías de Ø 35, 40 y 50 mm y a 3.00 m para diámetros mayores de 50 mm Conduit.
- En cruce de juntas de construcción se dotará de flexibilidad a las tuberías con junta de expansión.
- El número máximo de tubos que se conectarán a una caja será: 04 para cajas cuadradas y octogonales, y 03 para cajas rectangulares.
- Las cajas deben instalarse de manera que su borde frontal no esté embutido más de 6mm., de la superficie acabada.
- Los huecos que se practiquen en las cajas para el ingreso de los tubos, deben hacerse con herramientas "saca bocabos" o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates.
- Las tuberías de derivación o de alimentación específica de equipos o alumbrado que se instalen adosadas serán del tipo conduit.
- Las cajas se limpiarán y barnizarán interiormente antes del alambrado, el barniz es un protector aislante transparente de resina acrílica de secado rápido, para protección contra las inclemencias del tiempo tipo PLASTIK 70 ó equivalente.

ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

Serán del mismo material que el de la tubería.

CURVAS

Se usarán curvas de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°. Las diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, pero en todo caso el radio de las mismas no deberá ser menor de 8 veces el diámetro de la tubería a curvarse.



Firma
Digital

UNIÓN TUBO A TUBO

Serán del tipo para unir los tubos a presión. Llevarán una campana a cada extremo del tubo.

UNIÓN TUBO A CAJA

Para cajas normales, se usarán la combinación de una unión tubo a tubo, con una unión tipo sombrero abierto.

Para cajas especiales se usarán las uniones con campanas para su fijación a la caja mediante tuerca (bushings) y contratuercas de fierro galvanizado.

PEGAMENTO

Se empleará pegamento con base de PVC, para sellar todas las uniones de presión de los electroductos.

3.2. CANALETA SUPERFICIAL PVC

Canaleta superficial Rígida antífama con adhesivo diseñado para proteger cableado o alambrado en instalación eléctrica, color blanco.

- Estéticas, duraderas y funcionales.
- Con adhesivo de alto poder para fácil instalación.
- Con retenedor de cable, exclusivo en el mercado.
- Película de protección.
- Autoextinguibles
- No conductivas
- Estructura sólida y de alta durabilidad
- Resistente a impactos, lubricantes y aceites.



3.3. CAJAS DE PASE

CAJAS PVCS

Se fabricarán en factoría local de calidad reconocida, de diseño especial de PVC de 1.5 mm de espesor, con tapas planas cuadradas de tal manera que excedan 10 mm a las dimensiones de las cajas y con agujeros y pernos de sujeción coincidentes exactamente con los huecos de las cajas. Antes de su colocación el supervisor dará su aprobación.

Para las salidas especiales la tapa tendrá un K.O. central de 20 y 25 mmØ. Se podrán emplear también tapas rectangulares Standard como tapas ciegas para salidas especiales.



Firma
Digital

Octogonales : 100 x 55mm(Inc. Tapa de PVC)/centro-luz.
Rectangulares : 100 x 55x50mmp/interruptor.
106x71x52mm p/Tomacorriente.
130x71x52mmp/Tomacorriente.

Caja de Pase de PVC DE 100x100x55mm (Inc. Tapa de PVC)

Caja de Pase de PVC DE 150x150x75mm (Inc. Tapa de PVC)

Para otras dimensiones y descripción general, se describe a continuación:

Las tablas de dimensiones también se encuentran en los planos.

- Todas las salidas para derivaciones o empalmes de la instalación se harán con cajas metálicas de PVC.
- Las cajas de paso o de derivación para circuitos de tomacorrientes, centros o fuerza serán de PVC.
- Las cajas de empalme o de traspaso donde lleguen las tuberías de un máximo de 25mm serán del tipo normal, octogonales de 100 x 55m cuadradas de 100 x 50mm o cuadradas de 150 x 75mm.
- Las cajas a instalarse en intemperie tendrán las condiciones anteriormente señaladas y además formarán una sola unidad electrosoldada, sin traslape de planchas. La tapa incluirá un empaque de neoprene con el borde angular para que esté a ras del borde de la caja. Se permitirán unidades de fierro fundido con acabado galvanizado en caliente. La supervisión determinará si la fabricación amerita un acabado adicional en epóxico antecedido del primer.
- Las cajas de los tableros eléctricos para embutir ó adosar a pared serán de fierro galvanizado de 1,65 mm. mínimo.
- Las cajas de salida o de paso en cualquiera de los sistemas serán fácilmente identificables con pintura de color diferente en los diversos sistemas a ser definidos con la Supervisión. Así mismo, irán pintadas en su interior.
- Todas las cajas estarán provistas de empaquetaduras debidamente fijadas a las puertas ó por medio de las tapas removibles.
- Las cajas para salidas de motores serán de aleación de aluminio del tipo FSC.
- Las tapas vendrán con empaquetaduras de neoprene, para hermetizar y con perforaciones adecuadas para los pernos.
- Se utilizaran cajas de pase metálicos para el sistema de tuberías metálicas.

4. CONDUCTORES DE COBRE

Fabricados de cobre electrolítico, 99.9% IACS, temple blando, según Norma Técnica Peruana 370.252. Aislamiento no propagador del incendio (IEC-60332-3), con baja emisión de humos (IEC-61034), libre de halógenos y ácidos corrosivos (IEC-60754) y según R.M. 175-EM-2008.

Se clasifican por su calibre en mm².

Los colores de los conductores deberán ser fabricados de acuerdo al código de colores según la Norma Técnica Peruana y Código Nacional Eléctrico.

Deberán ser de alta seguridad, en caso de incendio no emiten sustancias tóxicas, gases corrosivos; se recomienda su uso en lugares públicos como hospitales, escuelas, museos, aeropuertos, terminales de buses, comercios, establecimientos penales, residencias etc. los cables y conductores deberán cumplir las siguientes características técnicas:



Firma
Digital

No Emiten Sustancias Tóxicas.- Los gases y ácidos emitidos por la combustión de un cable conteniendo halógenos son altamente tóxicos para las personas expuestos a estos gases inclusive pueden llevar a la muerte por envenenamiento.



No Emiten Sustancias Corrosivas.- El ácido clorhídrico (HCL) desprendido durante la combustión de un cable conteniendo halógenos, es altamente corrosivo y afecta seriamente a los equipos eléctricos y electrónicos y a los ordenadores.

Baja Emisión de humos.- La baja emisión de humos, evitan la pérdida de la visibilidad debida al humo producido por la combustión, por lo que facilita la evacuación de las personas y el trabajo del personal de rescate.

Propiedades Frente al Fuego.- Los cables deben tener la propiedad de no propagación del incendio de los cables, con lo que contribuye a mejorar la seguridad de la instalación.

Ecológico.- Los cables que no contienen ningún material halogenado, no emiten dioxinas a la atmósfera.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Los conductores serán continuos de caja a caja. No se permiten empalmes que queden dentro del tubo.

Los empalmes serán mecánica y eléctricamente seguros, con conectores a presión (split-bolts), aislados con cinta vulcanizada (3M, Nitto) y cinta aislante en cajas de paso.

Los conductores se identificarán según los colores:

Activos	:negro, azul y rojo
Tierra General	:verde-amarillo
Tierra Estabilizada	: verde
Neutro	:blanco

4.1. CONDUCTOR N2XOH PARA ALIMENTADORES

Para el caso de alimentadores, se usarán el cableado de alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos al calor, baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos (N2XOH) para una tensión de servicio de 1,000 voltios.

Norma

Internacional : IEC 60228; IEC 60332-1-2; IEC 60332-3-24 Cat.C; IEC 60502-1; IEC 60684-2; IEC 60754-1; IEC 60754-2; IEC 61034-2

Nacional : ICEA S-95-658; NTP-IEC 60228; NTP-IEC 60502-1; UL 2556

Características de construcción

Material del conductor	Cobre Temple Blando
Material de aislamiento	XLPE
Cubierta exterior	Compuesto Termoplástico Libre de
Halógenos	
Libre de halógenos	IEC 60754-1
Libre de plomo	Si

Características eléctricas

Rigidez dieléctrica	3,5kV
Tiempo Rigidez Dieléctrica Vca al aislamiento	5min.



Firma
Digital

Características de uso

Resistencia a aceites	ICEA S-95-658
Toxicidad de los gases	Baja Toxicidad IEC 60684-2
Corrosividad de los gases	Baja pH Corrosividad IEC 60754-2
Densidad de los humos	IEC 61034-2
No propagación de la llama	IEC 60332-1-2; FT1
No propagador del incendio	IEC 60332-3-24 Cat.C
Temperatura máxima operación	90°C
Temperatura de sobrecarga de emergencia	130°C
Temperatura máxima del conductor en corto-circuito	250°C

4.2. CONDUCTOR LSOHX-90

Conductor de cobre electrolítico recocido, solido o cableado, flexible. Aislamiento de compuesto termoplástico sin Halógeno, de alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos y grasa, al calor hasta la temperatura servicio, baja emisión de humos tóxicos, temperatura de trabajo 90° C. Tensión de servicio 450/750 V. Para ser utilizados como conductores activos en alimentadores y circuitos de distribución de fuerza y especiales.

Norma

Internacional: IEC 60228; IEC 60332-1-2; IEC 60332-3-24 Cat.C; IEC 60684-2; IEC 60754-1; IEC 60754-2; IEC 61034-2

Nacional : NTP 370.252; NTP-IEC 60228; UL 2556

Características de construcción

Material del conductor Cobre Temple Blando
Aislamiento Material Termoestable Libre de Halógeno

Color Negro, rojo o azul
Libre de halógenos IEC 60754-1
Libre de plomo Si

Características eléctricas

Tensión nominal de servicio Uo/U 450 / 750 V
Rigidez dieléctrica 2,5kV
Tiempo Rigidez Dieléctrica Vca al aislamiento 5min.

Características de uso

Resistencia a aceites	ICEA S-95-658
Toxicidad de los gases	Baja Toxicidad IEC 60684-
Corrosividad de los gases	Baja pH Corrosividad IEC60754-2
Densidad de los humos	IEC 61034-2
No propagación de la llama	IEC 60332-1-2; FT1
No propagador del incendio	IEC 60332-3-24 Cat.C
Temperatura máxima operación	90°C
Temperatura de sobrecarga de emergencia	130°C
Temperatura máxima del conductor en corto-circuito	250°C



4.3. CONDUCTOR LSOH-80

Conductor de cobre electrolítico recocido, solido o cableado, flexible. Aislamiento de compuesto termoplástico sin Halógeno, de alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos y grasa, al calor hasta la



temperatura servicio, baja emisión de humos tóxicos, temperatura de trabajo 80° C, Tensión de servicio 450/750 V. Para ser utilizados como conductores en líneas de tierra.

Norma

Internacional : IEC 60228; IEC 60332-1-2; IEC 60332-3-24 Cat.C; IEC 60684-2; IEC 60754-1; IEC 60754-2; IEC 61034-2

Nacional : NTP 370.252; NTP-IEC 60228; UL 2556

Características de construcción

Material del conductor Cobre Temple Blando
Aislamiento Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos
Libre de halógenos IEC 60754-1
Libre de plomo Si

Características eléctricas

Tensión nominal de servicio Uo/U 450 / 750 V Rigidez dieléctrica 2,5kV
Tiempo Rigidez Dieléctrica Vca al aislamiento 5min.



Características de uso

Toxicidad de los gases Baja Toxicidad IEC 60684-2
Corrosividad de los gases Baja pH Corrosividad IEC 60754-2
Densidad de los humos IEC 61034-2
No propagación de la llama IEC 60332-1-2; FT1
No propagador del incendio IEC 60332-3-24 Cat.C Temperatura máxima operación 80°C
Temperatura de sobrecarga de emergencia 100°C Temperatura máxima del conductor en corto-circuito 160°C

4.4. INSTALACIÓN DE CONDUCTORES

Los conductores correspondientes a los circuitos secundarios solo serán instalados en los conductos, después de haberse asegurado en su lugar.

No se pasará ningún conductor por las tuberías y ductos antes que las juntas no hayan sido herméticamente ajustadas y todo el tramo haya sido asegurado en su lugar.

A todos los conductores se les dejará extremos suficientemente largos para efectuar las conexiones con comodidad.

Los conductores serán continuos de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguras protegiéndose con cinta aislante de PVC. Antes de proceder al alambrado, se limpiarán y secarán los tubos y se barnizarán las cajas.

Para facilitar el pase de los conductores se empleará talco en polvo o estearina no debiéndose usar grasas o aceites.

Los empalmes de los conductores de todas las líneas de alimentación entre tableros se harán soldadas o con grapas o con terminales de cobre, protegiéndose y aislándose debidamente.

Los empalmes de las líneas de distribución se ejecutarán en las cajas y serán eléctrica y mecánicamente seguros.



Firma
Digital

Los conductores a utilizarse serán de una sola marca de reconocido prestigio para trabajos de similar envergadura.

Se deberá de respetar los códigos de colores de los cables según indicada en la sección 030-036 del código Nacional de Electricidad.

4.5. CINTA AISLANTE

Cinta Aislante Vinílica de poli-cloruro de vinilo que posee una alta resistencia dieléctrica retardante a la llamas. Resistentes a la humedad, a la abrasión, álcalis, ácidos, corrosión, por contacto con el cobre. De las siguientes características:

Ancho	: 20 mm
Longitud del rollo	: 19 m
Espesor mínimo	: 0.18 mm
Temperatura de operación	: -18°C - 105° C
Rigidez dieléctrica	: 1250 V/mils
Resistencia a la Aislación	: 1×10^6 Megaohms
Color	: Negro

Para fabricación de los cables eléctricos, el fabricante deberá considerar las siguientes mediciones y pruebas de propiedades eléctricas y mecánicas:

- Inspección física del conductor
- Resistencia eléctrica del conductor
- Medición del espesor del aislamiento
- Medición del diámetro exterior del cable
- Medición del espesor de la cubierta exterior
- Resistencia de aislamiento
- Rigidez dieléctrica del aislamiento
- Porosidad del aislamiento
- Higroscopicidad del aislamiento
- Nivel de inflamabilidad del aislamiento
- Grado de resistencia a los ácidos y aceites
- Resistencia a la tracción del conductor.
- Resistencia a la compresión del conductor
- Peso específico del conductor
- Coeficiente de dilatación del conductor
- Conductividad del conductor



5. TOMACORRIENTES

Todos los tomacorrientes serán del tipo dado intercambiable bipolares y de doble salida (línea modular placas independientes de los dados) más conveniente que la línea monoblock (dados y placas en un solo bloque) y mayor facilidad o flexibilidad para su adquisición. Con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, fabricado de acuerdo con lo indicado en normas NTP 370.054 (Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso general similar) y IEC 884-1.

Todas las tomas de uso general serán monofásicas para 250 Vca, 16 A, 60Hz duplex, bipolar universal, para espigas planas y redondas con toma a tierra, serán de presentación en dados y dobles por tomacorrientes.

El tomacorriente tendrá terminales para los conductores con caminos metálicos de tal forma que puedan ser presionados en forma uniforme a los conductores



Firma
Digital

por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico, a su vez tendrán terminales bloqueados que no permitan dejar expuestas las parte con corriente. Contarán con abrazadera o placa de montaje rígida a prueba de corrosión de una sola pieza para sujetar los tomacorrientes.

Los Tomacorrientes serán para conectar horquillas planas con espiga de media caña para tierra.

Los tomacorrientes serán tipo (2P+T) redondo bipolar, con placa de aluminio, color MARFIL o BEIGE, con línea de tierra, de 16 A, 10KA, 250V.

6. ACCESORIOS PARA SALIDA

6.1. INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN

Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores hasta 4 mm².

Todos los interruptores serán unipolares, para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño dispositivo hasta un numero de tres unidades (Simples, dobles y triples), tres vías, cuatro vías y bipolares para 16A-250V, 60Hz. Para cargas inductivas hasta su máximo rango de tensión e intensidad especificado para uso general en corriente alterna. Terminales para los conductores con contactos metálicos de máxima conductibilidad que sean presionados en forma uniforme a los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico.

- Terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes energizadas.
- Para conductores de secciones 4.0 mm²
- Tornillos fijos a la cubierta
- Mecanismo de balancín, de operación silenciosa, encerrado en capsulas fenólica.
- Abrazadera de montaje rígidas y a prueba de corrosión de una sola pieza sujetos al interruptor por medio de tornillos.
- Garantizara 100,000 maniobras a plena carga.
- Resistencia de aislamiento probada a 500V: 75 Ohm.



Todos los interruptores que se indican en los planos serán de marcas reconocidas y que cumplan con el código nacional de electricidad vigente.

Placas para interruptores:

Serán de aluminio mate color a coordinar en ejecución del servicio o a necesidad de la entidad, provistas de perforaciones necesarias para dar pasó a los dados que en cada salida se indican de la misma marca de los dados de interruptores.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

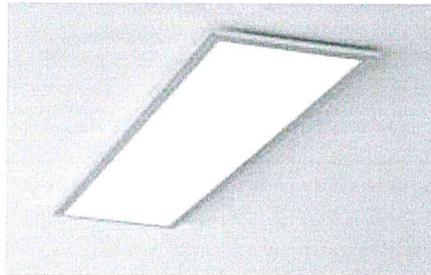
- ARTEFACTO PANEL LED 40W, P/ADOSAR Y/O SUSPENDER 1. 2x0.3M

Artefacto Led, para adosar y/o suspender, de alta eficiencia, con carcasa de plancha metálica, pintura electrostática en polvo color blanco mate y secado al



horno. Pantalla acrílica opalizada de alta transmitancia que evita deslumbramiento directo. Marco fabricado en perfil de aluminio extruido. Vida útil 50,000HRS, Equipo Led 40W, 4000K, 1.2 x 0.30m.

El artefacto deberá evitar parpadeo y/o iluminación por corriente residual, posterior a su apagado (de ser el caso), el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo.



HERMETICIDAD. -

Todas las unidades a instalarse a intemperie tendrán como mínimo IP65. Todas las unidades a instalarse en interior de edificación tendrán como mínimo IP20.

Los equipos de iluminación deberán cumplir con el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, con rango de operación mínima 198V – 254V.

INSTALACIÓN.

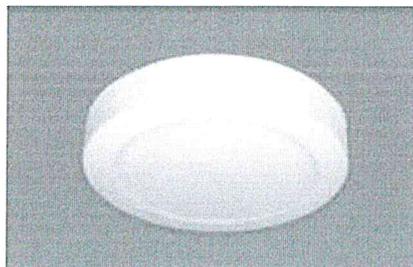
Las luminarias serán empotradas en falso al cielo raso, del tipo roscado y adosado en cielo raso y suspendida en cielo raso.

Para el cableado se usarán canaletes adosables en superficie regular, se realizará picado de muros para la instalación de Cajas Pase para el recorrido de conductores y resane del picado de muros.

Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, IEC-61347, IEC-60929.

- LUMINARIA LED CIRCULAR PARA ADOSAR 18W.

Serán para adosar directamente en cielo raso, cuenta con una vida útil que supera las 25,000 horas de trabajo total. No requiere de ningún mantenimiento y permiten su instalación de salidas nuevas. Es ideal para ser utilizada prácticamente en cualquier tipo de ambiente, para dar una iluminación general, incrementar el flujo lumínico en un lugar puntual o bien, dar una terminación delicada.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:37:47 -05:00

BASE DE DATOS

- Modulo LED fabricado con chip tipo SMD 2835.
- Cuerpo fabricado en plancha de acero LAF.
- Disipador de calor fabricado en aluminio inyectado.
- Cubierta de óptica fabricada en policarbonato.

• Flujo luminoso	: 1273 - 1329 lm
• Eficacia	: 73 - 76 lm/W
• CRI	: > 80
• CCT	: 3000, 4000 K
• Apert. Del haz	: Extensivo
• Tipo de led	: SMD 2835
• SMCD	: 3
• Vida útil	: 25 000 h.
• Driver	: Electrónico
• Potencia	: 17.5W
• Input	: 85 - 265 VAC
• Frecuencia	: 50/60 Hz
• Fdp	: 0.96
• THD	: 13 %



- LAMPARA DE EMERGENCIA LE1 (INTERIOR)

- Artefacto para adosar compuesto por:
- Las lámparas de emergencia serán del tipo LED de alta potencia y larga vida
- >25,000h. a mas
- Baterías, Níquel-Cadmio o Ni-MH tiempo de recarga 24 horas.
- Alimentación Eléctrica 220 VAC $\pm 10\%$, 50/60Hz, clase II.
- Flujo luminoso entre 150-350 lúmenes,
- Índice de Protección IP 65, para instalación exterior
- Autonomía mínima 4 hora.
- Las lámparas deberán ser conectadas por la parte posterior del equipo, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana
- Deberán de ser diseñadas según norma NTP IEC 60598-2-2

9. TABLEROS ELÉCTRICOS

8.1. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

GENERALIDADES

Serán de construcción funcional y comprenderán todos los elementos electromecánicos, eléctricos y eventualmente electrónicos, interconectados eléctricamente para la ejecución de sus funciones, será fabricado de acuerdo al diagrama unifilar y para trabajo altitud de 1000 msnm.

Estará formado de:

- 1.- Gabinete.
- 2.- Interruptores.

CARACTERÍSTICAS

Caja metálica fabricada con plancha de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor.

Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de 1,2 mm de espesor, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero según norma ISO h 11. Puerta y mandil del tipo abisagrado, incluirá chapas.



Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frío, y pintado con polvo gris RAL 7042, con espesor promedio de 100 micras

Todas las partes de la puerta son pre-tratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 ó 7032 con acabado estructurado.

Base aislante construida por moldeo por compresión, con resina fenólica de alta pureza, con propiedades dieléctricas para aislamiento de 500 mega ohmmios. Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2.3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios. Con accesorios unidos por remachado mecánico y autoperforantes.

El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529

GABINETES

Estará formado por:

a) Cajas.-

Será del tipo para adosar o empotrar de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto, construida de fierro galvanizado de 1.5 mm con troquelado para el ingreso de tuberías de 15 , 20 , 25 , 35 , 40 y 50 mm , de acuerdo a alimentadores.

Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de 1,2 mm de espesor, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero según norma ISO h 11.

Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frío, y pintado con polvo gris RAL 7042, con espesor promedio de 100 micras

Todas las partes de la puerta son pre-tratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 ó 7032 con acabado estructurado.

Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes y deberán tener el espacio necesario a los cuatro costados para poder hacer el alambrado en ángulo recto.

b) Marco y Tapas.-

El marco y tapa serán sometidos a un tratamiento anticorrosivo de decapado y fosfatizado por inmersión en caliente.

Estarán protegidas interior y exteriormente con pintura en polvo plastificada de tipo polyester-epoxi de color beige texturada RAL-7032.

La tapa y mandil llevará como dispositivo de cierre, cerraduras del tipo bulldog con llave.

Se remitirá a la Oficina Técnica del Propietario, muestras de las tapas en su estado final para su aprobación reservándose el propietario el derecho general de hacerlo cambiar sin recargo alguno en caso de no encontrarlas conformes.

c) Barras y accesorios.-

Las barras principales deben ir colocadas aisladas de todo el gabinete de tal manera de cumplir exactamente con las especificaciones técnicas.

El tablero presentara un juego de barras en caso de ser sistema trifásico 220V.



Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2.3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios.

Se extenderá en toda su longitud una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales en el tablero eléctrico, de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad, sección rectangular, directamente empernado al gabinete con 2 agujeros.

El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529

En el caso del tablero de tensión estabilizado la barra de tierra será aislado, los circuitos derivados de puesta a tierra serán conectado a los equipos de cómputo.



d) Interruptores.

Los interruptores serán del tipo riel DIN automático, termomagnético NO FUSE, debiendo emplearse unidades bipolares, tripolares y tetrapolares, con palanca de accionamiento.

Los interruptores serán de conexión rápida, tanto en operación automática ó manual y tendrán características de operación de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, completando por un elemento magnético.

Los interruptores principales serán tripolares de caja moldeada, en tableros principales y de fuerza de 18kA a 220V como mínimo y los secundarios de los tableros de distribución tendrán una capacidad de interrupción mínima de 10 kA a 400V.

Interrup. Termomagnético Bipolar riel din, poder de corte 10KA en 220V, Tensión max d/empleo 240VAC, curva "C", Posee disparo térmico contra sobrecargas y electromagnético contra cortocircuitos. Norma IEC 60898-1, IEC 60947-2.

Interrup. Termomagnético tripolar, poder de corte 10KA en 220V, Tensión max d/empleo 240VAC. Posee disparo térmico contra sobrecargas y electromagnético contra cortocircuitos. Certificado por UL.

Interrup. Tripolar equipado con relé termomagnético con la protección térmica regulable y la magnética fija 10In, con poder de corte mínimo de 18KA en 220V según normas IEC 947-2.

Interruptor diferencial

- Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1.
- Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.
- Deberán estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (caída de rayo, maniobra de aparatos en la red).
- Sensibilidades I_{dn} : 30 mA
- Deberán cumplir con la función de seccionamiento de corte plenamente
- Según la norma IEC 947-1-3.z
- El número de ciclos Apertura-Cierre será 20000 como mínimo. Frecuencia de utilización normal: 50/60 Hz.



Firma Digital

- Debe ser posible el enclavamiento mecánico en la posición apagada mediante dispositivo con candado.
- Los bordes de conexión serán del tipo túnel para cables flexibles de 35mm². ó cables rígidos de 50mm²
- Todos los tableros estabilizados deberán llevar Interruptores Diferenciales del tipo Superinmunizados, clase "A".
- Todos los tableros de uso común deberán llevar Interruptores Diferenciales.

Montaje

Los interruptores diferenciales cumplirán con las especificaciones indicadas en el siguiente acápite:

- Serán fácilmente montables en rieles dispuestos horizontalmente ubicados en la parte inferior del tablero eléctrico, para lo cual se deberá considerar en todos los tableros un 25% de espacios de reserva como mínimo para instalación futura de interruptores diferenciales, cubriendo los espacios con tapas de seguridad.

9. POZO DE TIERRA SISTEMA RED NORMAL R < 15 ohm

Descripción

Se refiere al suministro, construcción e instalación del sistema para los pozos de tierra del sistema normal que están especificados en los planos respectivos, y serán instalados para los tableros eléctricos.

Materiales

- ✓ Electrodo de cobre de 3/4" de diámetro x 2.40 metros de cobre
- ✓ Conector tipo AB de 3/4"
- ✓ Tubos de PVC SAP de 3/4" de diámetro
- ✓ Curva de PVC SAP de 3/4" de diámetro
- ✓ Unión de PVC SAP de 3/4" de diámetro
- ✓ Conector de PVC SAP de 3/4" de diámetro
- ✓ Terminal para cable 10mm²
- ✓ Caja de concreto 0,4x0,4
- ✓ Cemento conductivo Bolsa de 25kg
- ✓ Tierra de chacra (tierra de cultivo)



Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación de los pozos de tierra, efectuando su conexión y obteniendo una resistencia de aislamiento equivalente menor a 10 ohmios o el que se indique en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

10. Pruebas de funcionamiento y aceptación

Los requerimientos de pruebas de funcionamiento específicas, incluyendo los procedimientos necesarios para asegurar la operatividad y la operación apropiada de los diferentes sistemas y equipamientos, serán efectuados por el CONTRATISTA según los trabajos, sujetos a la aprobación de EL PROPIETARIO Y/O SUPERVISION. Éstas incluirán, pero no estarán limitadas, los requerimientos aplicables de esta especificación.



Firma
Digital

Al representante autorizado del PROPIETARIO Y/O SUPERVISION se le permitirá acceso libre a los establecimientos del CONTRATISTA y/o de sus proveedores, en todo momento, para inspeccionar el equipo o el trabajo, obtener información sobre el avance, o para observar procedimientos de prueba y resultados. EL PROPIETARIO Y/O SUPERVISION, de vez en cuando dirigirá tales pruebas como sea requerido para cualquier parte del equipo instalado para determinar a su satisfacción, que sea instalado de acuerdo con la recomendación y especificaciones del fabricante. El CONTRATISTA a pedido de EL PROPIETARIO Y/O SUPERVISION suministrará toda la labor especializada y no especializada y la potencia eléctrica requerida para las pruebas a ser efectuadas. Se realizarán pruebas para determinar el funcionamiento apropiado de todos los interruptores, sistemas de iluminación, tomacorrientes, tableros y conductores.

Otras revisiones o pruebas a realizarse incluirán:

- Medidas de resistencia de sistemas de tierra y conexiones.
- Indicación de fase e identificación de todas las barras y sistemas de cables.
- El Etiquetado para propósitos de identificación de todos los cables y conductores instalados en ductos de cables, buzones, cajas de unión y de paso, u otros puntos de ruta multi-circuito.
- La instalación de todas las placas de identificación de equipo, placas de instrucción, y codificación de circuitos.
- La prueba de funcionamiento del sistema de iluminación incluyendo la polaridad y verificación de la continuidad de tierra en los circuitos de tomacorrientes.
- Inspección visual del esquema de cableado y terminales para asegurar que ellos estén en buenas condiciones.
- Verificación mediante Meghómetro, que el circuito de mando no esté a tierra, o cortocircuito y sea seguro para energizar.
- Energización de los alimentadores de potencia y por el uso de un voltímetro, verificar la tensión correcta (y polaridad si es aplicable).
- Megado de Tableros

La aceptación final no sólo dependerá de la confiabilidad de equipo, determinado por las pruebas efectuadas sujetas, sino que dependerá de pruebas completas en todos los equipos para mostrar que los equipos realizarán las funciones para las que fueron diseñados.

El CONTRATISTA será responsable por todos los desperfectos y reparará las instalaciones dañadas causadas por su personal. Los equipos eléctricos suministrados con acabados esmaltados o barnizados por los fabricantes, los cuales son dañados durante la construcción o transporte, serán restaurados al acabado original y serán pintados por el CONTRATISTA.



Firmado digitalmente por
CARHUJANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:40:37 -05:00


VICTOR BRANCO
CASTAÑEDA RAMIREZ
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 208905

**ANEXO 2.30 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DE CABLEADO ESTRUCTURADO**



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (REDES Y COMUNICACIONES)

1. GENERALIDADES

Las características técnicas presentes, fueron basadas en las Normas técnicas peruanas y las Normas Internacionales ANSI/TIA-942, ANSI/TIA-568, ANSI/TIA-606B, entre otros; donde en ellas se describe las características de los materiales y equipos a instalar en el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN ". En la especialidad de Cableado Estructurado.

2. PARA LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE

Los alcances de los trabajos a ejecutar estarán ilustrados en los planos del Anexo 01 y forman parte del presente documento de acuerdo con los términos de referencia, en donde se detallan la ubicación de los puntos de red de datos. Cualquier material y/o equipo adicional necesario para la realización del presente servicio deberá ser suministrados e instalado por el contratista, sin costo adicional para el Ministerio Publico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS

- El presente servicio debe incluir el suministro e instalación de todos los componentes y/o materiales del cableado estructurado en categoría 6A, de la misma marca, tales como: cables UTP, jacks RJ45, paneles de cableado, line cord, patch cords y face plates; los cuales deben ser nuevos y sin uso. Se debe adjuntar los catálogos de la marca ofertada.
- Se instalará el patch panel horizontal modular de 24 o 48 puntos de Red, en los puertos del patch panel que no se utilicen se debe colocar los dados correspondientes, mas funda protectora de silicona RJ45 protector de polvo.
- Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinticinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre.
- Adjuntar certificado del fabricante sobre normas o estándares: ISO 9001, ISO 14001 o ISO/IEC 27001.
- Adjuntar certificado de un laboratorio internacional UL o ETL en dicho documento debe estar la marca del Cable y el Standard ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A o Category 6A y ISO/IEC 11801.
- El contratista deberá garantizar un llenado máximo del 60% exigido según la ANSI/TIA/EIA-569-D en la instalación inicial. Se presentará una tabla con las canaletas a utilizar incluyendo su capacidad de llenado al 40%, no se aceptará el uso de dos o más canaletas en paralelo para cubrir el número de cables de una corrida de canaletas.
- Las Canaletas deberán garantizar al menos las siguientes capacidades de cables al 60% de llenado (incluir hojas técnicas del fabricante):
- Canaletas Principales: 45 Cables Cat6 y 30 Cables Cat6A
- Canaletas Secundarias: 18 Cables Cat6 o 10 Cables Cat6A
- Canaletas de Fin de Línea: 07 Cables Cat6 o 5 Cables Cat6A
- Se podrán utilizar cajas de montaje en Línea para las canaletas secundarias y de Fin de Línea, y se deberán utilizar Accesorios tipo offset en caso se requieran colocar salidas en canaletas principales.

Sistema de Cableado Horizontal

La totalidad de puntos de red se indican en el Anexo 04 - Cuantificaciones que

MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

Firma
Digital

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ BERRIOS Vicente
Rafael FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2023 10:43:14 -05:00

acompañan a estos Términos de Referencia.

Características y condiciones del Servicio de Cableado Estructurado

El presente servicio debe incluir lo siguiente:

- La presente prestación se refiere al suministro, instalación de todos los componentes y/o materiales del cableado estructurado de datos.
- El sistema consistirá en una red de cableado UTP en categoría 6A, chaqueta LSZH, de extremo a extremo tanto para el cableado horizontal como para el cableado backbone.
- Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producidos o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos deber ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad y son:
 - Cable UTP.
 - Patch Panel
 - Jack RJ45
 - Patch Cord
 - Face Plate
- Cabe precisar que el cableado estructurado considere el Cable UTP compuesto de materiales libre de halógenos y soportará las dimensiones del cable categoría 6A LSZH
- Por cada salida de comunicaciones, debe incluir las pruebas de desempeño y/o verificación extrema a extremo de la continuidad, de acuerdo con las especificaciones para la revisión de un canal o segmento de comunicaciones.
- La conexión del cableado estructurado de cobre debe ser tipo T568B
- El contratista debe utilizar durante la prestación del servicio, las herramientas y equipos de medición que son de su propiedad.
- Al terminar la instalación de cada punto se deberá realizar las pruebas necesarias adjuntando el Certificado del canal respectivo.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

4. REGLAMENTO TECNICO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

El Sistema de Cableado Estructurado de voz y datos debe cumplir con las especificaciones de CATEGORIA 6A y las recomendaciones consignadas en los siguientes estándares y adendos.

- ANSI/TIA-942 Telecommunications Infraestructura Standard for Data Centers
- ANSI/TIA – 568 Comercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado que soporta independientemente del proveedor y sin conocimiento previo, los servicios y dispositivos de telecomunicaciones que serán instalados durante la vida útil del edificio.
- ANSI/TIA-568.0-D (Requerimientos Generales)
- ANSI/TIA-568.0-1 (Componentes de Cableado)
- ANSI/TIA-568-C.2 (Componentes de Cableado – Categoría 6A Par Trenzado balanceado)
- ANSI/TIA-568.3-D (Componentes de Cableado – Fibra Óptica)
- ANSI/TIA-569-D Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/TIA-606B Administration Standard for the Telecommunications Commercial



Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:41:26 -05:00

Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.

- ANSI/TIA-607C Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.
- UL 5A Estándar de UL para Canaletas Superficiales no Metálicas y sus Accesorios que analiza la resistencia física del material con que está hecha la canaleta. UL es el único Laboratorio reconocido por la ANSI/TIA 569D para prueba de materiales.
- UL 94 Estándar de UL que Prueba la Resistencia a la Propagación de la Flama en los productos.

4.2. CRITERIOS DE DISEÑO

El Sistema de Cableado Estructurado a proveer debe considerar las siguientes características:

- La instalación del sistema de cableado estructurado debe realizarse al margen del tipo de dispositivo al que se va a conectar (equipos de control, equipos de comunicación: voz, datos y vídeo).
- El sistema de cableado debe adaptarse a todos los requisitos actuales de comunicaciones; pero lo más importante, es que debe construirse con la capacidad de satisfacer las nuevas necesidades de ampliación conforme éstas vayan surgiendo.
- El sistema de cableado debe diseñarse de tal forma que se permita una administración futura, de fácil y rápido mantenimiento.
- La instalación de los componentes del sistema de cableado estructurado debe realizarse de acuerdo con las normas y estándares internacionales.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO DE VOZ Y RED DE DATOS

El sistema de cableado estructurado comprende la implementación del sistema de ductos o canaletas de protección de los cables de voz y datos, los que serán de par trenzado de 4 pares, que comprenden el sistema horizontal.

En cada piso existen equipos de comunicación (switch) de 24 o 48 puertos, por lo que se deberán instalar gabinetes de comunicaciones con todos sus accesorios, ubicados donde indican los planos en el Anexo 01, salvo mejor propuesta del contratista, previamente aprobada por el responsable del área de Informática de la sede; el servicio consistirá en la conectividad del Switch Core en el Gabinete Principal hacia los switch de Acceso en cada gabinete de comunicaciones y desde los switch de Acceso a cada una de las estaciones de trabajo bajo los estándares, normas para este tipo de trabajos y los términos descritos en el presente documento. Asimismo, el contratista suministrará el Patch Panel de los gabinetes y ordenadores en categoría 6A.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

Todos los materiales, equipos, accesorios y otros deberán ser nuevos, de primera calidad, de primer uso y de fabricación reciente, de reconocida calidad y garantía, tales como:

5.1. CABLE UTP CATEGORÍA 6A

- El cable UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100 Ω Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase EA Edición 2.1) de la



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206848



Firma
Digital



- norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an
- Deberá ser de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.
- Deberá ser de color azul o blanco.
- Debe soportar operación hasta una temperatura de al menos entre 32°C 70°C a fin de soportar.
- Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
- El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.
- Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.
- Deberá tener un ancho de Banda de hasta 500 MHz.
- Deben contar con Certificación ISO9001.
- El cable debe ser de tipo LSZH(IEC60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034.

5.2. JACK RJ-45 CATEGORÍA 6A

- Deben ser de categoría 6A de acuerdo a la ANSI/TIA 568-C.2.
- Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para conectorización sin herramienta de impacto.
- Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.
- Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC.
- Debe permitir la terminación de cables sólidos o multifilares de 22 a 26 AWG.
- El fabricante debe contar con al menos 8 colores distintos (ANSI/TIA 606A) a fin de facilitar la administración.
- Debe cumplir con IEC 60512-99-002 con certificado emitido de un laboratorio independiente (Intertek o UL)
- Podrá ser reterminado como mínimo 10 veces.
- Debe poder ser instalado en los face plates como en los patch panels suministrados.
- Debe permitir la inserción de patch cord de 6 y 8 posiciones sin degradarse.
- Deben contar con Certificación ISO9001.


 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849

5.3. GABINETE

El Contratista proveerá e instalará Gabinetes de Comunicaciones, según lo indicado en los Planos del Anexo 01, y cantidades indicadas en el Anexo 04; estos deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- Debe cumplir con la norma ANSI / EIA RS- 310- D, IEC297 -2, DIN41494; PIEZA1, DIN41494; PART7, estándar ETSI.
- Grado de Protección IP20.
- Contar en la parte superior con un kit de extractores de aire caliente para retirar el aire de los equipos hacia la parte superior.
- El ingreso de cables es por la cubierta superior y a través de paneles en la parte inferior.
- Fabricado en acero laminado en frío SPCC, de color negro.
- Para los gabinetes de Pared se debe considerar lo siguiente:
 - Tipo de puerta frontal debe ser de Vidrio Templado.
 - Espesor: Perfiles de montaje 1,5 mm.
 - Fácil operación y mantenimiento desde la parte posterior del equipo.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
 CARHUANCHO ORELLANA
 Eledonio FAU 20131370301 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.01.2024 17:43:16 -05:00

- Paneles laterales desmontables, cierres laterales de fácil instalación y mantenimiento.
- Ángulo de apertura de la puerta de entrada por encima de 180 grados.
- Especificando debe ser de la base del mismo.
- Para los gabinetes de Piso se debe considerar lo siguiente:
 - Tipo de puerta frontal debe ser de Vidrio Templado.
 - Perforado total en puertas traseras mínimo del 70% para maximizar la eficiencia en el flujo de aire.
 - Debe tener un diseño con postes estructurales de esquinas remetidos al frente, detrás y de los lados.
 - La puerta frontal una (01) hoja, posterior y lateral debe ser desmontable de dos (02) hojas con aberturas de ventilación inferior y chapa.
 - Con tapa superior que ofrezca múltiples puntos de entrada de cable.
 - Tener un acceso de piso totalmente abierto que facilite el ingreso de cableado.
 - Grosor: 2.0mm perfil de montaje, montaje de 1.5mm ángulo, otros 1,2 mm.
- Los accesorios de los gabinetes serán provistos por el contratista, ya que en su interior deberá estar equipado con ventiladores, PDUs (NEMA 5-15) de ocho (08) tomas como mínimo.
- El PDU a equipar dentro del Gabinete será alimentado de manera independiente desde un (01) interruptor tipo riel DIN ubicado en el tablero Eléctrico de Distribución de cada piso. Ver Anexo 04.
- La distribución sugerida de componentes al interior de cada gabinete se indica en el Anexo 02 – Distribución e Interconexión.

5.4. PATCH PANEL CATEGORÍA 6A

- Deben permitir la instalación de 24 Jacks UTP Categoría 6A en una unidad de Rack (01UR) o 48 Jacks UTP categoría 6A en dos unidades de Rack (02 UR).
- Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un Jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o modulo de 04 o 06 Jacks ni tener que cambiar todo el Patch Panel.
- Los Jacks RJ45 a ser instalados en el patch panel deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B.
- La máscara del patch panel debe ser de material metálico.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados con tornillos en los racks o gabinetes.
- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606A.
- Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606A.
- Se instalará el patch panel horizontal modular de 24 o 48 puntos de Red, en los puertos del patch panel que no se utilicen se debe colocar los dados correspondientes, mas funda protectora de silicona RJ45 protector de polvo.
- Las etiquetas de los Patch Panels deben ser de tipo Libre de halógenos y retardante de flama UL94 V-2 o UL94V-0 como mínimo.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Electronio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:44:09 -05:00

5.5. ORDENADOR HORIZONTAL

- Tipo frontal y posterior con tapas para proteger a los cables de golpes o aplastamientos.
- El área de sección frontal y posterior deben permitir alojar 48 cables sin que estos resulten presionados contra las paredes.
- Deben ser de 2 unidades de rack (2 RU), color negro y de 19" de ancho
- Deben contar con tapa que se puedan abrir hacia arriba y hacia abajo de tal manera que permita el fácil acceso a los cables en su interior.

- Se instalarán cada 02 Patch Panels y cada Patch Panel será de 24 puertos RJ45 de tal forma que el ordenador de 2RU tendrá un Patch Panel de 24 puertos encima y otro debajo.
- Deberán contar con por lo menos 02 accesos para el paso de los cables de la parte frontal a la parte posterior del Ordenador.
- Deberán ser de material plástico.
- Debe ser de la misma marca que el cableado estructurado.
- Deben contar con Certificación ISO 9001
- No se aceptarán ordenadores fabricados con canaletas ranuradas y bases de metal.

5.6. CANALETAS

- Este sistema debe estar conformado por canaletas de plástico PVC tipo pesado respetando una jerarquía de canaletas principales (mayor sección), canaletas secundarias (sección intermedia) y de canaletas de fin de línea (menor sección), todas las canaletas deberán ser de la misma marca y color. Deben incluir sus respectivos accesorios de unión, terminación y derivación necesarios. Cada canaleta debe contar con su tapa independiente y fijada a presión a la canaleta y una vez instalada deberá ser removida solo con herramientas; no con la mano, a fin de evitar que personas ajenas puedan tener contacto con los cables.
- Todo el sistema de canaletas y accesorios deben ser de color Blanco.
- Las canalizaciones serán apropiadas para el ambiente en el cual se instalarán y no se obstaculizarán por ductos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, distribución de energía eléctrica o estructuras de edificios.
- Las canaletas deben soportar un rango de temperatura de al menos entre -35°C y 75°C lo cual garantizará el cumplimiento con las condiciones ambientales, así como, el adecuado soporte de la temperatura de los cables a transmitir servicios de PoE++ a futuro.
- Las canaletas y sus accesorios deben incluir al menos las 32 pruebas incluidas en la certificación UL5A para canaletas de comunicaciones con pruebas realizadas en UL o en algún laboratorio debidamente autorizado por UL para realizar dichas pruebas.
- Las canaletas deben cumplir con pruebas de flamabilidad UL 94 nivel V0.
- Todos los accesorios de curvatura de la canaleta (interna, externa, recto y derivaciones del tipo "T") deben garantizar una curvatura de 4 veces el diámetro externo del cable UTP o una (01) pulgada.
- La fábrica en donde se manufacturan las canaletas deberá contar con una certificación ISO9001.


 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849

5.7. PATCH CORD CATEGORÍA 6A

- Deben cumplir y exceder los parámetros de la ANSI/TIA 568-C.2.
- Los patch cords UTP deberán estar hechos de cobre multifilar o solidos de 4 pares trenzados de 28AWG.
- Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.
- Debido a que es UTP y según la ANSI/TIA 568 C.2 no deberán contar con ningún blindaje, malla eléctrica alrededor el plug ni ningún circuito impreso en el plug.
- Deberá ser de color azul de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A.
- Las longitudes de los Patch Cords no deben ser menores a 10 pies para las



áreas de trabajo, para los gabinetes de comunicaciones la longitud dependerá del diseño.

- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.
- Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 60603-7
- Debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-1 (Patch Cords).
- Los plugs deben contar con 50 micro pulgadas de oro de acuerdo a ANSI/TIA 1096-A.
- Deben contar con Certificación ISO9001.

5.8. CAJA ADOSABLE O MODULAR

- Accesorio indispensable para el correcto ordenamiento del canaleado. Fácil de instalar en superficies planas mediante tornillos de fijación, pudiendo ser en colores blanco o marfil, fabricados en PVC. Las cajas adosables deberán ser del tamaño que permitan manipular y ocultar la reserva del cableado UTP y los Jack RJ45 Cat6A, considerando que el crecimiento máximo por toma de datos será de dos puntos de red.
- Las Cajas de montaje para las canaletas secundarias y de fin de línea deberán ser a instalación con tornillos a la pared.
- 4x2 pulgadas, profundidad 45 – 45mm
- Alta resistencia a los agentes químicos, auto extingüibles y libre de halógeno.
- Cajas con insertos metálicos
- La caja plástica deberá estar fabricada en una sola pieza – sin excepción.

5.9. FACE PLATE

- Deben ser modulares del tipo single GANG.
- Deberá contar con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo.
- Deberá incluir tornillos de fijación a la caja plástica.
- Las salidas del faceplate se instalarán de forma horizontal y deberán tener un ángulo de inclinación de 45° hacia el piso para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- Los Faceplates deben permitir la instalación de los Jacks ofertados.
- Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP Nº 206849



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU.20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:45:26 -05:00

5.10. RACK DE ALUMINIO 7 PIES (FT) – CON ORDENADORES HORIZONTALES Y VERTICALES INCLUYE POWER RACK (PDU)

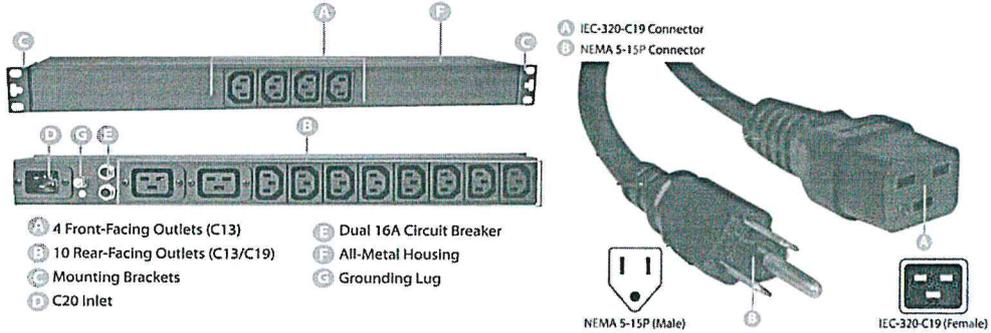
Bastidor Estándar EIA de 19" de construcción sólida en metal (aluminio), con identificación de espacio en rack que permita la localización rápida y sencilla para montaje de artículos, listado UL con capacidad de carga de 1.000 libras, con separación de orificios de montaje por ambos lados #12-24. Cumpla con el estándar EIA-310-D.

Características:

- Agujeros roscados en la parte delantera y trasera.
- Incluya 25 pares de tornillos de montaje # 12-24.
- Incluya juego de pernos y arandelas, hechas en acero para ensamblar el Rack.
- Rieles verticales de 3", 2 Barras superiores y 2 Barras inferiores.
- Angulo base de 20.25" x 6" (doble), Agujeros de Anclaje al piso de 7/8".
- Pernos de 1/2 con tacos de anclaje expansibles para su fijación al piso.

- Agujeros laterales para conectar Rack en serie.

**POWER RACK (PDU) HORIZONTAL DE 1UR
MODELO REFERENCIAL 1**



MODELO REFERENCIAL 2

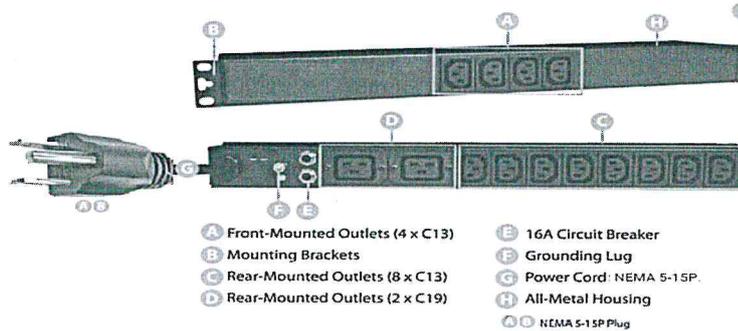


Imagen Referencial del Power Rack (PDU) y Cable de alimentación eléctrica

Debe incluir un Power Rack (PDU) horizontal de 1UR, compatible con la norma EIA-310D para montaje en rack de 19" que cumpla las siguientes características:

- Deben tener Breakers de 16 amperios para protección de los equipos cuando exista una sobrecarga y/o corto circuito.
- Deben tener Certificación bajo la Norma UL, garantizando así la calidad y funcionalidad de dicho componente. Su estructura debe ser en acero laminado en frío calibre 18. Acabado en pintura electrostática lisa en color negro.
- 10 o 8 tomas. (8 tomas delanteras y/o 2 posteriores), con salidas tipo americano de 220V 15A 2 Polos + Punto a Tierra y LED de encendido luminoso.
- Cable de alimentación de CA de 12 pies (largo), con enchufe de conexión Tipo B (NEMA5-15P). Rango de frecuencia 60 Hz.
- La información del producto debe estar impresa y no pegada en el componente, no presentara modificaciones ni alteraciones que cambien las características originales.

6. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS

- La instalación del sistema de cableado estructurado debe realizarse sin tener en consideración los tipos de equipos de comunicación al que se va a conectar (voz, datos y video). Deberá presentar alto nivel de desempeño, para transmisión en 1000 Mbps sobre par trenzado, con frecuencias y parámetros de transmisión definidos hasta 500 MHz, son definidas por la norma ANSI/TIA-568-C.2, con capacidad de manejar múltiples protocolos/servicios en un mismo medio.
- Cada puesto de trabajo contará con una toma-datos de 2 posiciones, un jack para datos Categoría 6A insertado en el face plate, y el respectivo line

en Categoría 6A, para interconectar la red de datos. El sistema de cableado debe diseñarse de tal forma que se permita un fácil y rápido mantenimiento y administración futura.

- El sistema de cableado debe estar ordenado con identificación y etiquetado de todos los puntos de datos.

Milagros Esther Claros Olivera
MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP Nº 206849

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:45:57 -05:00

[Handwritten signature]



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

- El sistema de cableado estructurado horizontal se extiende desde el enchufe del equipo terminal de comunicaciones (PCs, Teléfono, Etc.) hasta el gabinete de comunicaciones. Todos los componentes formados por los Patch Cord, Patch Panel, Cable UTP, Jack R-J45, Face Plate y todos sus accesorios deberán ser del mismo fabricante y de manufactura propia del mismo, de reconocida calidad y garantía.
- La longitud del cable entre el Gabinete y el conector del equipo terminal no debe exceder los 90 metros. Los cables UTP comienzan en cada patch panel y separadamente terminan en cada outlet.
- La garantía debe cubrir cambio de productos, por defecto de fábrica o por no funcionamiento de aplicaciones aprobadas para dicha categoría, además se deberá de cubrir garantía de mano de obra entregada por el fabricante, indicando que, si hubiese algún mal funcionamiento, el fabricante asumirá el costo total de cambiar los productos, incluyendo los costos de mano de obra que se necesiten a fin de dejar 100% operativo el cableado.
- El canal debe cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568B.2-1, para garantizar el buen funcionamiento del canal, el fabricante deberá mostrar los valores de rendimiento para un canal de 4 conexiones certificado por laboratorio independiente tales como UL y/o ETL, pruebas realizadas sobre 90 metros.
- Los conectores RJ-45 de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los bastidores. Estos deben ser de cable multifilar o solidos.
- El cableado estará debidamente identificado, se etiquetará de acuerdo con la norma EIA/TIA 606 lo siguiente:
 - Los patch panel de datos.
 - Los face plate de las cajas toma-datos.
 - Los patch cord en ambos extremos del rack central.
 - Identificación en los extremos en un cableado horizontal

6.1. INSTALACIÓN DE TOMA DE TELECOMUNICACIONES

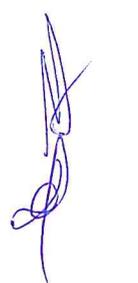
Todas las tomas de telecomunicaciones se instalarán de la manera siguiente:

- El exceso de cable se enrollará en las cajas de distribución o en las cajas de montaje superficial teniendo presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura del fabricante. Además, cada tipo del cable se terminará tal como se indica a continuación:
 - Los cables se terminarán de acuerdo con las recomendaciones hechas en la TIA/EIA-568 y/o las recomendaciones del fabricante y/o mejores prácticas de instalación de la industria.
 - Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no serán menores a 4 veces el diámetro externo del cable.
- La chaqueta del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- Los jacks modulares RJ45 de datos ocuparán la posición superior de los faceplates. Los jack modulares de datos ubicados en faceplates orientados en forma horizontal o en las cajas de montaje superficial ocuparán la posición más a la izquierda disponible, con la finalidad de tener más maniobrabilidad para su instalación.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:46:30 -05:00



6.2. INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN VERTICAL (BACKBONE)

- El Contratista deberá realizar el tendido de dos (02) enlaces UTP Cat6A entre el Gabinete Principal (Centro de Datos) y los Gabinetes secundarios ubicados en los diferentes pisos de la sede.
- Ambos enlaces serán usados como Backbone o troncales que permitan la interconexión entre el Switch Principal del Datacenter y los Switches de Acceso

ubicado en los gabinetes de piso.

- Los tendidos de ambos enlaces deberán ser realizados por ducterías.
- El cable UTP se instalará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria.
- El proveedor deberá suministrar materiales para la implementación de los enlaces; es decir, cable UTP Cat6A, así como también de su correspondiente canalización interna y externa independiente de cualquier cableado que se tenga.
- Al momento de tener ruta interna de canalización deberán ser con sus canaletas y para las rutas externas deberá ser con tubo PVC SAP debiendo utilizar caja de paso herméticas y sus respectivos accesorios.
- Todos los materiales deberán ser nuevos y de primer uso.
- El servicio que realizará el contratista incluirá el uso de sus propios recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipo certificador de UTP, por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo.
- De ser necesario se deberá utilizar un (01) Patch Panel de 24 puertos independiente para conectar el cable UTP Cat6A en cada gabinete secundario (de piso) y un (01) único Patch Panel de 24 puertos a fin de unir cada piso hacia el Centro de Datos principal.
- Para la instalación del enlace UTP Cat6A que será usado como backbone y/o troncal, el Contratista deberá cumplir con las siguientes características técnicas indicados en el presente documento:
 - Cable UTP categoría 6A, indicado en el punto 6.2
 - Patch Cord categoría 6A, indicado en el punto 6.3 (entrega de 04 Patch Cord por cada Gabinete)
 - Jack RJ-45 categoría 6A, indicado en el punto 6.5
 - Patch Panel categoría 6A, indicado en el punto 6.9
 - Para mayor referencia ver Anexo 02 – Interconexión.
 - Los Jack de enlaces deberán ser de un color distinto al de la red de datos.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

6.3. INSTALACIÓN DE CABLE DE DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL

- Se realizará en función al ruteado del cableado, definido de tal forma de no obstruir los pasadizos y cuidar la estética de los ambientes; se hará en función al plano planteado para tal fin y previa coordinación entre el Contratista y el personal designado por la sede.
- El cable se instalará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria.
- No se excederán los radios de curvatura de mínimo de los cables ni las máximas tensiones de tendido.
- Los cables de distribución horizontales no podrán agruparse en grupos de más de 40 cables. Las ataduras de más de 40 cables pueden causar deformación de los cables del centro de la atadura.
- Cualquier cable dañado o excediendo los parámetros de instalación recomendados durante su tendido será reemplazado por el contratista previo a la aceptación final sin costo alguno para la institución.
- Los cables serán identificados por una etiqueta autoadhesiva de acuerdo con la Sección de Documentación del Sistema de esta especificación. La etiqueta del cable se aplicará al cable detrás del faceplate en una sección de cable que pueda ser accedida quitando el Faceplate.
- La tensión de tendido para los cables UTP de 4 pares no excederá en ningún momento las 25 libras para un solo cable o atadura de cables.
- A cada cable instalado se le deberá verificar su longitud. El cable debe ser verificado desde el patch panel a patch panel, patch panel a Modular jack RJ45. La longitud del cable deberá respetar la máxima distancia establecida por el standard TIA/EIA-568-B (90 metros como máximo).



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Electrónico FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:47:07 -05:00



6.4. INSTALACIÓN DEL HARDWARE DE TERMINACIÓN – INSTALACIÓN DE

PATCH PANEL EN GABINETE

Se instalará hardware de terminación de cobre y hardware de management de cables de la siguiente manera:

- Se acomodarán y se terminarán los cables de acuerdo con las recomendaciones hechas en la TIA/EIA-568-B.1, las recomendaciones del fabricante y/o buenas prácticas de la industria.
- El destrenzado de los pares de los cables Categoría 6A en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a un cuarto de pulgada.
- Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no serán menores a 4 veces el diámetro externo del cable.
- Los mazos de cables se precintarán y acomodarán en forma prolija a sus respectivos Patch Panels. Cada patch panel será alimentado por un mazo individualmente separado, acomodado, precintado hasta el punto de entrada al rack. No debe olvidarse de precintar cada uno de los cables a la barra de sujeción posterior
- Cada cable se etiquetará claramente en la chaqueta detrás del Patch panel en una ubicación que puede verse sin quitar los precintos de sujeción del mazo. No se aceptarán cables cuya identificación no sea claramente visible o se encuentre oculta dentro del mazo de cables.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

6.5. CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

El contratista deberá certificar todos los puntos de data en Categoría 6A utilizando los probadores de campo adecuados y calibrados. Este equipo deberá tener como máximo un año de antigüedad en su calibración.

Todo el cableado instalado deberá certificarse, los parámetros mínimos empleados deberán ser: longitud, atenuación, next, psnext, elfext, psselfext, return loss, delay skew, los cuales deberán estar de acuerdo con las especificaciones.

6.6. ETIQUETADO

- El contratista desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets (salidas).
- Este sistema debe designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema.
- Los racks y paneles deben etiquetarse para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.
- Toda la información sobre etiquetas debe documentarse junto con los diagramas esquemáticos del edificio y todos los tests deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado.
- Todas las etiquetas deben ser impresas. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de determinación del cable en cada extremo.
- No se aceptará etiquetado realizado a mano.
- La Nomenclatura deberá ser coordinada con la Oficina de Redes y Comunicaciones.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU.20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:47:47 -05:00

6.7. DE LOS TRABAJOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Con respecto a la instalación en la especialidad de Cableado Estructurado, el proveedor brindará la siguiente documentación en formato digital, en una memoria USB o DVD:

6.7.1 PLANOS Y/O ESQUEMAS

- El contratista debe proveer un juego de planos Asbuilt de toda la instalación del servicio en formato AutoCAD y PDF.
- Los planos de distribución elaborados deben tener exactamente la ubicación de los puestos, ruteo de cables, ubicación de los puntos de red de datos y el etiquetado del sistema de cableado.

6.7.2 DOCUMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

- El contratista debe proveer los resultados de los testeos, atenuación de los cables de cobre, el etiquetado del equipamiento, fabricante, número de modelo y la calibración más reciente por el fabricante.
- Certificados de medición de los puntos de datos firmado por el especialista certificado.
- La documentación del testeo debe detallar el método de testeo utilizado y la configuración del equipamiento durante el modo de prueba.

6.7.3 GABINETES DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS

- Guías de remisión de los Gabinetes de Comunicaciones y accesorios, según las indicaciones en los planos del Anexo 01 y lo detallado en el ítem Anexo 02 y Anexo 04 del presente documento. Estos gabinetes serán equipados con sus accesorios y Patch Panel Categoría 6A.

6.8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Se deberá considerar resane, pintado y acabado de los ambientes a ser remodelados.
- Los contratistas deberán proponer la mejor alternativa posible, de igual o mejores características que la propuesta en los Términos de Referencia.
- El proveedor deberá entregar al finalizar la instalación, los planos de detalle del cableado estructurado (en archivo Autocad y PDF), con su respectiva nomenclatura y leyenda.
- Los materiales por usar, para el cableado estructurado, no deberán ser de más de dos (02) marcas (una marca para el cableado y una marca para las canaletas).
- En ningún momento el cableado deberá quedar al descubierto.
- Considerar las medidas de las canaletas, de tal forma que contenga los cables con al menos 40% de espacio libre.
- Se deberá considerar la certificación del cableado estructurado por parte del contratista.
- El contratista del cableado estructurado tendrá que llevar el equipo certificador, el día en que se presente el personal técnico designado por la sede para dar conformidad a la certificación del cableado estructurado, debiéndose entregar un reporte de las certificaciones por cada punto de red, en un archivo e impreso por el propio equipo certificador y sin edición.
- De acuerdo a la normativa institucional todo bien que cuente con código patrimonial deberá ser entregado a la Administración del Distrito Fiscal en forma obligatoria para que esta en ser el caso realice la baja del bien siguiendo los pasos establecidos por el Ministerio Público.

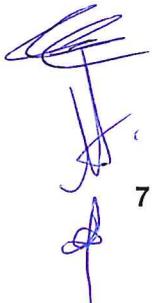


MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206649



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Electronio FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:48:22 -05:00



7. CONSIDERACIONES EN LA INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO

7.1. PARA EL SERVICIO DE INSTALACION

- El contratista deberá coordinar con el personal designado de la sede, el horario de los trabajos para no interrumpir el normal desarrollo de las actividades en la sede.
- El Contratista asumirá todos los gastos referidos al traslado, instalación y puesta

en funcionamiento de lo necesario para lo requerido en la presente documentación.

- El contratista deberá asumir cualquier gasto adicional (sin costo para el Ministerio Público) que se requiera para la implementación del Sistema de cableado estructurado de datos categoría 6A y Sistema Eléctrico estabilizado.
- Los términos de referencia definen las condiciones y características mínimas que deben cumplir los suministros e instalaciones de los equipos y materiales a ser usados dentro de los alcances de la ejecución de los trabajos del presente.
- Todos los suministros deberán ajustarse a las especificaciones técnicas, diseños en los planos y características especificadas de materiales y equipos. Dichos materiales y equipos serán oportunamente inspeccionados para su aprobación o desaprobación por el personal designado para aprobación de los trabajos por parte de la sede. Todos los equipos y materiales por suministrar serán de primer uso y con garantía. Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará su reparación o reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la institución.
- Los materiales deben ser guardados en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o los manuales de instalaciones.

7.2. DESMONTAJE, TRASLADO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES EN GABINETES DE COMUNICACIONES

- El contratista instalará cada gabinete de acuerdo con la mejor ubicación coordinada previamente con el responsable de la sede, de tal forma que no afecte el cableado horizontal existente en los pisos de la sede, puesto que, es muy importante la continuidad y operatividad del sistema actual la mayor parte del tiempo, hasta que llegue el momento de realizar la migración al nuevo sistema de cableado estructurado.
- Una vez culminada la instalación del nuevo cableado en cada uno de los gabinetes, se requiere el desmontaje del cableado antiguo (Categoría 5 y/o 5e) de cada gabinete de piso o pared existente, incluido los componentes instalados en ellos (patch panel y ordenadores) previa identificación de cada componente (etiquetado), para garantizar las condiciones óptimas de operación de la nueva solución.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206649

7.3. LIMPIEZA, ELIMINACION DE DESMONTE Y RETIRO DE CABLEADO EXISTENTE



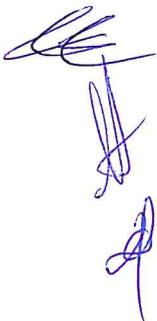
Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:49:08 -05:00

El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, afín de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte, basuras, etc.

El Contratista una vez implementado el Cableado Estructurado Categoría 6A, el cual estará debidamente certificado, tendrá que efectuar el retiro de todo el cableado de datos antiguo que no se utilizará en la sede, sin que la institución tenga que incurrir en ningún pago adicional por esa acción. El retiro del cableado antiguo incluye:

- Cableado antiguo Cat 5e, 5 y otros que estén en desuso.
- Rack y/o Gabinetes de piso con todos sus componentes como: ventiladores, PDUs, Patch panel y ordenadores.
- Retiro de canaletas y ducterías antiguas con todos sus accesorios como: cajas de pasé, abrazaderas y otros.
- Tomas de datos, Jack RJ45 y faceplate
- Patch cord y Line cord



Todos estos componentes que cuenten con un código Patrimonial deberán ser entregados mediante acta a la Administración de Informática del Distrito Fiscal indicando su estado y/o funcionamiento.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARHUANCHO ORELLANA
Eledonio FAU 20131370301 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.01.2024 17:49:42 -05:00



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206840

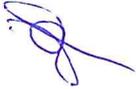


ANEXO 01 – PLANOS




MILAGROS ESTHER
CLAROS OLVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849

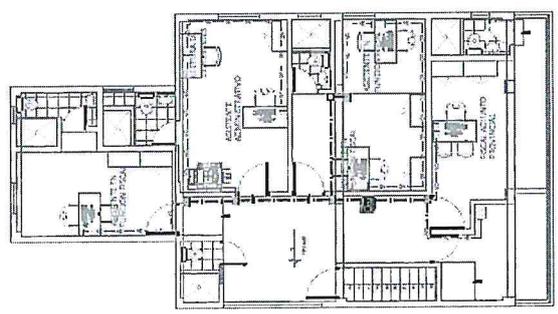




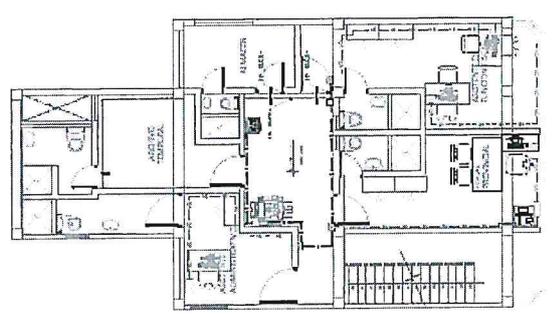
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
TOTAL				...

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10

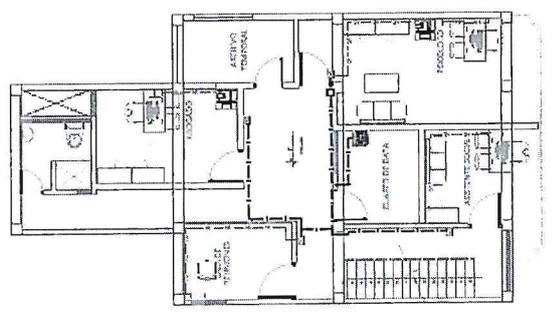
NOTA: ...
 ...
 ...



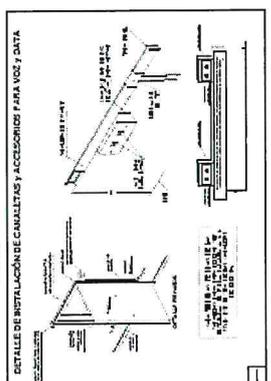
PLANTA QUINTO PISO



PLANTA CUARTO PISO



PLANTA TERCER PISO



MINISTERIO PUBLICO DISCALIA DE LA NACION		DEPARTAMENTO: ... MUNICIPIO: ...
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES	YAZULI ... RUCADA ...	VD-02

LEYENDA

SIMB.	DESCRIPCION	1° NIVEL	2° NIVEL	3° NIVEL	4° NIVEL	5° NIVEL
	SALIDA DOBLE DE VOZ Y DATA	4	3	6	6	8


 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849







ANEXO 02 – DISTRIBUCIÓN E INTERCONEXIÓN

El presente anexo describe los tipos de gabinetes a instalar, su distribución interna, así como la interconexión general entre ellos.

DISTRIBUCIÓN:

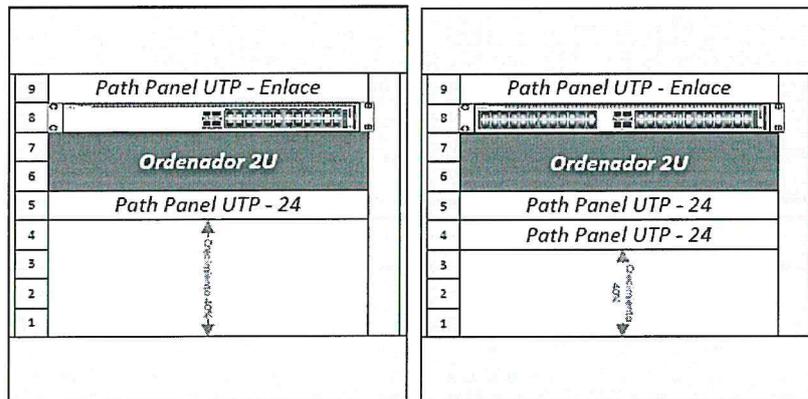
El contratista deberá proveer de acuerdo a la cantidad de puntos distribuidos en la Sede, un (01) Gabinete por piso, considerando todos los diferentes tipos de componentes al interior de este; todo ello en compatibilización con lo indicado en los planos del Anexo 01.

El contratista deberá dejar una bandeja metálica libre en cada rack y/o gabinete de comunicaciones de 01RU instalado.

a) Gabinete Tipo 1:

- Gabinete de Pared de mínimo 12RU10
- La distribución de componentes deberá ocupar los RU de la parte superior e ir avanzado hacia la parte inferior en la medida que se vayan instalando el resto de los componentes.
- El espacio para crecimiento futuro deberá dejarse en la parte inferior de cada Gabinete.
- Atenderá de hasta **30 puntos de red.**


 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206649

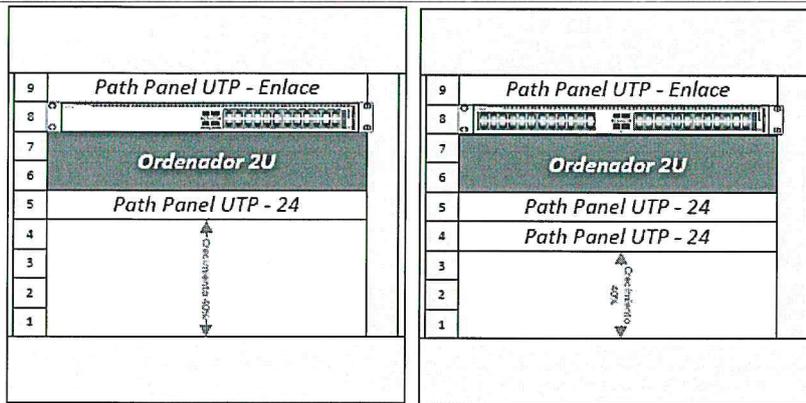


Gabinete Tipo 1 - REFERENCIAL

La distribución de los componentes dentro del gabinete será en coordinación con la Oficina de Redes y Comunicaciones.

b) Gabinete Tipo 2:

- Gabinete de Pared mínimo 15RU
- La distribución de componentes deberá ocupar los RU de la parte superior e ir avanzado hacia la parte inferior en la medida que se vayan instalando el resto de los componentes.
- El espacio para crecimiento futuro deberá dejarse en la parte inferior de cada Gabinete.
- Atenderá de **48 puntos de red.**

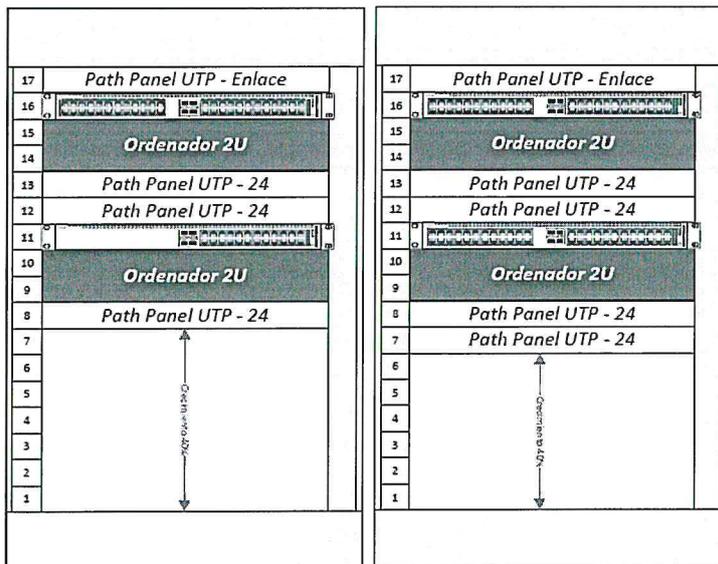


Gabinete Tipo 2

La distribución de los componentes dentro del gabinete será en coordinación con la Oficina de Redes y Comunicaciones.

c) Gabinete Tipo 3

- Gabinete de Piso de mínimo 18RU.
- La distribución de componentes deberá ocupar los RU de la parte superior e ir avanzado hacia la parte inferior en la medida que se vayan instalando el resto de los componentes.
- El espacio para crecimiento futuro deberá dejarse en la parte inferior de cada Gabinete.
- Atenderá de 49 a 96 puntos de red.



Gabinete Tipo 3

Milagros Esther Claros Olivera
 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849

La distribución de los componentes dentro del gabinete será en coordinación con la Oficina de Redes y Comunicaciones.

d) **Gabinete Tipo 4 (Centro de Datos Principal)**

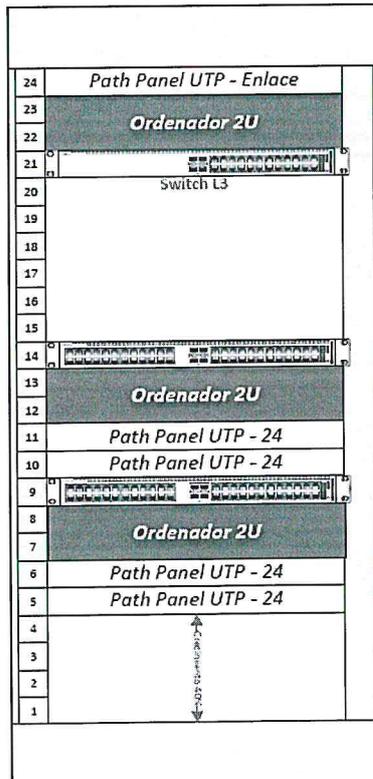
- Gabinete de Piso de 32RU / 42 RU
- Ubicado en el Centro de Datos de la Sede.
- La distribución de componentes deberá ocupar los RU de la parte superior e ir avanzado hacia la parte inferior en la medida que se vayan instalando el resto de los componentes.
- El espacio para crecimiento futuro deberá dejarse en la parte inferior de cada Gabinete.
- Atenderá los enlaces a los otros Gabinetes para lo cual se debe considerar el espacio suficiente para los switches de comunicaciones.
- En el caso de Gabinetes de 32 RU estos podrá **soportar hasta 97 puntos de red.**
- En el caso de Gabinetes de 42 RU estos podrá **soportar desde 98 puntos de red en adelante.**

NOTA

Si en el Piso en el cual se ubica el Data Center Principal excediera los 97 puntos de Red, se proveerá un Gabinete de 42 RU.

Milagros Esther Claros Olivera
 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849

[Handwritten signature]

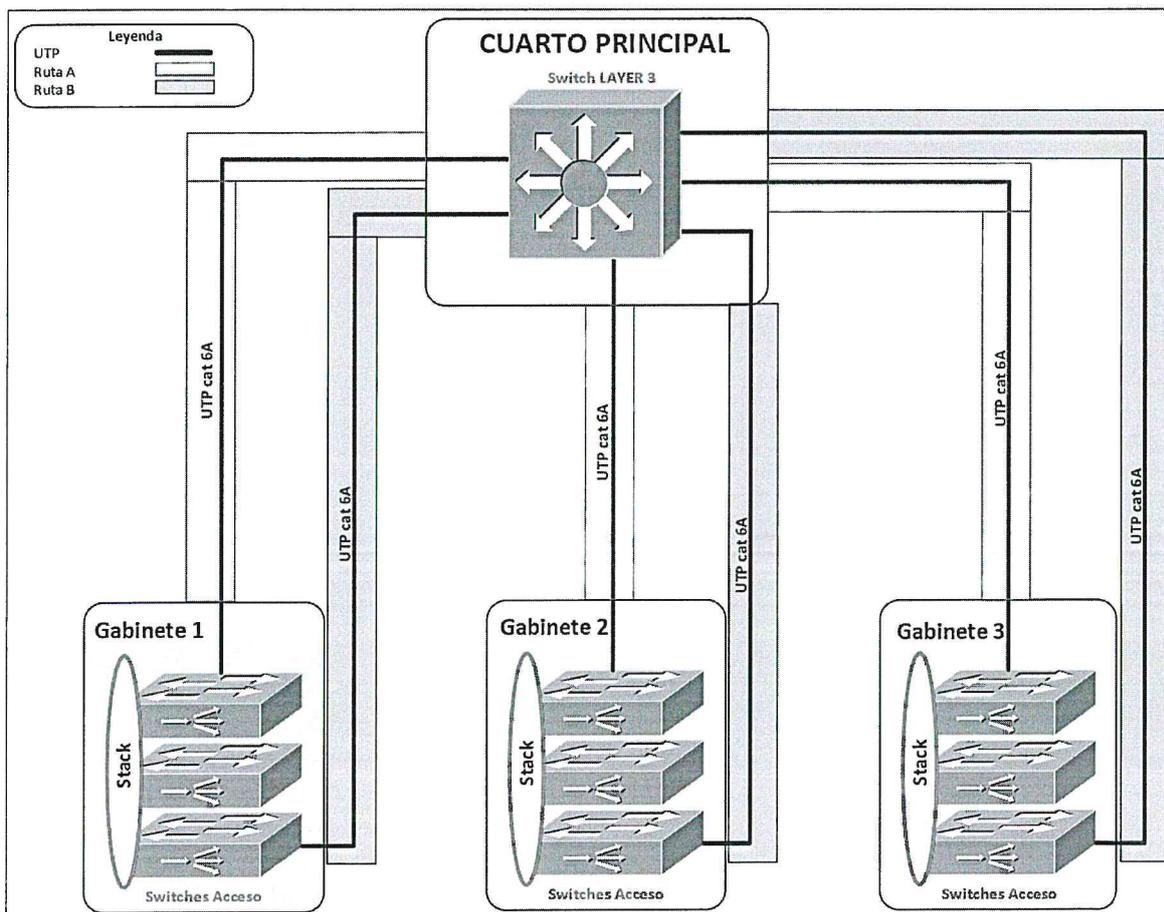


Gabinete Tipo 4

La distribución de los componentes dentro del gabinete será en coordinación con la Oficina de Redes y Comunicaciones.

INTERCONEXIÓN SEDE

El siguiente esquema es una representación de interconexión general entre el Switch Core ubicado en el Centro de Datos y los Switch de acceso instalados dentro de los gabinetes en los diferentes pisos de las Sedes Descentralizadas.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

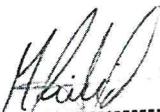
ANEXO 03 – PLAN DE INTERVENCIÓN SUGERIDO

Como parte de las actividades que deberá realizar el contratista, incluirá la migración de los equipos de comunicación (switch) existentes en todos los gabinetes de cada piso, trasladándolos de su posición actual a los nuevos gabinetes suministrados por el contratista; de igual manera, el contratista deberá conectar la nueva red de cableado estructurado a los switches de comunicaciones existentes, que ahora estarán dentro de los gabinetes nuevos indicados. Estas actividades se dividen dependiendo de los escenarios de trabajo que se identifique en cada sede, los cuales son:

a) Escenario 1: Espacio Disponible

Cuando exista "espacio disponible" *-al lado del gabinete existente-*, para instalar y acondicionar en su posición final el nuevo gabinete solicitado como parte de los Términos de Referencia, **se sugiere al** contratista ejecutar las siguientes actividades una vez haya culminado la totalidad de los trabajos del cableado horizontal, vertical y cableado eléctrico:

- Identificar y rotular los Patch Cord que van conectados al Switch existente en el Gabinete Antiguo, de tal manera que cada punto de red en el nuevo gabinete vaya conectado a la misma interfaz del Switch a trasladar; esto con la finalidad de no alterar las configuraciones de red establecidas en cada Switch y la operatividad de los equipos microinformáticos.
- Desconectar los Patch Cord y desmontar el Switch del Gabinete Antiguo.
- Rackear (instalar) el Switch existente en el Nuevo Gabinete y conectar los Patch Cord de fábrica (nuevos) desde los Jack-RJ45 ubicados en cada patch panel hacia cada interfaz del Switch identificado en el punto anterior. La ubicación de los switches en el Nuevo Gabinete se realizará en las unidades de Rack indicados en el Anexo 02. En caso el Switch existente no tuviese el tamaño adecuado para su rackeo (ancho) o el kit de anclaje (Orejas Fila), el contratista deberá proveer bandejas de 01 Unidad de Rack que será instalado en la posición del Switch y permitirá alojar de manera temporal este equipo de comunicación.
- Desconectar los Line Cord Antiguos de cada toma de datos e instalar los Line Cord de fábrica (nuevos) desde las nuevas tomas de datos a cada equipo microinformático.
- Informar al responsable informático de la sede cuando estas actividades hayan culminado para que valide la conectividad de cada equipo microinformático.
- Se deberán corregir aquellas anomalías de red identificadas durante la fase de pruebas, que sean atribuidos exclusivamente al nuevo tendido de datos realizado por el contratista, de tal manera que todos los puntos de red nuevos deben quedar operativos y con la conformidad del responsable informático.
- Se deberá esperar cinco (05) días calendarios después de ejecutadas estas actividades antes de coordinar el retiro de todo el cableado antiguo indicado en el punto 7.3 de los Términos de Referencia; con la finalidad de probar el nuevo tendido de datos y obtener una confirmación operativa final.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP Nº 206849



b) Escenario 2: Espacio No Disponible

Cuando NO exista "espacio disponible" *-al lado del gabinete existente-*, para instalar y acondicionar en su posición final el nuevo gabinete solicitado como parte de los Términos de Referencia, **se sugiere al** contratista ejecutar las siguientes actividades una vez se haya culminado la totalidad de los trabajos del cableado horizontal, vertical y cableado eléctrico:

- Identificar y rotular los Patch Cord que van conectados al Switch existente en el Gabinete Antiguo, de tal manera que cada punto de red en el nuevo gabinete vaya conectado a la misma interfaz del Switch a trasladar; esto con la finalidad de no alterar las configuraciones de red establecidas en cada Switch y la operatividad de los equipos microinformáticos.
- Desconectar los Patch Cord y desmontar el Switch del Gabinete Antiguo.
- El proveedor deberá acondicionar un espacio temporal con alguna repisa o soporte de pared que permita albergar al Switch fuera del gabinete antiguo. Se deberá acondicionar una conexión eléctrica temporal que alimente al Switch, de tal manera que no dependa de la regleta o PDU del Gabinete Antiguo. Todo en ello en coordinación con el responsable de informática de la sede y/o el administrador.
- Una vez retirado el Switch existente y sus conexiones del antiguo gabinete y validando la operatividad de todos los puntos de red existentes en coordinación con el responsable informático, el contratista deberá desmontar o mover el gabinete existente (con todos sus componentes internos) de tal manera que consiga el espacio suficiente para montar el Nuevo Gabinete.
- Rackear (instalar) el Switch existente en el Nuevo Gabinete y conectar los Patch Cord de fábrica desde los Jack-RJ45 ubicados en cada patch panel hacia cada interfaz del Switch identificado en la actividad inicial. La ubicación de los switches en el Nuevo Gabinete se realizará en las unidades de Rack indicados en el Anexo 02. En caso el Switch no tuviese el tamaño adecuado para su rackeo (ancho) o el kit de anclaje (*Orejas Fila*), el contratista deberá proveer bandejas de 01 Unidad de Rack que será instalado en la posición del Switch y permitirá alojar de manera temporal este equipo de comunicación.
- Desconectar los Line Cord Antiguos de cada toma de datos e instalar los Line Cord de fábrica desde las nuevas tomas de datos a cada equipo microinformático.
- Informar al responsable informático cuando estas actividades hayan culminado para que valide la conectividad de cada equipo microinformático.
- Se deberán corregir aquellas anomalías de red identificadas durante la fase de pruebas, que sean atribuidos exclusivamente al nuevo tendido de datos realizado por el contratista, de tal manera que todos los puntos nuevos queden operativos y con la conformidad del responsable informático.
- Se deberá esperar cinco (05) días calendarios después de ejecutadas estas actividades antes de coordinar el retiro de todo el cableado antiguo indicado en el punto 7.3 de los Términos de Referencia; esto con la finalidad de probar el nuevo tendido de datos y obtener una confirmación final.



MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP Nº 206849

c) Cuarto Principal de Comunicaciones

El contratista será el responsable de la instalación del gabinete de comunicaciones Tipo 3 en el Cuarto Principal de Comunicaciones, previa coordinación con el responsable del área de informática de la sede correspondiente, así como del traslado de el/los Swtiches de comunicaciones que se encuentren dentro del gabinete o rack existente; al nuevo gabinete. Sin embargo, el traslado de equipos como, router, central telefónica, servidores, etc., serán responsabilidad del encargado del área de informática de la sede.





MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

ANEXO 04 – CUANTIFICACIONES

N°	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PUNTOS DOBLES DE DATOS	SWITCH DE 24 PUERTOS
1	PRIMER PISO	4	0
2	SEGUNDO PISO	3	0
3	TERCER PISO	6	2
4	CUARTO PISO	6	1
5	QUINTO PISO	8	1
TOTAL		27	4

CARACTERISTICAS TECNICAS DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

CONDIDERACIONES GENERALES

1. Se requiere tres (03) años de garantía. La atención de la garantía de los equipos deberá de ser realizado por el contratista, debidamente sustentado mediante carta formal presentada al momento del internamiento de los equipos. El contratista brindará acceso a su centro de atención técnica vía llamada telefónica y correo electrónico para el soporte técnico y la aplicación de la garantía el cual puede implicar cambio de equipo y/o reemplazo de partes en caso sea necesario sin costo para el Ministerio Público en formato 7x24.
2. El contratista debe proporcionar al Ministerio Publico el link de descarga y las credenciales correspondientes para realizar las actualizaciones de software y parches por temas de seguridad de los equipos ofertados, durante el tiempo que dure la garantía.
3. Se requiere que el fabricante tenga la capacidad de brindar soporte de producto a nivel local (en territorio peruano). Esto debe ser acreditado a través de carta del fabricante o de una subsidiaria o sucursal de la misma en territorio peruano.
4. Se deberá considerar un profesional de Ing. De Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software que esté a cargo de la implementación y acredite una certificación de nivel profesional en la marca de switches a proponer. La acreditación de esta certificación debe realizarse de manera a través de un portal web público del fabricante.


MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
INGENIERA DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 206849

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SWITCH DE 24 PUERTOS

Puertos Ethernet 1GbE	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 24 puertos de 1GbE RJ45 PoE+ autosensing. Todos los puertos de los Switch solicitados deberán encontrarse activos, sin que se inhabilite unos a otros.
Interface sUpLink	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 2 interfaces UpLink de 1/10 GE SFP+. Todas las interfaces UpLink de los switches solicitados deberán encontrarse activos, sin que inhabilite unos a otros. Las interfaces UpLink deben ser adicionales a los 24 puertos Ethernet solicitados.
Interfaces de apilamiento	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos (02) interfaces, estas interfaces pueden estar en un modulo independiente o ser parte del modulo de las interfaces uplink solicitadas.
Capacidad de Apilamiento	<ul style="list-style-type: none"> 40 Gbps (Full Dúplex) como mínimo
Capacidad de Conmutación	Mínimo 128 Gbps
Protocolos de Gestión	Mínimo SNMP v3, TFTP y/o SFTP y/o SCP, SSH-v2, Tacacs+ y/o RADIUS.
Mecanismos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Puerto de consola para gestión local. Soporte de interfaz de línea de comandos (CLI).
Características	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de DHCP Soporte de Syslog. Dual stack IPv4/IPv6. Soporte de IPv6: Dirección IPv6 en interfaz vlan. Soporte de Openflow y/o Netconf/Yan y/o Similar para la integración a las redes definidas por software (SDN)
Seguridad	<p>Mecanismos de seguridad contra los siguientes ataques:</p> <ul style="list-style-type: none"> MAC Flooding Servidores DHCP no Autorizado ARP spoofing Suplantación de direcciones IPv4. Políticas de control de tormentas. <p>Se va a considerar todo mecanismo de seguridad estándar y/o propio del fabricante que brinde protección contra esos ataques.</p> <p>Soporte de Listas de Control de Acceso (ACLs) basado en direcciones MAC origen y destino, direcciones IPv4/IPv6 origen y destino, protocolos TCP/UDP.</p>
Cumplimiento de Estándares	IEEE 802.3ab (1000BASE-T, copper), IEEE 802.3z (1000BASE-X, fiber), IEEE 802.1D (STP), IEEE 802.1Q (VLAN), IEEE 802.1p (QoS), IEEE 802.3x (Full duplex and flow control), IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w (RSTP), IEEE 802.1x (port-based Network Access Control - PNAC), IEEE 802.1s (MST), IEEE 802.3ae (10GbE over fiber), IEEE 802.3at (PoE+).
Memoria RAM	Mínimo 1 GB
Memoria Flash	Mínimo 1 GB


 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849



Firmado digitalmente por TORRES
 CARRASCO Jaime FAU
 20131370301 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.04.2023 10:46:44 -05:00





Tamaño de tabla de dirección MAC	Mínimo 16,000 entradas
---	------------------------

Soporte de Multicast	IGMP v3
Debe Soportar	sFlow o similar
Dispositivo de alimentación	01 Fuente de alimentación interna de 220V CA - 60 Hz. con 370W de PoE Budget como mínimo. El conector del cable para la conexión a la corriente eléctrica de la institución deberá ser IEC14.
Montaje	<ul style="list-style-type: none"> • Los equipos ofertados deben de ocupar un espacio de 1 RU, los racks serán proporcionados e instalados por el Ministerio Público. • Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Kit de Montaje • Un (01) Cable de apilamiento mínimo de un (01) Metro • 2 Transceiver SFP+ 10GbE SR • Un (01) cable de consola.



 MILAGROS ESTHER
 CLAROS OLIVERA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 Reg. CIP N° 206849









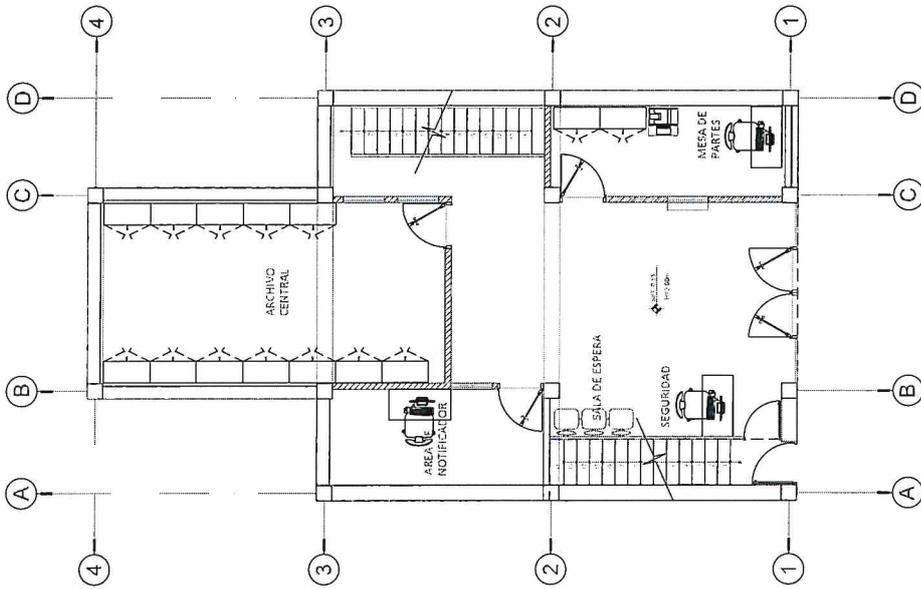
Firma Digital

Firmado digitalmente por
 CARHUANCHO ORELLANA
 Eledonio FAU 20131370301 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.01.2024 17:51:44 -05:00

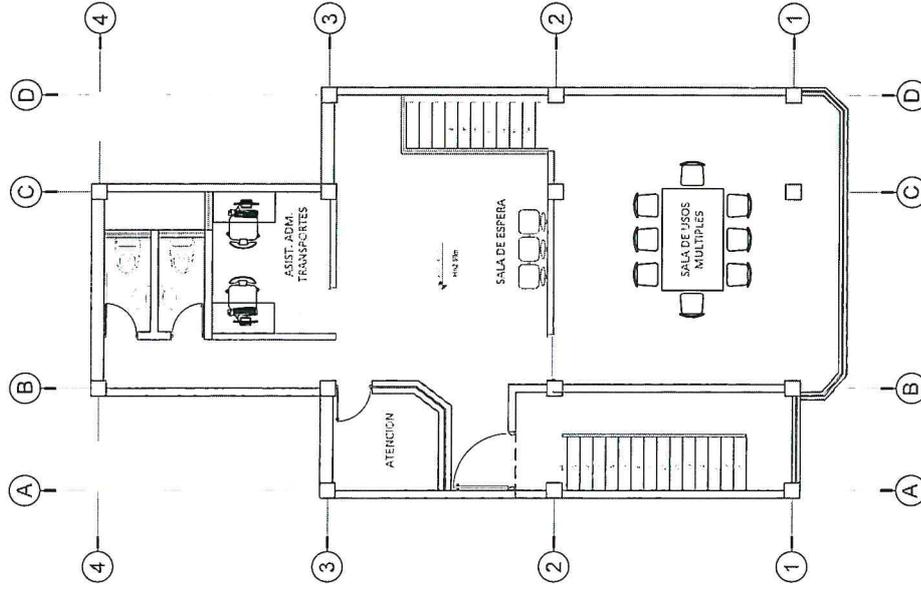
ANEXO 3.00 PLANOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLANTA PRIMER PISO
(Escala: 1/150)



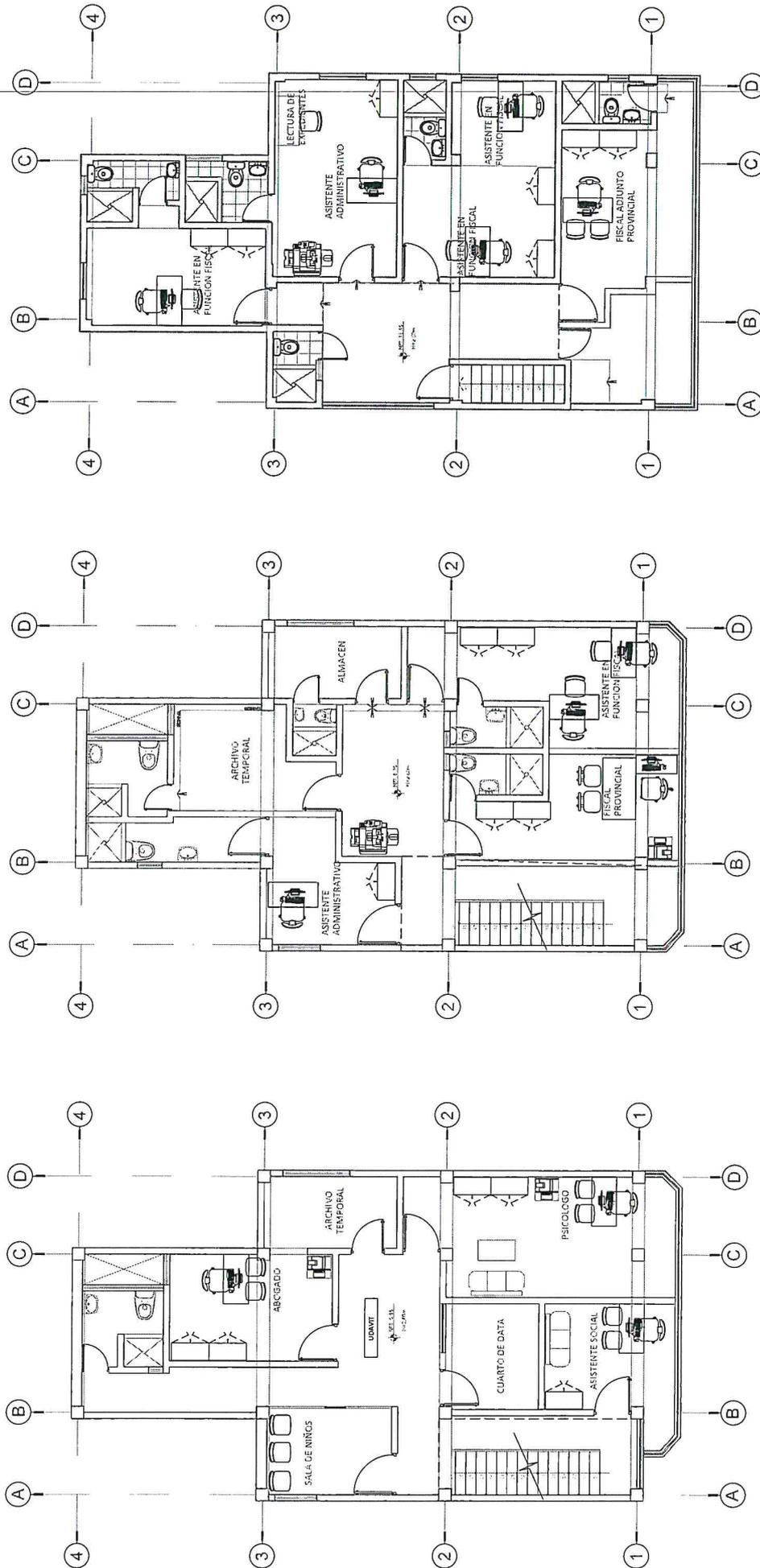
PLANTA SEGUNDO PISO
(Escala: 1/150)

LEYENDA	
	1ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA FISCALIA CORPORATIVA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER DE CHUPACA - UDAVIT
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ORGANOS DE APOYO



D.F. JUNIN		UBICACION: AV. HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN	
PROYECTO: ADICIONAMIENTO DE LA 1ª FISCALIA PERSONAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN			
PLANO: ZOBIFICACION - 1ER. Y 2DO. PISO			
DISTRITO: LA OROYA	PROVINCIA: YAULI	DEPARTAMENTO: JUNIN	LÁMINA Nº: Z-01
DIBUJO: MCCG	ESCALA: INDICADA	FECHA: NOVIEMBRE 2022	
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN			
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES			

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



PLANTA TERCER PISO
(Escala: 1/150)

PLANTA CUARTO PISO
(Escala: 1/150)

PLANTA QUINTO PISO
(Escala: 1/150)



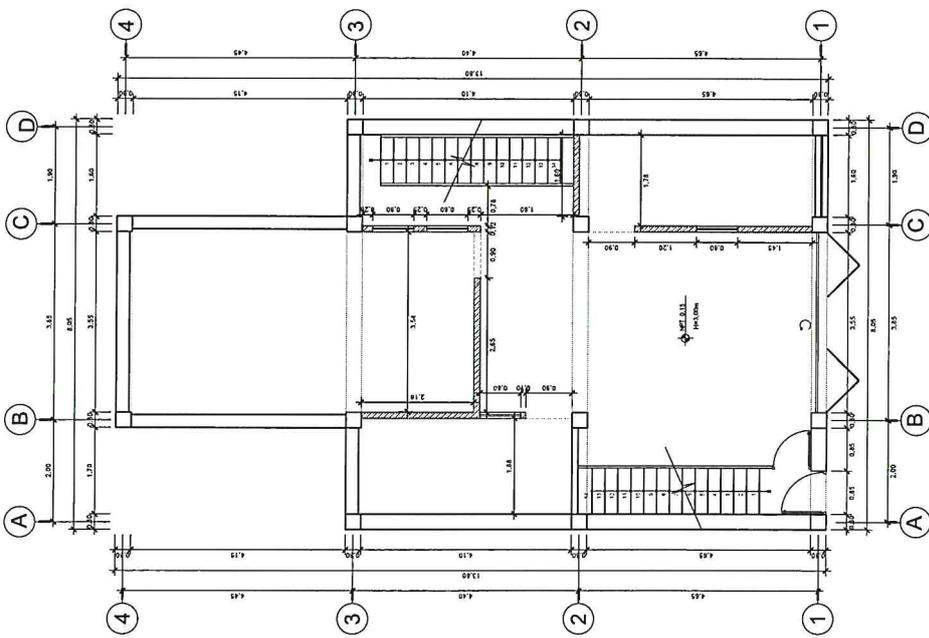
LEYENDA	
	1ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI
	PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA FISCALIA CORPORATIVA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER DE CHIPACACA - UDAVIT
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ORGANOS DE APOYO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

D.F. JUNIN		UBICACION: AV. HORACIO TEBALLOS GAMET N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN	
PROYECTO: ACORDICIONAMIENTO DE LA 1ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN			
PLANO:		ZONIFICACION - SER., 4TO Y 5TO. PISO	
DISTRITO: LA OROYA	PROVINCIA: YAULI	DEPARTAMENTO: JUNIN	LÁMINA Nº: Z-02
DISEÑO: MCOQC	ESCALA: INDICADA	FECHA: NOVIEMBRE 2022	

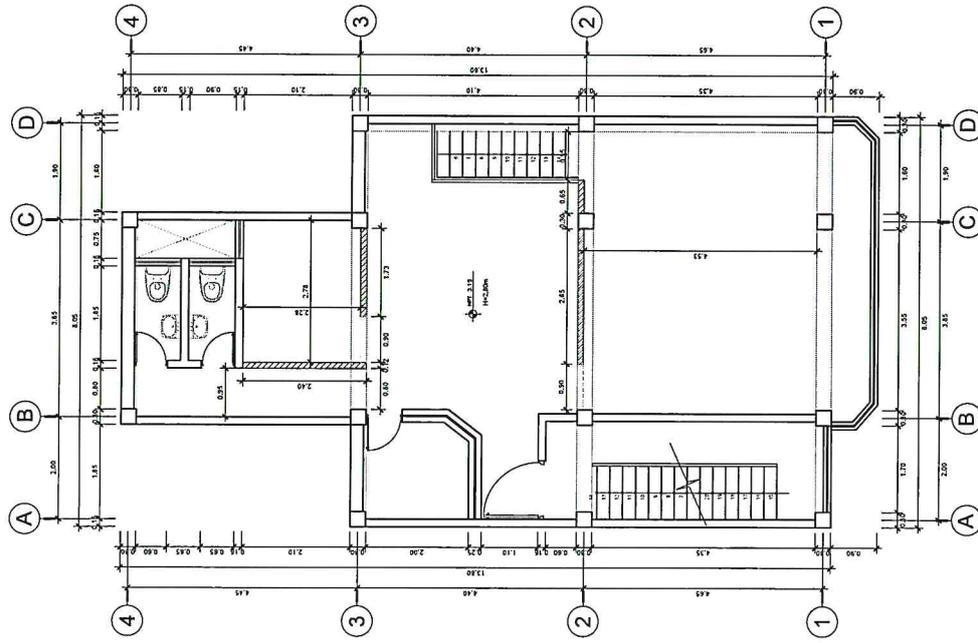
**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACIÓN**

**OFICINA GENERAL
DE INVERSIONES**



PLANTA PRIMER PISO

(Escala: 1/100)



PLANTA SEGUNDO PISO

(Escala: 1/100)

LEYENDA	
	MUROS EXISTENTES LADRILLO, DRYWALL Y MADERA
	VENTANAS BAJAS EXISTENTES
	VENTANAS ALTAS EXISTENTES
	TABIQUE DE DRYWALL DE PISO A TECHO



D.F.: JUNIN		UBICACION: AV. HORMICIO ZEBALLOS GOMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAUJI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN	
PROYECTO: MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION		ACORDAMIENTO DE LA 1ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL CUPO PARLAMENTARIO DE YAUJI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN	
PLANO: TRAZO ARQUITECTURA- 1ER. Y 2DO. PISO		LÁMINA N°: T-01	
DISTRITO: LA OROYA	PROVINCIA: YAUJI	DEPARTAMENTO: JUNIN	
DIBUJO: MCQC	ESCALA: INDICADA	FECHA: OCTUBRE 2022	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

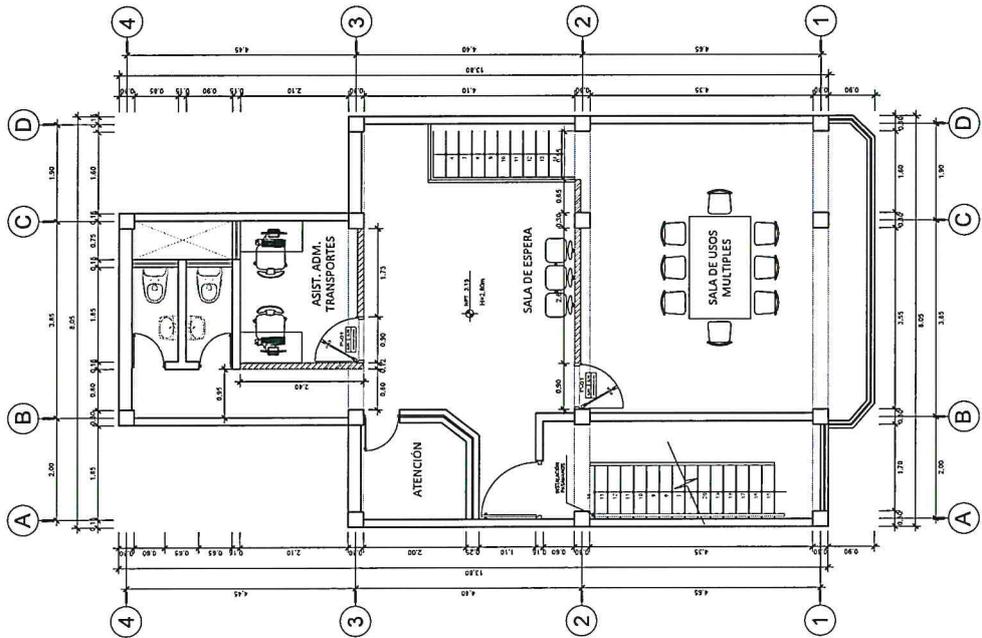
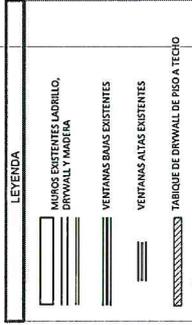


- TRABAJOS PRELIMINARES**
- Mantenimiento de pisos existentes.
 - Mantenimiento de carpintería de madera y metálica existente.
 - Revoque y acabado de muros.
 - Revoque de muros, espejo, parrillera y rejas existentes.
 - Mantenimiento de muros existentes.
 - Eliminación de desmonte.

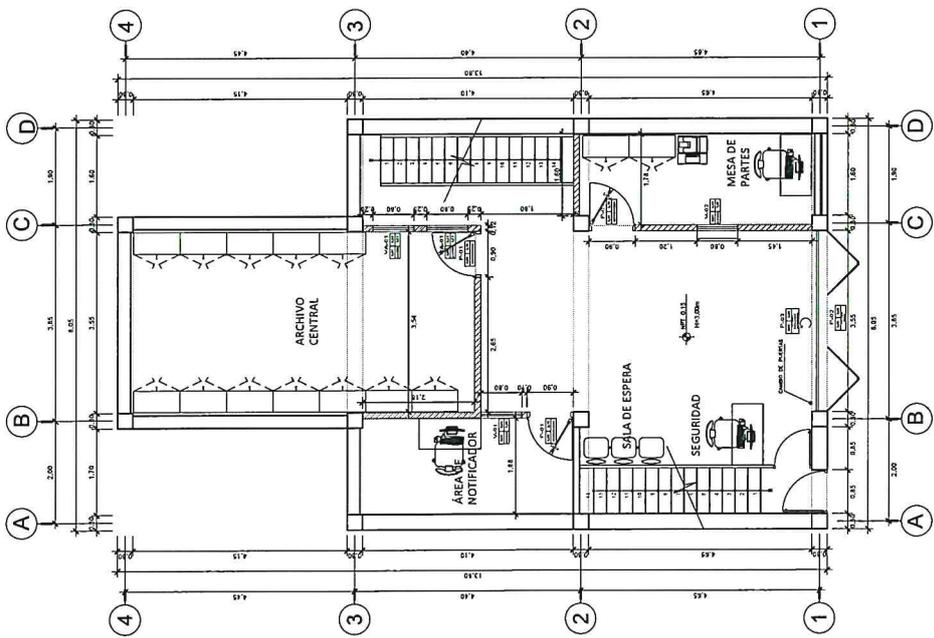
- TRABAJOS A CONSIDERAR DEL 1° AL 5° PISO**
- Muros y tabiques**
- Instalación de tabiques de drywall (1er y 2do piso)
 - Mantenimiento de tabiques de albañilería existente.
- Contrasteceles**
- Instalación de contrasteceles de madera mohena en tabiques de drywall. (primer y segundo piso)
- Pisos**
- Mantenimiento de pisos existentes.
 - Instalación de pisos en desmuel, indicado en plano (cuarto y quinto piso)
- Barandas y rejas:**
- Mantenimiento y pintado de barandas y rejas con pintura esmalte y anticorrosivo.
 - Instalación de pasamanos, del segundo al quinto piso.
- Ventanas**
- Instalación de ventanas (ver plano D-2).
 - Mantenimiento de ventanas existentes.
- Puertas**
- Instalación de puertas. (ver plano D-2).
 - Mantenimiento de puertas existentes.
 - Pintado de puertas metálicas existentes, con pintura esmalte.
- Pintura**
- Pintado de muros y tabiques (según NOTA).
- Eliminación de desmonte**
- Limpieza en general

NOTA:
 La pintura será latex, 02 manos según lo siguiente:
 - En el interior: columnas, según, pintadas del color Azul Institucional (color pantone 2965C)
 Techos de color Blanco
 Paredes de color Gris clásico
 - En el exterior:
 La fachada y pintura de color gris clásico y azul institucional las áreas que son tarrajadas y pintadas, según plano de fachada
 Mantenimiento de vidrios de fachada y mantenimiento de cerámico de la fachada.
 Las medidas corresponden a los planos enviados por el DF, corroborar las medidas in situ.

- LEYENDA**
- MUROS EXISTENTES LADRILLO, DRYWALL Y MADERA
 - VENTANAS BAJAS EXISTENTES
 - VENTANAS ALTAS EXISTENTES
 - TABIQUE DE DRYWALL DE PISO A TEGUIO
 - PUERTAS NUEVAS



PLANTA SEGUNDO PISO
 (Escala: 1/150)



PLANTA PRIMER PISO
 (Escala: 1/150)

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES

CUADRO DE VANOS PUERTAS

TIPO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	ACABADO
P-01	0.90	2.10	05	CONTORNADA
P-02	3.55	2.50	01	REJILLA REJAS DE ALICATAS FIBRILES MALLA AZUL
P-03	3.55	3.00	01	REJILLA REJILLA REJAS ALUMINIO

CUADRO DE VANOS VENTANAS

TIPO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	ACABADO	
VA-01	0.80	0.35	1.75	02	VENTANAS TIPO PROFIT
V-01	0.80	0.90	1.20	01	VENTANAS TIPO LAMINADO
V-02	0.80	0.90	1.80	01	VENTANAS TIPO CILINDRICA / LAMINADO

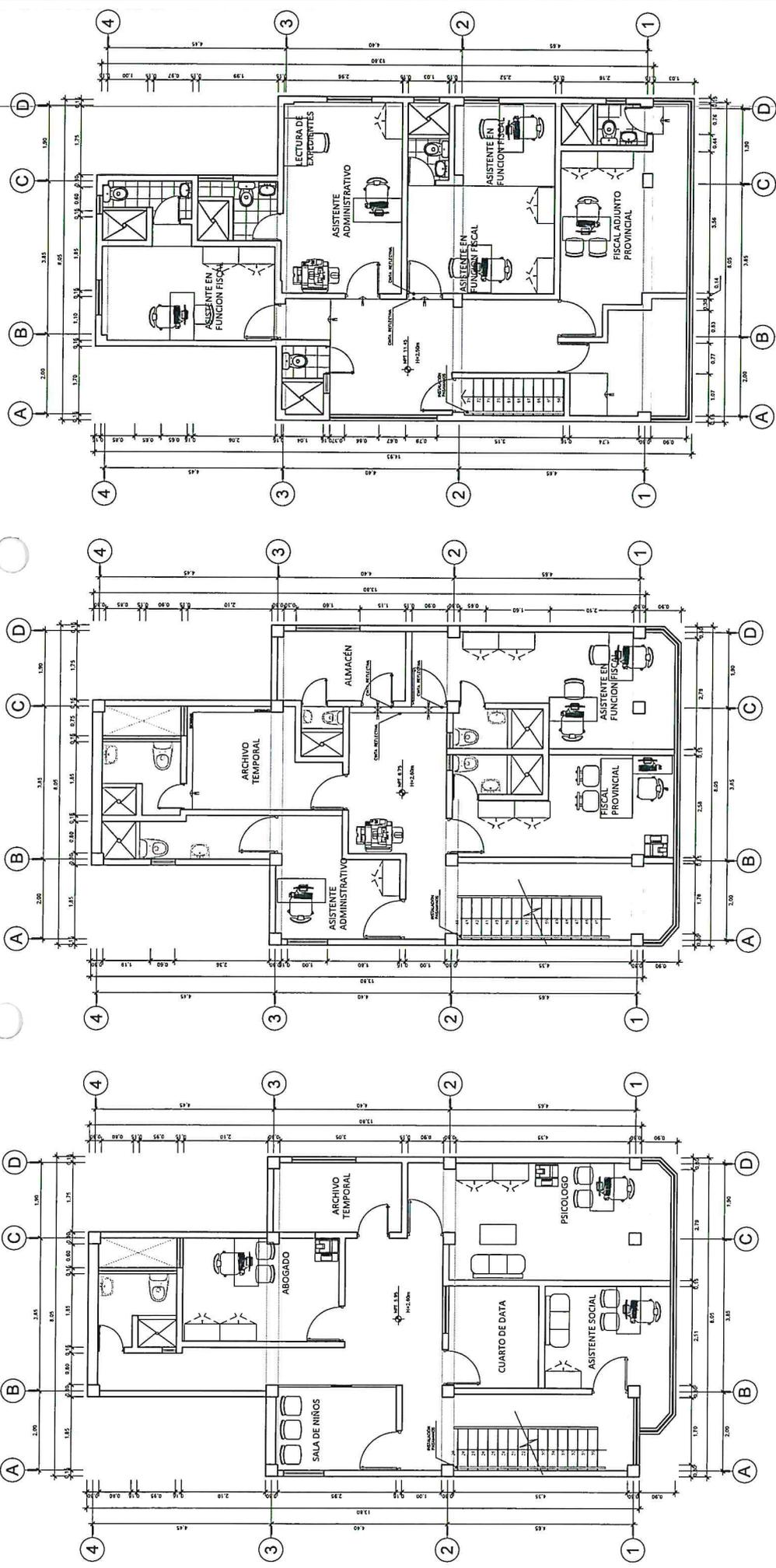
SECCION: JUNIN / URBICION: AV. HOBACLO ZEBALLOS GAMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAUJI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA 1ª ESCUELA PROFUNDA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAUJI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN

PLANO: ARQUITECTURA-1ER. Y 2DO. PISO

PROYECTISTA: LA OROYA / DISEÑADO: MCCOC / INDICADA: YAUJI / DEPARTAMENTO: JUNIN / FECHA: OCTUBRE 2022

LÁMINA N°: **A-01**



PLANTA TERCER PISO
(Escala: 1/150)

PLANTA CUARTO PISO
(Escala: 1/150)

PLANTA QUINTO PISO
(Escala: 1/150)

CUADRO DE VANOS

VENTANAS			
TIPO	ANCHO	ALTO	UNIDAD
VA-01	0.80	0.35	1.75 02
V-01	0.80	0.90	1.20 01
V-02	0.80	0.90	1.80 01

PUERTAS			
TIPO	ANCHO	ALTO	UNIDAD
P-01	0.90	2.10	05
P-02	3.55	2.50	01
P-03	3.55	3.00	01

LEYENDA

- MUROS EXISTENTES LADRILLO, DRYWALL Y MADERA
- VENTANAS BAJAS EXISTENTES
- VENTANAS ALTAS EXISTENTES
- TABIQUE DE DRYWALL DE PISO A TECHO
- PUERTAS NUEVAS

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES

PROYECTO: JUNIN / UBICACION: AV. DOMINGO ZEBALLOS GÁMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAUHUACHAN, DEPARTAMENTO DE JUNIN

CONDICIONAMIENTO DE LA T. FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE PAUO DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN

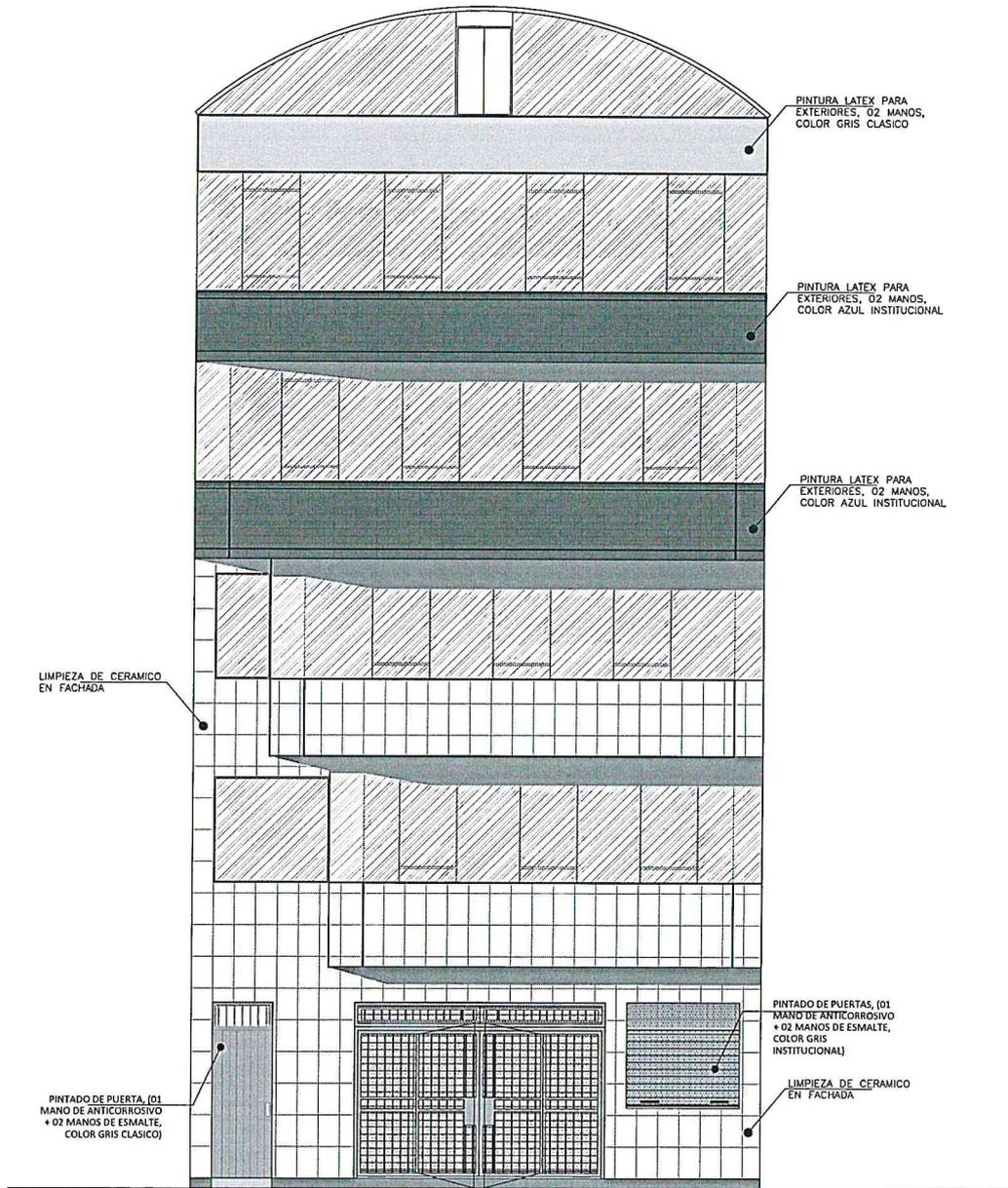
PLANO: ARQUITECTURA- 1ER. Y 2DO. PISO

DISTRITO: LA OROYA / PROVINCIA: YAUHUACHAN / DEPARTAMENTO: JUNIN

DISEÑO: MCOCC / ESCALA: INDICADA / FECHA: OCTUBRE 2022

LÁMINA N°: **A-01**

[Handwritten signatures and initials]



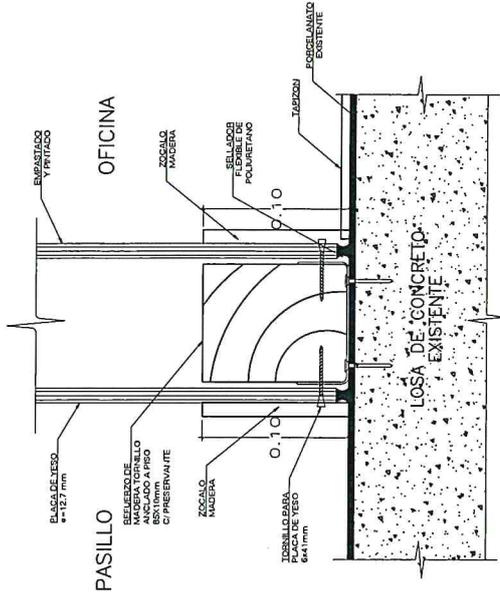
FACHADA

(Escala: 1/160)

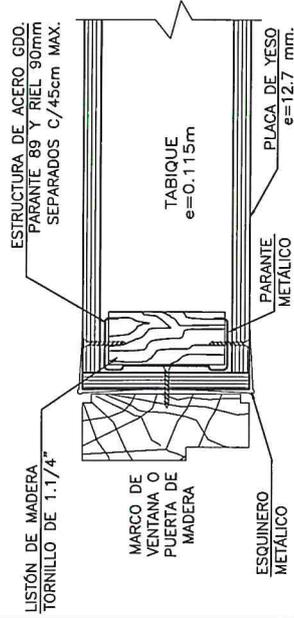
COLORES EN FACHADA	
ACABADO	COLOR
PINTURA LATEX PARA EXTERIORES, 02 MANOS	AZUL INSTITUCIONAL
PINTURA LATEX PARA EXTERIORES, 02 MANOS	GRIS INSTITUCIONAL
PINTURA ESMALTE PUERTA METALICA	GRIS

MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION OFICINA GENERAL DE INVERSIONES	D.F. JUNIN / UBICACION: AV. HOKACIO ZEBALLOS GÁMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN	SELO
	PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA 1ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN	PLAN: FACHADA LÁMINA N°:
	DISTRITO: LA OROYA / PROVINCIA: YAULI / DEPARTAMENTO: JUNIN	
	GRUPO: N.N.C. / ESCALA: INDICADA / FECHA: OCTUBRE 2022	A-03

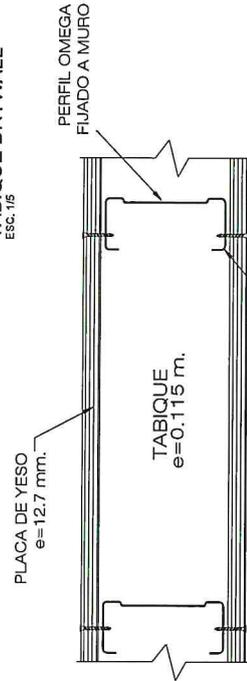




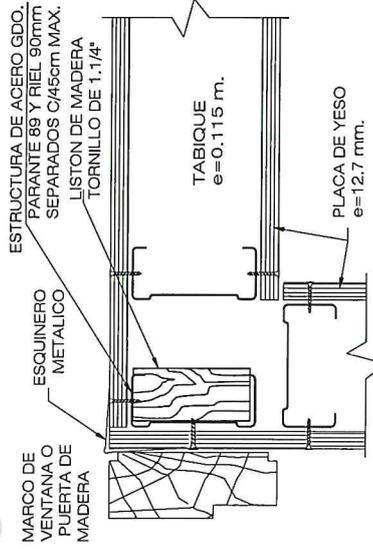
DETALLE DE CONTRAZÓCALO
ESC. 1/5



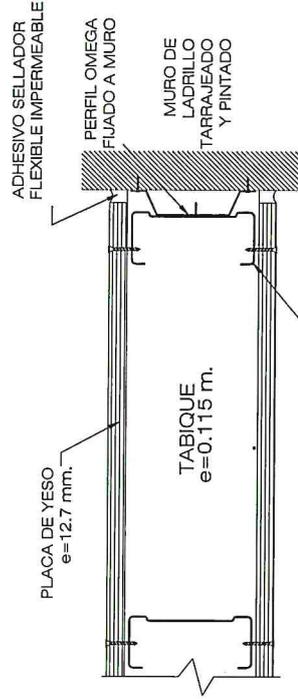
ENCUENTRO MARCO Y TABIQUE DRYWALL
ESC. 1/5



TABIQUE DRYWALL
ESC. 1/5

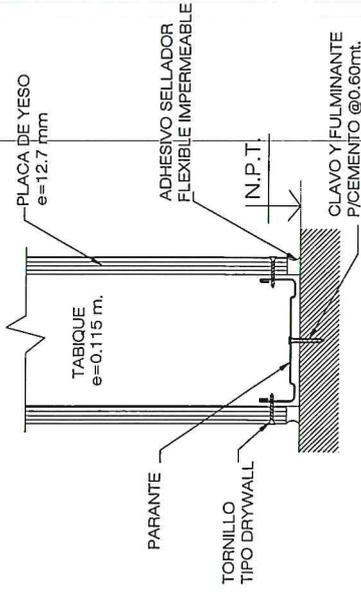


ENCUENTRO MARCO TABIQUE DRYWALL
ESC. 1/5

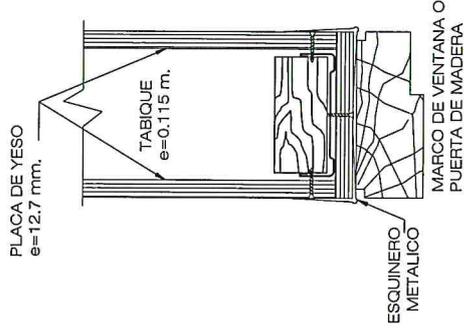


ENCUENTRO MURO TABIQUE DRYWALL
ESC. 1/5

PERFIL OMEGA FIJADO A MURO



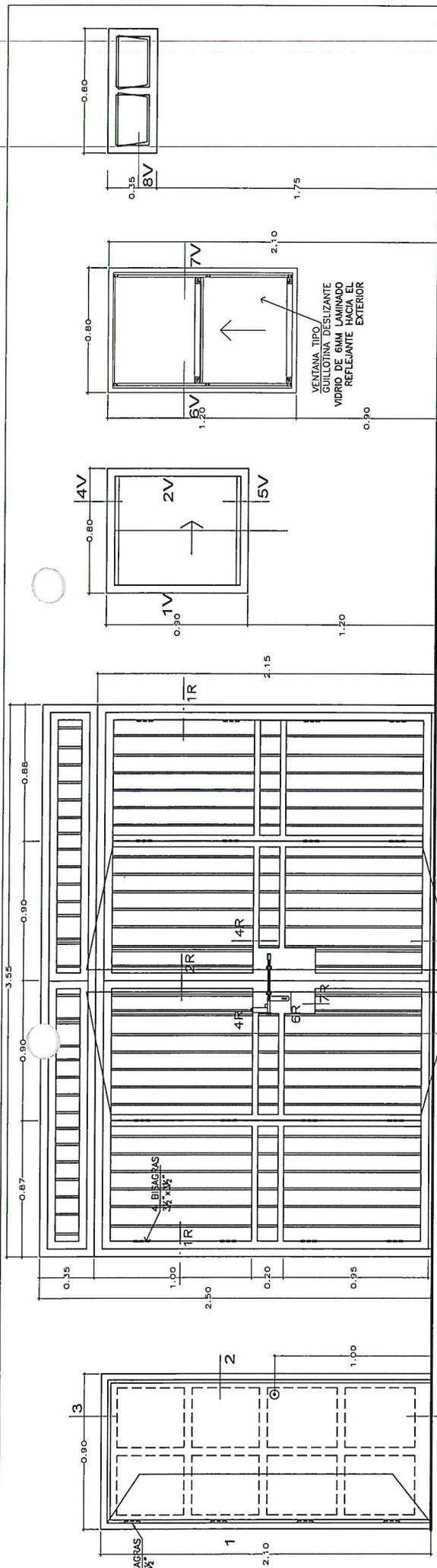
ENCUENTRO PISO Y TABIQUE
ESC. 1/5



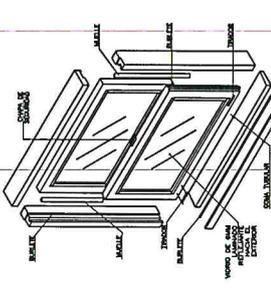
DETALLE DRYWALL TIPO DINTEL
ESC. 1/5

OF. JUNIN PROYECTO: AV. HORACIO ZENALUIS GARCÍA Y 457 y 459, JUNIN, LA OROVA, PROVINCIA DE YAGUAJAY, DEPARTAMENTO DE YAGUAJAY, CUBA	ESCALA: D-01 FECHA: JUNIO 2022 AUTORIZADO: OCTUBRE 2022
MINISTERIO PÚBLICO ESCALERA DE LA NACIÓN	DETALLE TABICADERIA PROYECTA: YAGUJAY ESCALA: INDICADA FECHA: JUNIO 2022
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES	N.N.C.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



V-A-1
VENTANA TIPO PIVOT
ESC. 1/25



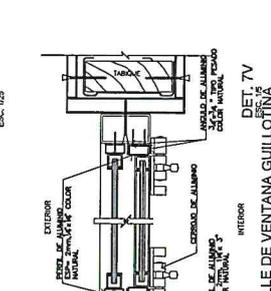
V-GU
VENTANA GUILLOTINA -
DESIZANTE 01 HOJA
(ISOMETRIA)
ESC. SE



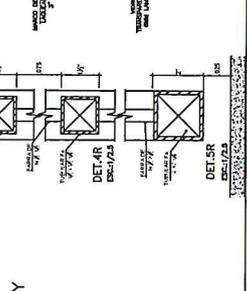
V-P
VENTANA PIVOT
(ISOMETRIA)
ESC. SE



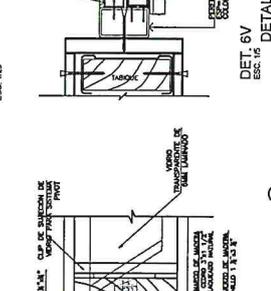
V-02
VENTANA TIPO GUILLOTINA
DESIZANTE 01 HOJA
ESC. 1/25



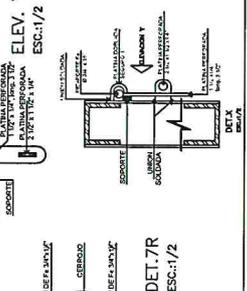
DET. 7V
DETALLE DE VENTANA GUILLOTINA
ESC. 1/25



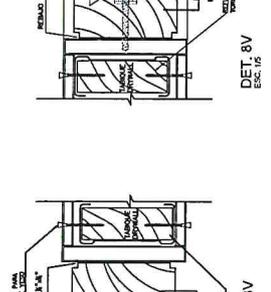
V-01
VENTANA BAJA
SISTEMA TIPO NOVA
ESC. 1/25



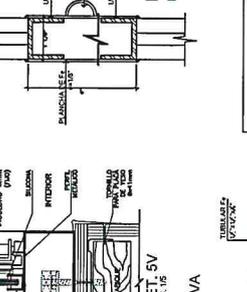
DET. 6V
DETALLE DE VENTANA GUILLOTINA
ESC. 1/25



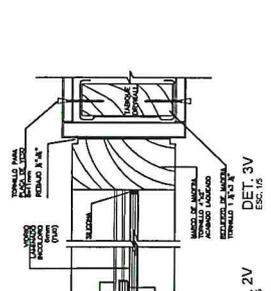
P-02
PUERTA DE REJAS METALICA DE 4 HOJAS PLEGABLE HACIA AFUERA
ESC. 1/25



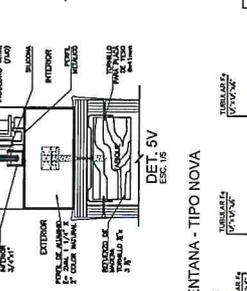
DET. 8V
ESC. 1/5



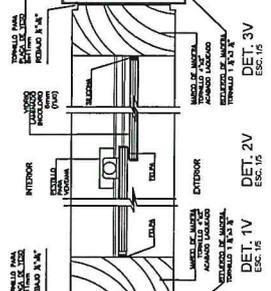
P-01
PUERTA CONTRAPLACADA DE TRIPLAY
ESC. 1/25



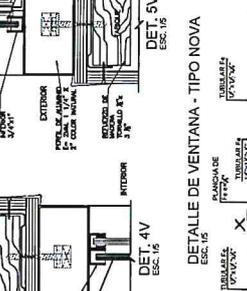
DET. 1
ESC. 1/5



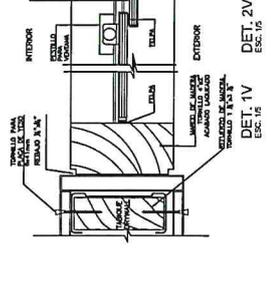
DET. 2
DETALLE PUERTA
CONTRAPLACADA DE TRIPLAY
ESC. 1/25



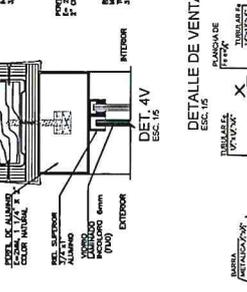
DET. 3
ESC. 1/5



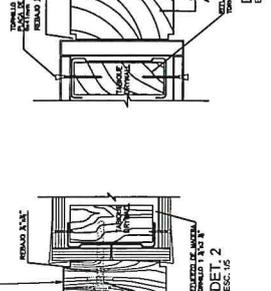
DET. 4V
ESC. 1/5



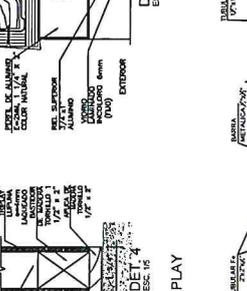
DET. 4V
ESC. 1/5



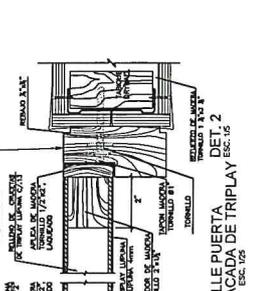
DET. 2V
ESC. 1/5



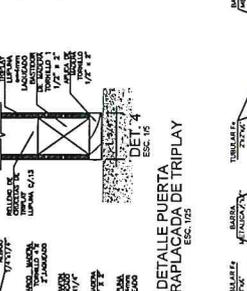
DET. 2V
ESC. 1/5



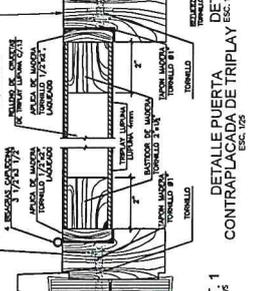
DET. 3V
ESC. 1/5



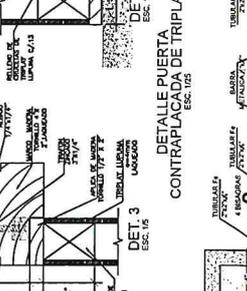
DET. 3V
ESC. 1/5



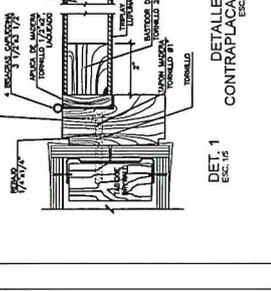
DET. 4V
ESC. 1/5



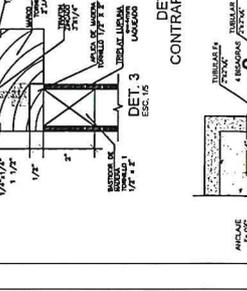
DET. 4V
ESC. 1/5



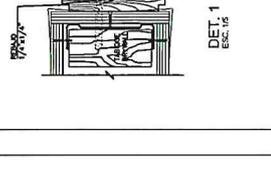
DET. 1R
ESC. 1/2.5



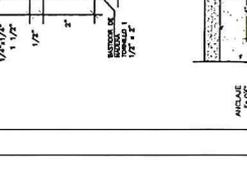
DET. 1R
ESC. 1/2.5



DET. 2R
ESC. 1/2.5



DET. 2R
ESC. 1/2.5



DET. 6R
ESC. 1/2



DET. 6R
ESC. 1/2





**MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION**

**OFICINA GENERAL
DE INVERSIONES**

D.F.: JUNIN / UBICACION: AV. HORNADO ZERVALLOS GAMEZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROVA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA Y FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAUHU DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN

PLANO: DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS

PROVINCIA: YAULI

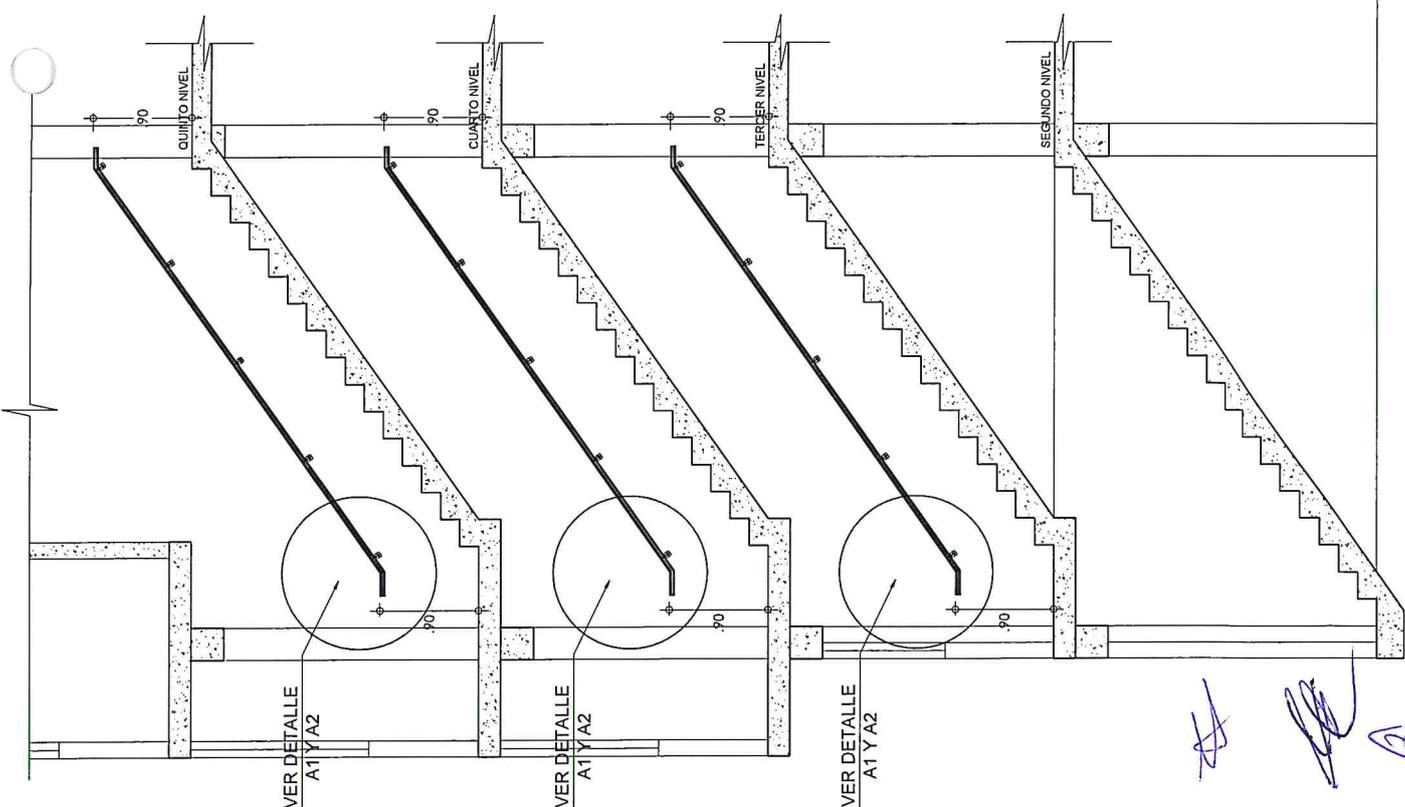
DISTRITO: LA OROVA

DEPARTAMENTO: JUNIN

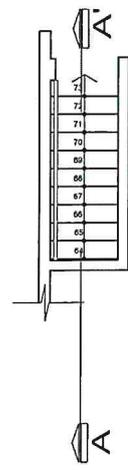
FECHA: OCTUBRE 2022

ESCALA: INDICADA

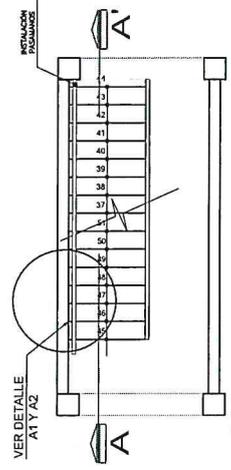
JAMINA N°: **D-02**



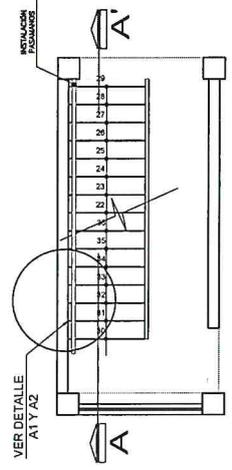
CORTE A-A'



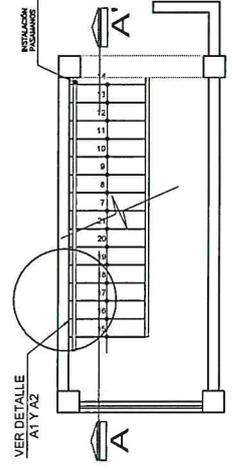
QUINTO PISO



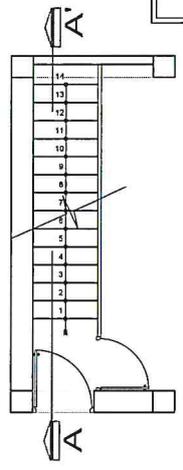
CUARTO PISO



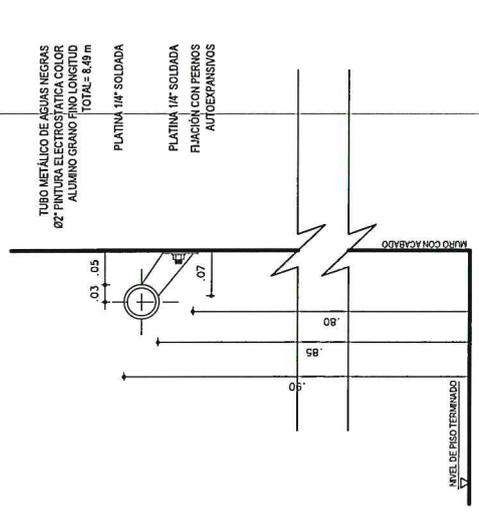
TERCER PISO



SEGUNDO PISO

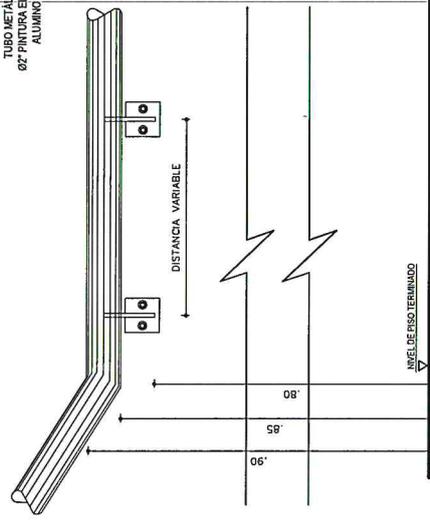


PRIMER PISO



DETALLE A1

TUBO METÁLICO DE AGUAS NEGRAS
82" PINTURA ELECTROSTATICA COLOR
ALUMINO GRANO FINO LONGITUD
TOTAL= 8.48 m



DETALLE A2

PLATINA 1/4" SOLDADA
PLATINA 1/4" SOLDADA
FIJACION CON PERNOS
AUTOEXPANSIVOS

		DISEÑO: D-03 FECHA: OCTUBRE 2022	
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES	
DISEÑO: JUNIN PROYECTO: LA CROYA	UBICACIÓN: AV. JOSE DE BELLAZAR GALDEZ N° 462, DISTRITO LA CROYA, PROVINCIA DE YAULEY, DEPARTAMENTO DE JUNIN	DETALLE PAGAMAMOS: YAULEY PROYECTO: INDICADA	FECHA: JUNIN MES: OCTUBRE 2022

CUADRO DE CARGAS ELÉCTRICAS

COD.TG	DESCRIPCIÓN	CARGA UNITARIA PUNTO POTENCIA (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA (%)	MÁXIMA DEMANDA (kW)
TG-01	TABLERO TD-01 (2do piso)	1 1.482	1.482	-	1.23
	TABLERO TD-02 (3er piso)	1 3.376	3.376	-	2.57
	TABLERO TD-04 (4to piso)	1 3.362	3.362	-	2.56
	TABLERO TD-05 (5to piso)	1 3.656	3.656	-	2.79
	ALUMBRADO RECTANGULAR DE 40W	14 40	560	100	0.56
ALUMBRADO DE 18W	4 18	72	100	0.07	
LUCES DE EMERGENCIA	6 10	60	100	0.06	
TOMACORRIENTE	5 200	1.000	80	0.80	
PUERTA ENROLLABLE	1 500	500	80	0.40	
PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (A FUTURO)	1 500	500	80	0.40	
LETROJO LUMINOSO (A FUTURO)	1 300	300	80	0.24	
SISTEMA CCTV (A FUTURO)	1 850	850	80	0.68	
TOTAL (DE TD-01)		15.718	-	12.35	
Factor de simultaneidad					0.90
Máxima Demanda Diversificada					11.22

SOLICITAR A LA CONCESIONARIA ELÉCTRICA, UN INCREMENTO DE CARGA A 11.50 kW, 220V-1Ø, 60Hz, TARIFA ELÉCTRICA BT5B.

CUADRO DE CARGAS ELÉCTRICAS

COD.TG	DESCRIPCIÓN	CARGA UNITARIA PUNTO POTENCIA (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA (%)	MÁXIMA DEMANDA (kW)
TD-02	ALUMBRADO RECTANGULAR DE 40W	12 40	480	100	0.48
	ALUMBRADO DE 18W	19 18	342	100	0.34
	LUCES DE EMERGENCIA	6 10	60	100	0.06
	TOMACORRIENTE	3 200	600	80	0.48
TOTAL (DE TD-02)		1.482	-	1.36	
Factor de simultaneidad					0.90
Máxima Demanda Diversificada					1.23

CUADRO DE CARGAS ELÉCTRICAS

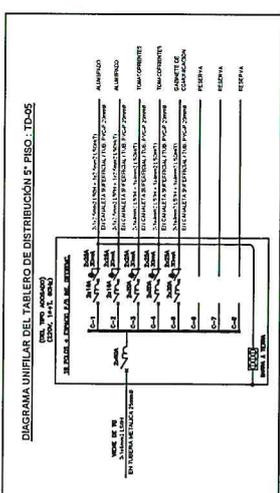
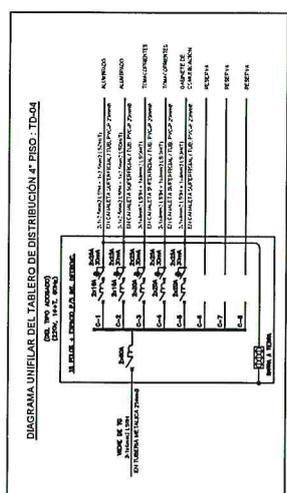
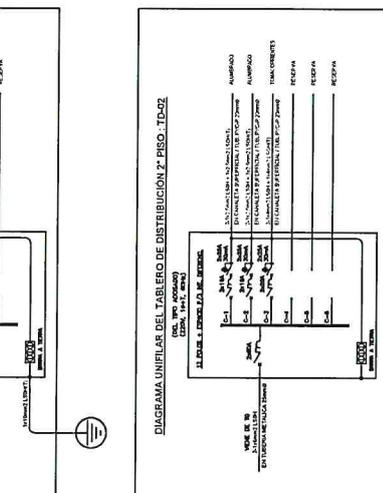
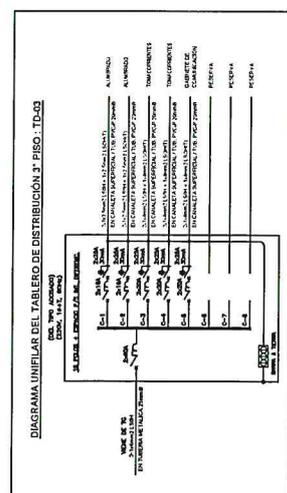
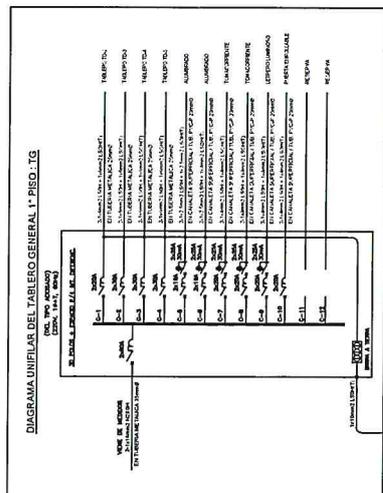
COD.TG	DESCRIPCIÓN	CARGA UNITARIA PUNTO POTENCIA (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA (%)	MÁXIMA DEMANDA (kW)
TD-03	ALUMBRADO RECTANGULAR DE 40W	13 40	520	100	0.52
	ALUMBRADO DE 18W	12 18	216	100	0.22
	LUCES DE EMERGENCIA	4 10	40	100	0.04
	TOMACORRIENTE	7 200	1.400	80	1.12
	GABINETE DE COMUNICACIÓN	1 1.200	1.200	80	0.96
TOTAL (DE TD-03)		3.376	-	2.86	
Factor de simultaneidad					0.90
Máxima Demanda Diversificada					2.57

CUADRO DE CARGAS ELÉCTRICAS

COD.TG	DESCRIPCIÓN	CARGA UNITARIA PUNTO POTENCIA (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA (%)	MÁXIMA DEMANDA (kW)
TD-04	ALUMBRADO RECTANGULAR DE 40W	12 40	480	100	0.48
	ALUMBRADO DE 18W	14 18	252	100	0.25
	LUCES DE EMERGENCIA	3 10	30	100	0.03
	TOMACORRIENTE	7 200	1.400	80	1.12
	GABINETE DE COMUNICACIÓN	1 1.200	1.200	80	0.96
TOTAL (DE TD-04)		3.622	-	2.88	
Factor de simultaneidad					0.90
Máxima Demanda Diversificada					2.56

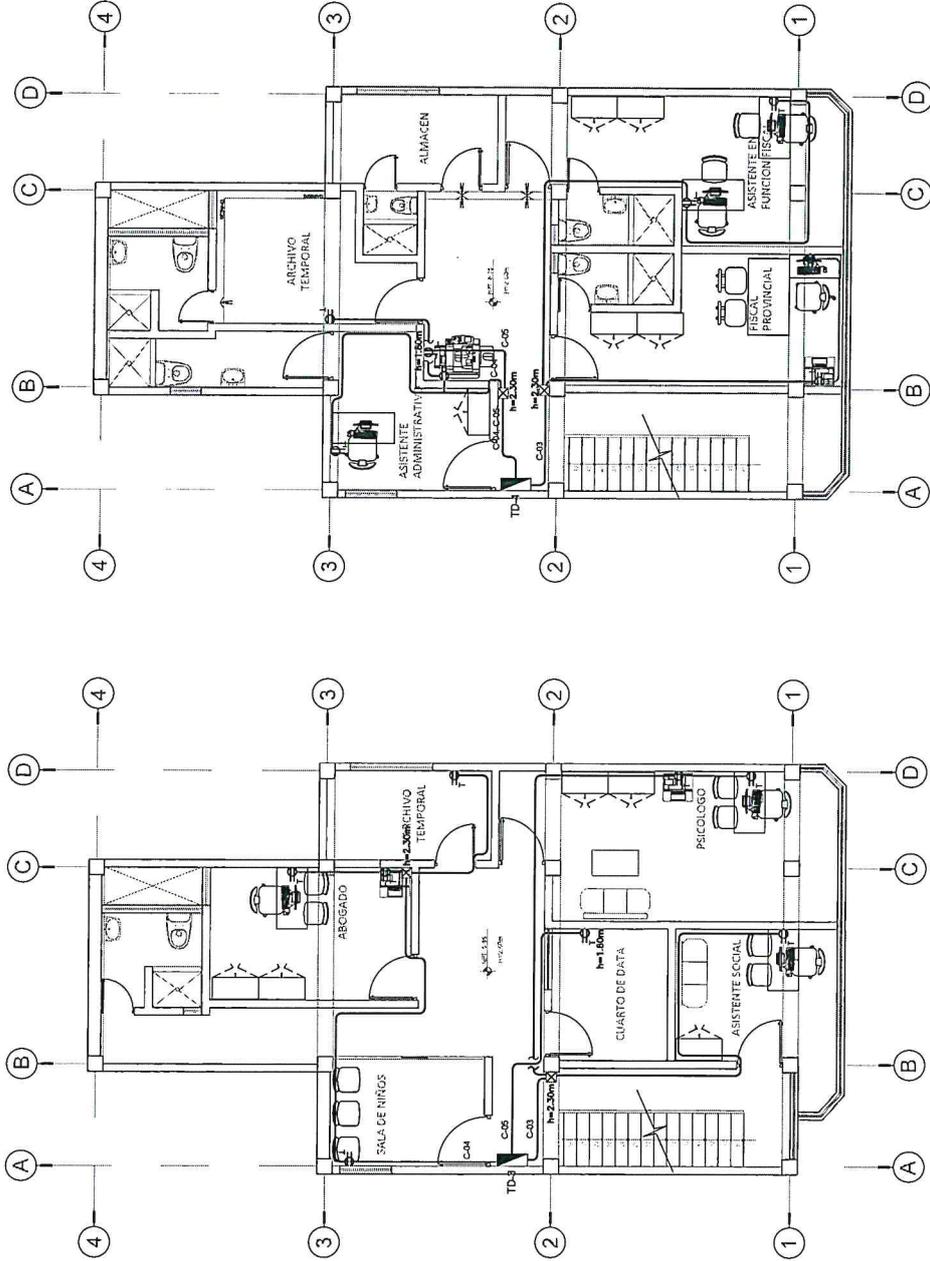
CUADRO DE CARGAS ELÉCTRICAS

COD.TG	DESCRIPCIÓN	CARGA UNITARIA PUNTO POTENCIA (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR DE DEMANDA (%)	MÁXIMA DEMANDA (kW)
TD-05	ALUMBRADO RECTANGULAR DE 40W	13 40	520	100	0.52
	ALUMBRADO DE 18W	17 18	306	100	0.31
	LUCES DE EMERGENCIA	3 10	30	100	0.03
	TOMACORRIENTE	8 200	1.600	80	1.28
	GABINETE DE COMUNICACIÓN	1 1.200	1.200	80	0.96
TOTAL (DE TD-05)		3.656	-	3.10	
Factor de simultaneidad					0.90
Máxima Demanda Diversificada					2.79



D.F. JUNIN / UBICACIÓN: AV. HORACIO ZEBALLOS GARCÉS N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAUJI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN
 PROYECTO: ACOORDAMIENTO DE LA 1ª FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE FALTO DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN
 PLANO: CUADRO DE CARGAS Y DIAGRAMAS UNIFILARES / LÁMINA N°: IE-01
 DISTRITO: LA OROYA / DEPARTAMENTO: JUNIN
 DIBUJO: VBCR / ESCALA: INDICADA / FECHA: NOVIEMBRE 2022

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES



PLANTA TERCER PISO
(Escala: 1/150)

PLANTA CUARTO PISO
(Escala: 1/150)

Símbolo	Descripción	Ref. al C.A.T. (Artículo 14 del Reglamento)
[Grid Line]	Línea de Grid	1.1
[Circle]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Square]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Triangle]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Diamond]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Star]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Hexagon]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Octagon]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Circle with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Square with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Triangle with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Diamond with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Star with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Hexagon with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Octagon with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Circle with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Square with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Triangle with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Diamond with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Star with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Hexagon with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1
[Octagon with dot]	Límite de los Espacios de Uso Planeado en el Proyecto	1.1



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES

D.F. JUNIN / UBICACION: AV. HORACIO ZERULLOS GAMIZ N° 405 Y 407, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAUJI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA 1ª FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAUJI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN

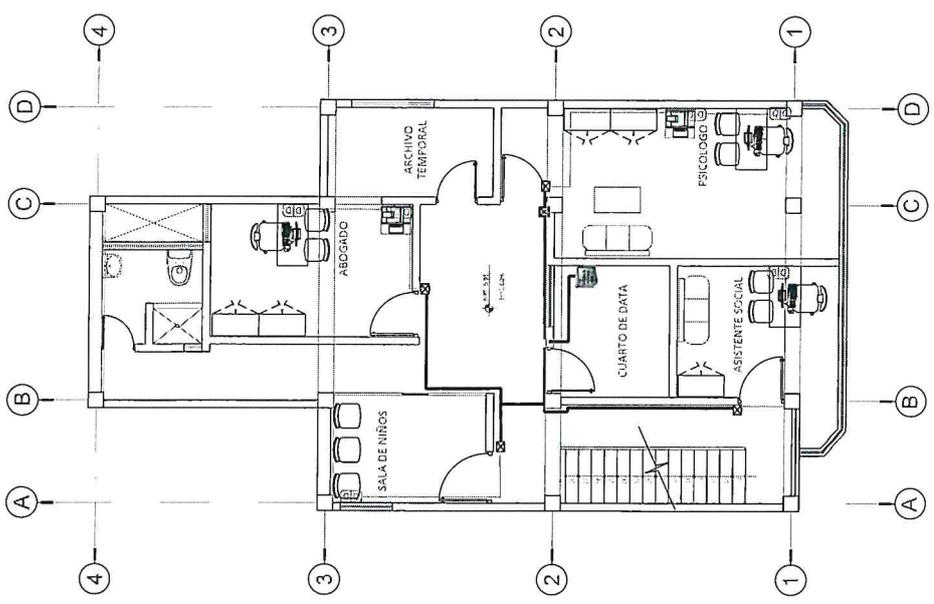
PLANO: CUADRO DE CARGAS Y DIAGRAMAS UNIFILARES

LÁMINA N°: **IE-09**

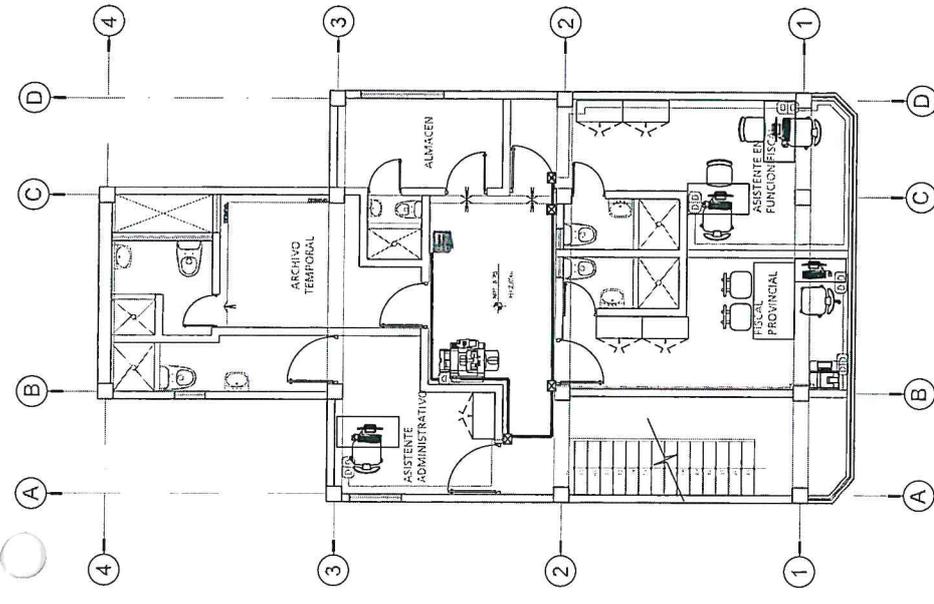
DISTRITO: LA OROYA / PROVINCIA: YAUJI / DEPARTAMENTO: JUNIN

DIBUJO: VBCR / ESCALA: INDICADA / FECHA: NOVIEMBRE 2022

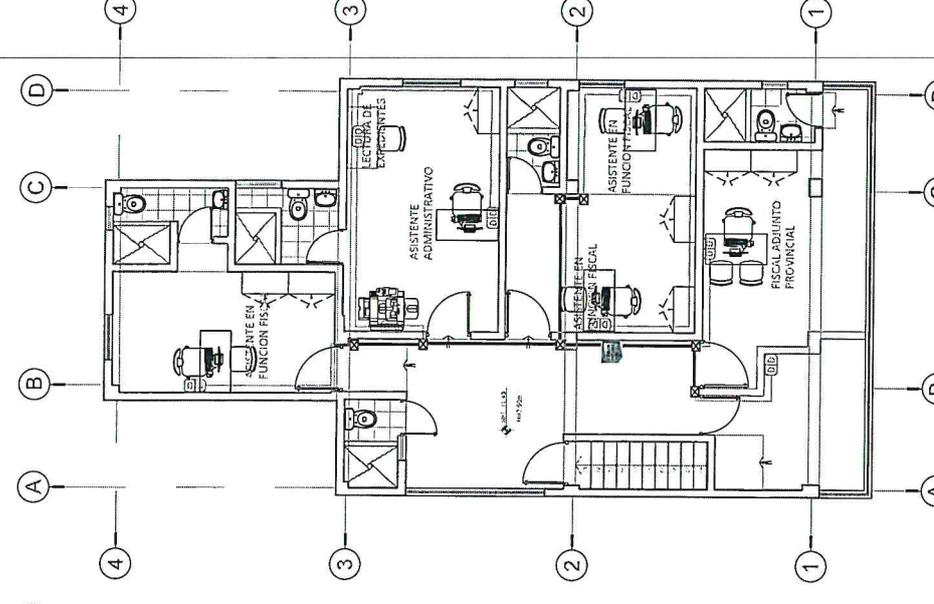
NOTA:
 • EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL RECORRIDO MÁS ÓPTIMO PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL INMUEBLE.
 • EN CASO DE USAR CANALES ESTAS DEBEN SER LIBRES DE HALÓGENO Y EQUIVALENTES EN MEDIDA DE LAS TUBERÍAS DE PVC A USAR.



PLANTA TERCER PISO
(Escala: 1:125)



PLANTA CUARTO PISO
(Escala: 1:125)



PLANTA QUINTO PISO
(Escala: 1:150)

LEYENDA		CANT.
☒	CAJA CUADRADA DE F"G" TIPO PESADO DE 150 x 150 x 100 mm. ADOSDADO A LA PARED	XX
☒	CAJA CUADRADA DE F"G" TIPO PESADO DE 200 x 200 x 100 mm. ADOSDADO A LA PARED	XX
☒	CAJA ESTANCA DE DERIVACION CON AGUJEROS CIEGOS LSZH IP56	XX
D/D	SALIDA DOBLE PARA DATA	27
	CANAleta ADOSDADO EN PARED PARA SISTEMA DE VOZ Y DATA	XX
	CANAleta ADOSDADA EN LA PARED A LA ALTURA DEL CIELO RASO	XX
	GABINETE DE PISO 18 UR	01
	GABINETE DE PISO 08 UR	02

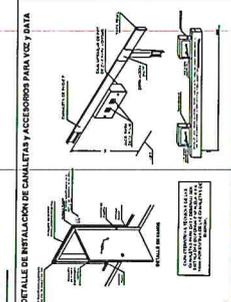
PISO	SALIDAS DEBE DATA	CANALETAS	GABINETES	MECHAS FIBRÓICAS	DATA CORD	PATCH CORD
1	04	00	00	00	08	08
2	03	00	00	00	06	06
3	06	01	00	02	12	12
4	06	00	01	01	12	12
5	08	00	01	01	16	16
TOTAL	27	01	02	04	54	54

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- CONFECCIONAR CUBIERTOS Y MANTENIMIENTO A ALTA DE ALBA DEL INT Y SE DEBERAN REALIZAR LAS PRUEBAS DE CORTOCIRCUITO Y DE LA MESA MESA.
- VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.
- VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.
- VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.
- VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.
- VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.

VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS Y DE LOS CABLES EN LOS PUNOS DE LOS TABLEROS.

NOTA:
Representación de los tabiques:
Muros existentes: MURILLO, DRYWALL Y MADEIRA.
Tabique de Drywall nuevo de PISO A TECHO.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES

VOZ Y DATA - 3ER. -ATO Y 5 TO. PISO

DEPARTAMENTO: JUNIN
PROVINCIA: YAULI
ESCALA: INDICADA
FECHA: NOVIEMBRE 2022

LÁMINA Nº: **VD-02**

INGENIERA DE SISTEMAS
MILAGROS ESTHER
CLAROS OLIVERA
Reg. CAP Nº 208648